




---

**SUMARIO**


---

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.	8
Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.	8
Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.	9
Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.	9
Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudican tres puestos de trabajo de libre designación.	10

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Fuentes Moreno.	10
Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Santiago Delgado Fernández.	11
Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Débora Godoy Izquierdo.	11
Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Leopoldo Gutiérrez Gutiérrez.	11

Número formado por dos fascículos

Martes, 8 de marzo de 2011

Año XXXIII

Número 47 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Antonio Roldán Nofuentes.

11

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 468/2011, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

25

## 2.2. Oposiciones y concursos

### UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

12

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 957/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

25

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 27/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

25

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 53/2011, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

14

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 645/10, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

25

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 485/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

26

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

14

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

14

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1700/10 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

26

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.

14

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 16 de junio de 2009, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaído en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario que se cita.

26

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

14

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.

26

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.

14

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 23 de febrero de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Transportes Generales Comesa, S.A., que realiza el servicio de transporte de viajeros en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

27

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén para la firma de Convenio.

28

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 707/09 y se emplaza a terceros interesados.

28

Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de ampliación del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1330/2010 y se emplaza a terceros interesados.

28

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso núm. 56/2011 y se emplaza a terceros interesados.

29

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 312/10 y se emplaza a terceros interesados.

29

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

30

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 23 de febrero de 2011, por la que se hace público el resultado de la convocatoria de una beca de investigación.

31

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Comunicación Social.

31

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria.

32

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería.

33

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Sexología.

34

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Dirección de Empresas.

36

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 6 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario 727/2009. (PP. 3067/2010).

37

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 587/2011).

38

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

38

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de arrendamiento que se cita.

39

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 585/2011).

39

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

40

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

40

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

40

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Corrección de errores de la Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios que se indica (BOJA núm. 37, de 22.2.2011). (PD. 586/2011).

41

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 1 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de servicio que se cita. (PP. 317/2011).

41

**EMPRESAS**

Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Guaro, por el que se inicia procedimiento de licitación abierta bajo la forma de concurso con más de un criterio de adjudicación sin variantes, para la contratación de las obras que se citan. (PP. 476/2011).

41

Anuncio de 22 de febrero de 2011, de la Comunidad de Regantes Embalse Torre del Águila, de concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación de las obras que se citan. (PP. 512/2011).

42

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

43

Anuncio de 16 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de notificación de actos relativos a la Unidad Registral en Cádiz del Registro de Asociaciones de Andalucía.

43

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de extinción de la autorización de funcionamiento de salón recreativo que se cita.

44

Anuncio de 17 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de registro de control e interdicciones de acceso a establecimientos de juegos y apuestas.

44

Anuncio de 23 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

44

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de personas adultas, de Idiomas y Deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se aprueba su estructura funcional.

45

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

45

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

45

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la notificación de requerimiento de documentación e información Macaelissimo, S.A., situada en Paraje «Las Entrenas», s/n, del término municipal de Olula del Río (Almería).

45

Anuncio de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas que no han podido ser notificados.

46

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

46

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

47

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

47

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

47

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita a efectos de requerimiento de hoja de aprecio del propietario.

47

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita.

48

Corrección de errores de la Resolución de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo que se cita (BOJA núm. 24, de 4.2.2011).

48

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

48

Anuncio de 18 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

50

Anuncio de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

50

Anuncio de 16 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.

50

Anuncio de 16 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.

51

## CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

51

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

52

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 28 de enero de 2011, de la Consejera, recaída en el recurso de alzada que se cita.

52

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

52

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz.

53

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias.

55

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

55

Resolución de 21 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las becas concedidas para formación en el área de documentación en el Instituto Andaluz de la Mujer.

58

Acuerdo de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

59

Acuerdo de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

59

Notificación de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.

59

Notificación de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación de desamparo relativo al expediente que se cita.

59

Notificación de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del expediente que se cita.

59

Anuncio de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución del expediente de valoración de grado y que por alguna causa no ha podido ser notificada al/a la interesado/a.

60

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita en el término municipal de Ubrique, provincia de Cádiz. (PP. 215/2011).

61

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

61

Anuncio de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

63

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

64

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden que se cita, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Dehesa de Hondoneros».

64

Anuncio de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

65

Anuncio de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

65

Anuncio de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

65

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

65

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

66

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

66

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

66

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

66

Anuncio de 12 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de referencia. (PP. 196/2011).

66

Anuncio de 29 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 2952/2010).

67

## MINISTERIO DE FOMENTO

Corrección de errores de la Resolución de 3 de enero de 2011, de la Autoridad Portuaria de Almería, sobre modificación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Carboneras (Almería) (BOJA núm. 22, de 2.2.2011). (PP. 463/2011).

67

## DIPUTACIONES

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plaza de Jefe de Almacén.

67

## AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Cantoria, de bases para la selección de plazas de limpiadores/as.

72

Anuncio de 8 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Almegijar, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

75

Anuncio de 1 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Écija, de bases para la selección de plazas de Administrativo de Administración General.

80

Anuncio de 9 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Écija, de bases para la selección de plazas de Bomberos Conductores.

88

Anuncio de 14 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Jódar, de rectificación de las bases para la selección de plaza de Director del Organismo Autónomo Local-Técnico de Medio Ambiente.

93

Anuncio de 15 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Málaga, de bases para la selección de plaza de Técnico Medio Seguridad e Higiene.

94

Anuncio de 18 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.

95

Anuncio de 8 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

103

Corrección de errores del Anuncio de 28 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Arahal, de bases para la selección de plaza de Técnico de Medio Ambiente y Medio Rural (BOJA núm. 32, de 15.02.2011).

107

**NOTARÍAS**

Anuncio de 22 de febrero de 2011, de la Notaría de don Julián Madera Flores, de subasta extrajudicial. (PP. 513/2011).

107

---

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector General de Servicios, código 2216610, adscrito a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 7, de 12 de enero), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

DNI: 28884844-H.  
Primer apellido: Pérez.  
Segundo apellido: Sigüenza.  
Nombre: María Dolores.  
Código P.T.: 2216610.  
Puesto de trabajo: Inspector General de Servicios.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.  
Centro destino: Secretaría General para la Administración Pública.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Consejero, código 110410, adscrito a la Secretaría del Consejero de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, convocado por Resolución de 12 de enero de 2011 (BOJA núm. 17, de 26 de enero), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.



## A N E X O

DNI: 28471258H.  
 Primer apellido: Cano.  
 Segundo apellido: Carmona.  
 Nombre: María Elena.  
 Código P.T.: 110410.  
 Puesto de trabajo: Secretario/a Consejero.  
 Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
 Centro directivo: Secretaría del Consejero.  
 Centro destino: Secretaría del Consejero.  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

## R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Gestión Situaciones de Personal, código 7071810, adscrito a la Dirección General de RR.HH. y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 7, de 12 de enero), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

## A N E X O

DNI: 28465414Q.  
 Primer apellido: Balbuena.  
 Segundo apellido: Caravaca.  
 Nombre: María del Pilar.  
 Código P.T.: 7071810.  
 Puesto de trabajo: Sv. Gestión Situaciones de Personal.  
 Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
 Centro directivo: Dirección General de RR.HH. y Función Pública.  
 Centro destino: Dirección General de RR.HH. y Función Pública.  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

## R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Administración Pública, código 6685210, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 7, de 12 de enero), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

## A N E X O

DNI: 30506576C.  
 Primer apellido: Graciano.  
 Segundo apellido: Ramos.  
 Nombre: Juan.  
 Código P.T.: 6685210.  
 Puesto de trabajo: Sv. Administración Pública.  
 Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.  
 Centro destino: Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.  
 Localidad: Córdoba.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudican tres puestos de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

## R E S U E L V E

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Asesor Técnico, código 10782910, Sv. Contratación, código 12408310 y Sv. Documentación, Regtr. e Información, código 12376510, adscritos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocados por Resolución de 18 de enero de 2011 (BOJA núm. 23, de 3 de enero), de esta Viceconsejería, a los funcionarios que figuran en los Anexos I al III.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

## ANEXO I

DNI: 44230928L.  
 Primer apellido: Calero del.  
 Segundo apellido: Valle.  
 Nombre: Francisco Manuel.  
 Código P.T.: 10782910.  
 Puesto de trabajo: Asesor Técnico.  
 Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
 Centro destino: Secretaría General Técnica.  
 Localidad: Sevilla.

## ANEXO II

DNI: 27294014Y.  
 Primer apellido: Fernández.  
 Segundo apellido: Luque.  
 Nombre: José Manuel.  
 Código P.T.: 12408310.  
 Puesto de trabajo: Sv. Contratación.  
 Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
 Centro destino: Secretaría General Técnica.  
 Localidad: Sevilla.

## ANEXO III

DNI: 28406661M.  
 Primer apellido: Sánchez-Cervera.  
 Segundo apellido: Oriol.  
 Nombre: Pilar.  
 Código P.T.: 12376510.  
 Puesto de trabajo: Sv. Documentación, Regtr. e Información.  
 Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
 Centro destino: Secretaría General Técnica.  
 Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Fuentes Moreno.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Filología Latina, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Fuentes Moreno, con documento nacional de identidad número 24.802.516-Y, Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Filología Latina, adscrito al Departamento de Filología Latina de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de febrero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Santiago Delgado Fernández.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Santiago Delgado Fernández, con documento nacional de identidad número 24.243.598-B, Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, adscrito al Departamento de Ciencia Política y de la Administración de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de febrero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Débora Godoy Izquierdo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de la Universidad del Área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Débora Godoy Izquierdo, con documento nacional de identidad número 44.285.289-P, Profesora Titular de la Universidad del Área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de febrero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Leopoldo Gutiérrez Gutiérrez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Leopoldo Gutiérrez Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 74.664.800-S, Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de febrero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Antonio Roldán Nofuentes.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Antonio Roldán Nofuentes, con documento nacional de identidad número 24.257.583-N, Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de febrero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.*

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

**Solicitantes:** Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

**Salario bruto del contrato:** Ver Anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de doctorado realizados en la Universidad de Almería, sólo para los dos primeros años de contrato y un máximo de 32 créditos.

**Solicitudes:** Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogará automáticamente al siguiente día hábil.

**Criterios de selección:** La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

- El Director del contrato.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos con mayor puntuación a

una entrevista personal. Ésta se valorará con un máximo de 5 puntos. La resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

**Obligaciones del contratado:**

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, Director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente Resolución, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24.12.2001), contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 22 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Molina García.

#### ANEXO I

Un contrato de investigación para el desarrollo del trabajo «Mejora de la vida comercial, conservación y calidad de los frutos de calabacín; estudio fisiológico y molecular» con referencia 300567.

**Perfil del contrato:**

• Titulación requerida: Ingeniero Agrónomo, haber obtenido la titulación con fecha posterior al 1.1.2009.

• Se requiere:

- Experiencia en mejora genética de hortalizas, y especialmente en cucurbitáceas.

- Inglés: hablado y escrito.
  - Se valorará:
    - Proyecto fin de carrera y proyecto fin de máster relacionado con la mejora genética vegetal.
    - Participación en Proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas.
- Salario bruto del contrato: 1.300,00 €/mes.  
 Duración: Ocho meses con posibilidad de prórroga.  
 Dedicación: Tiempo completo.  
 Director: Manuel Jamilena Quesada.

## ANEXO II

## B A R E M O

1. Expediente académico	(1-4) * 3
2. Becas	(0-1,8)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4/año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	(0-1)
3.1. Por ETCS realizado	0,01
3.2. Si ha superado de DEA o trabajo fin de máster	0,4
4. Estancias de investigación en otros centros <sup>1</sup>	(0-1)
4.1. En España	0,2 x mes
4.2. En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora <sup>2</sup>	(0-4,2)
5.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno

5.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
5.4. Artículo de carácter nacional	hasta 0,6 punto por cada uno
5.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 punto por cada uno

6. Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria	(0-6)
7. Entrevista personal (opcional)	(0-2)

<sup>1</sup> Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

<sup>2</sup> Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

El Impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, independientemente del idioma o país en que se edite.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 53/2011, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Rincón Rodríguez, en nombre y representación de la entidad «OB Expansión Televisiva, S.L.L.», recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 53/2011, Negociado E.

El citado recurso se interpone contra la Orden de la Consejera de la Presidencia de 15 de noviembre de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la entidad «OB Expansión Televisiva, S.L.L.» contra la Resolución de la Dirección General de Comunicación Social, de la Consejería de la Presidencia, de 30 de agosto de 2010, por la que se desestima la suspensión solicitada de la medida provisional consistente en el cese de la emisión de señales de televisión local por ondas terrestres, adoptada en la Resolución de 26 de julio de 2010 por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2010/020TV, incoado a «OB Expansión Televisiva, S.L.L.» por la presunta emisión de señales de televisión local por ondas terrestres, sin el preceptivo título administrativo habilitante.

En consecuencia y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 53/2011 y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, emplazar a cuantos resulten interesados en el expediente, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución ante la citada Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sita en Prado de San Sebastián, s/n, en Sevilla.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 24 de enero de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Cons. de Trans. metropolitano de costa de Huelva

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>150.000</b>
<b>a) Ventas</b>	<b>0</b>
<b>b) Prestaciones de servicios</b>	<b>150.000</b>
<b>2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
<b>a) Consumo mercaderias</b>	<b>0</b>
<b>b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles</b>	<b>0</b>
<b>c) Trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>0</b>
<b>5. Otros ingresos de explotacion</b>	<b>78.575</b>
<b>a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente</b>	<b>0</b>
<b>b) Subvenciones y otras transferencias</b>	<b>275</b>
b.1) De la Junta de Andalucia	0
b.2) De otros	275
<b>c) Transferencias de financiacion</b>	<b>78.300</b>
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>167.622</b>
<b>a) Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>132.622</b>
<b>b) Cargas sociales</b>	<b>35.000</b>
<b>c) Provisiones</b>	<b>0</b>
<b>7. Otros gastos de explotacion</b>	<b>60.953</b>
<b>a) Servicios exteriores</b>	<b>6.573</b>
<b>b) Tributos</b>	<b>1.000</b>
<b>c) Otros gastos</b>	<b>53.380</b>
<b>8. Amortizacion del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y perdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Cons. de Trans. metropolitano de costa de Huelva

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>18. Ingresos y gastos extraordinarios</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>228.575</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>228.575</b>





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Cons. de Trans. metropolitano de costa de Huelva

P.E.C. 2011-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>191.975</b>
I. Inmovilizado Intangible:	20
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	10
6. Otro inmovilizado intangible	10
II. Inmovilizado Material:	121.955
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	121.955
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	70.000
1. Instrumentos de patrimonio	70.000
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelacion de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediacion</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>191.975</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Cons. de Trans. metropolitano de costa de Huelva

P.E.C. 2011-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>191.700</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	191.700
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>275</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	275
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>191.975</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3												
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Trans. metropolitano de costa de Huelva													
<b>PREVISIÓN</b>													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>													
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px;"> <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 58.1.d) del RD legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p> <p>La presente memoria del Presupuesto de explotación y capital del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva (en adelante Consorcio de Transporte) para el ejercicio 2011, que se elabora como documentación complementaria a la de su Presupuesto anual en cumplimiento de lo recogido en el artículo 27, apartado 2 de la Ley 2/2003, de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, se presenta conforme a lo dispuesto en el TRLGHP de la Junta de Andalucía, estando pendiente su informe previo, aprobación inicial y posterior tramitación de acuerdo con sus Estatutos (art. 39).</p> <p>Para la valoración inicial de este presupuesto se han previsto los siguientes capítulos principales de ingresos/gastos corrientes y de capital:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: left;">Ingresos</th> <th style="width: 50%; text-align: left;">Gastos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recaudación Red venta y otros 150.000</td> <td>Gastos de personal..... 191.292</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones AAPP consorciadas 78.575</td> <td>Bienes y servicios .....30.710</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones capital AA consorciadas 191.975</td> <td>Transferencias a Operadores .....6.573</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Inversiones reales..... 120.080</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aportaciones a empresas privadas para Incentivos a la integración .....71.895</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dentro de las aportaciones de las Administraciones consorciadas, se incluyen los importes globales que la Junta de Andalucía prevé transferir al Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva durante el año 2011:</p> <p><b>Transferencias Corrientes.....78.300 €</b>                      Aportación ordinaria.....225 €                      Aportación extraordinaria.....78.075 €</p> <p><b>Transferencias de Capital.....191.700 €</b>                      Aportación ordinaria.....225 €                      Aportación extraordinaria.....191.475 €</p> <p>Las aportaciones de la Junta de Andalucía al Estado de Ingresos del Consorcio suponen una parte del total del Capítulo IV "Transferencias Corrientes", así como del Capítulo VII "Transferencias de Capital". El resto de aportaciones a estos capítulos, son realizadas por el resto de las entidades y municipios consorciados.</p> <p>El estado de Ingresos se compone de tantos conceptos como Entidades constituyen el Consorcio, con la cuantía que corresponde a cada uno de ellos en función del Convenio de creación y a los Estatutos del Consorcio, sobre la base fundamentalmente de las previsiones de Gasto que se derivan de la actividad del Consorcio para el ejercicio 2011 y la recaudación estimada por la venta de títulos de viaje. No obstante, las previsiones de gastos para 2011 se han calculado teniendo en cuenta y, por tanto, minorándose con los remanentes de créditos que se obtendrán con el cierre y liquidación del presupuesto de 2010 que, dada la fecha de constitución del Consorcio (septiembre de 2010) y la de aprobación del mismo (octubre 2010) quedan sin ejecución en su práctica totalidad, acreciendo mediante los correspondientes suplementos de créditos las aplicaciones correspondientes en el nuevo presupuesto 2011.</p> <p>De cara al ejercicio 2011 los objetivos que se marcan se pueden resumir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en funcionamiento del sistema tarifario integrado.</li> <li>• Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos-Programas suscritos con los operadores metropolitanos y urbano relativos al pago de compensaciones por menor recaudación tarifaria.</li> <li>• Aportaciones a los operadores metropolitanos para adaptación de la flota metropolitana a la imagen corporativa.</li> <li>• Programa de dotación y mantenimiento de equipamiento de paradas.</li> <li>• Desarrollo proyectos comunes entre los Consorcios de Transporte de Andalucía.</li> </ul> <p>Para la ejecución de estos objetivos se consignarán las correspondientes aplicaciones presupuestarias.</p> </div>		Ingresos	Gastos	Recaudación Red venta y otros 150.000	Gastos de personal..... 191.292	Aportaciones AAPP consorciadas 78.575	Bienes y servicios .....30.710	Aportaciones capital AA consorciadas 191.975	Transferencias a Operadores .....6.573		Inversiones reales..... 120.080		Aportaciones a empresas privadas para Incentivos a la integración .....71.895
Ingresos	Gastos												
Recaudación Red venta y otros 150.000	Gastos de personal..... 191.292												
Aportaciones AAPP consorciadas 78.575	Bienes y servicios .....30.710												
Aportaciones capital AA consorciadas 191.975	Transferencias a Operadores .....6.573												
	Inversiones reales..... 120.080												
	Aportaciones a empresas privadas para Incentivos a la integración .....71.895												

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Cons. de Trans. metropolitano de costa de Huelva	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p><b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2009</b></p> <p>En el ejercicio 2009 el Consorcio no estaba constituido.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos PAIF 1

**Empresa:** Cons. de Trans. metropolitano de costa de Huelva

**Ejercicio:** 2011

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013				
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Cobertura costes de inversión puesta en funcionamiento.Act.inversora	n° viajeros	275,00	2.700.000	0,00	289,00	2.700.000	0,00	303,00	2.700.000	0,00
2	Consortio Ttes Costa Huelva.PDP 95. Act.inversora	n/a	191.700,00	0	0,00	201.285,00	0	0,00	211.349,00	0	0,00
3	Cobertura costes estructura puesta en funcionamiento.Act.corriente	n° viajeros	150.275,00	2.700.000	0,06	157.789,00	2.700.000	0,06	165.678,00	2.700.000	0,06
4	Consortio Ttes Costa Huelva. PDP 95. Act. corriente	n° viajeros	78.300,00	2.700.000	0,03	82.215,00	2.700.000	0,03	86.326,00	2.700.000	0,03
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			420.550,00			441.578,00			463.656,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

**Empresa:** Cons. de Trans. metropolitano de costa de Huelva

**Ejercicio:** 2011

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Cobertura costes estructura	nº viajeros	275,00	2.700.000	289,00	2.700.000	303,00	2.700.000
2	Aportaciones empr. privadas para incentivos a integración	nº empresas	71.700,00	1	75.285,00	1	79.049,00	1
2	Equipamiento de paradas	nº unidades a instalar	70.000,00	150	73.500,00	150	77.175,00	150
2	Maquinaria sist. tarifario integrado	nº vehículos flota	50.000,00	90	52.500,00	90	55.125,00	90
3	Cobertura costes estructura	nº viajeros	150.275,00	2.700.000	157.789,00	2.700.000	165.678,00	2.700.000
4	Cobertura costes puesta en funcionamiento	nº viajeros	78.300,00	2.700.000	82.215,00	2.700.000	86.326,00	2.700.000
	<b>Totales</b>		<b>420.550,00</b>		<b>441.578,00</b>		<b>463.656,00</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2**

**Empresa:** Cons. de Trans. metropolitano de costa de Huelva

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.13.00.03.00.445.83.51B	78.300	82.215	86.326	
<b>Total (C):</b>	78.300	82.215	86.326	
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Cobertura costes puesta en funcionamiento	78.300	82.215	86.326	
<b>Total (D):</b>	78.300	82.215	86.326	
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** Cons. de Trans. metropolitano de costa de Huelva

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.13.00.03.00.745.83.51B	191.700	201.285		211.349
<b>Total (C):</b>	191.700	201.285		211.349
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
Maquinaria sistema tarifario integrado	50.000	52.500		55.125
Equipamiento de paradas	70.000	73.500		77.175
Incentivos a la integración	71.700	75.285		79.049
<b>Total (D):</b>	191.700	201.285		211.349
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0		0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 468/2011, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso especial de protección de derechos fundamentales número 468/2011, interpuesto por don Miguel Olmo Rubio Florido, contra la Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales, Administración General (A1.1100), por la que se aprueba la lista de aprobados, así como frente a la Resolución de 28 de enero de 2011, por el que se procede al nombramiento y destino de los incluidos en dicha lista como Funcionarios de Carrera en del Cuerpo referido, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 957/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 957/2010, interpuesto por don Vicente Sánchez Mesa, contra la Resolución de 5 de octubre de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución de 28 de abril de 2010 del Director General de Recursos Humanos y Función Pública, que aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la Bolsa de Trabajo para la Categoría Profesional de Vigilante (5043), convocada por Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de Concurso, en las Categorías Profesionales del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 27/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 27/2011, interpuesto por doña Estrella Rodríguez López, contra la desestimación del recurso de alzada de 26 de octubre de 2010, interpuesto contra la relación definitiva de aprobados de 28 de junio de 2010, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 645/10, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 645/10, Sección 3.ª contra el Decreto 327/10, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites

no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 485/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, Sexta Planta, se ha interpuesto por don Alfonso Álvarez Canella recurso contencioso-administrativo núm. 485/10 Sección 3.ª contra el desarrollo de las pruebas establecidas en la Orden de 25.3.2010, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1700/10 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 26, se ha interpuesto por doña M.ª José Vicente de los Reyes, recurso contencioso-administrativo núm. 1700/10 contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 16 de junio de 2009, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaído en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario que se cita.*

En el recurso contencioso-administrativo número 396/2006 interpuesto por la mercantil Mármoles San Marino, S.A., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 6 de abril de 2006 mediante la que se desestima recurso de reposición contra resolución de 17.11.05, recaída en expediente sancionador núm. 1574/05, por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación de recursos de la Sección C), Mármol, denominada «Teresa II», núm. 40225, y «Teresa», núm. 40179, no presuponiendo el abandono de labores mientras tanto no se compruebe la realización total de los trabajos de restauración y de seguridad de las labores, se ha dictado sentencia con fecha 16 de junio de 2009 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Mármoles San Marino, S.A., contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero. Sin costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 23 de diciembre de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por la Secretaria del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Em-

prendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter reglado concedidas en el cuarto trimestre de 2010, al amparo de la medida Consejo Andaluz de Cooperación regulada en el artículo 6.2 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, con cargo al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial».

1. Expediente: 56586.

Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.  
CIF: G-92766906.

Subvención concedida: 100.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.8069.48709.7

2A.O, 100.000,00 euros.

2. Expediente: 56587.

Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.  
CIF: G-92766906.

Subvención concedida: 45.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.8069.48709.7

2A.O, 45.000,00 euros.

3. Expediente: 56588.

Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.  
CIF: G-92766906.

Subvención concedida: 95.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.8069.48709.7

2A.O, 95.000,00 euros.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 23 de febrero de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Transportes Generales Comes, S.A., que realiza el servicio de transporte de viajeros en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Presidente del Comité Intercentro y Comité de Empresa de la provincia de Cádiz, por el Presidente del Comité de Empresa de Cádiz, y por el Secretario del Comité Intercentro y del Comité de Empresa de Cádiz, todos ellos en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Transportes Generales Comes, S.A., que presta el servicio de transporte de viajeros en la provincia de Cádiz, ha sido convocada huelga consistente en paros parciales el día 5 de marzo de 2011, de 20,00 a 00,00 horas, y el día 6 de marzo de 2011, de 6,00 a 9,30 y de 19,30 a 23,00 horas, afectando a todos los trabajadores de tal empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Transportes Generales Comes, S.A., prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos dentro de la provincia de Cádiz, derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución, y que la realización de la huelga podría obstaculizar su ejercicio, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en tal provincia colisiona frontalmente con el citado derecho constitucional a la libre circulación.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Transportes Generales Comes, S.A., que presta el servicio de transporte de viajeros en la provincia de Cádiz, la cual consiste en paros parciales el día 5 de marzo de 2011, de 20,00 a 00,00 horas, y el día 6 de marzo de 2011, de 6,00 a 9,30 y de 19,30 a 23,00 horas, afectando a todos los trabajadores de tal empresa.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

## A N E X O

### SERVICIOS MÍNIMOS

A) En las líneas que tengan autorizadas tres o más de tres expediciones durante los días afectados por la huelga,

los servicios mínimos que se establezcan serán el veinticinco por ciento de las expediciones, redondeadas por exceso o por defecto, según que la fracción decimal que resulte de aplicar dicho porcentaje sea superior o inferior a cinco décimas.

B) En el resto de los tráficos con menos de tres expediciones durante los días afectados por la huelga, los servicios mínimos a realizar serán de una expedición de ida y vuelta.

C) Las expediciones que se inicien, de acuerdo con el horario que tengan autorizado, antes de la hora de comienzo de la huelga, se realizarán en su totalidad.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén para la firma de Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cambil, para cesión gratuita, conservación, mantenimiento de bien inmueble y traslado de muestras.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 707/09 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 4 de febrero de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 707/2009, interpuesto por doña Rosa Hermoso Rodríguez con-

tra la Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud de fecha 10 de agosto de 2009, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listar definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo. Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 17.3.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 707/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de ampliación del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1330/2010 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 16 de febrero de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DE AMPLIACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1330/2010, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MORAGA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha acordado la ampliación del recurso núm. 1330/2010 interpuesto por don Francisco Javier Sánchez Moraga contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la

Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Asimismo se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa objeto de la ampliación de dicho recurso, esto es, la Resolución de 16 de julio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se desestima el citado recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 16 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo. Antonio J. Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 1330/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve de días ante dicha Sala en legal forma.

Sevilla, 16 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso núm. 56/2011 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 17 de febrero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 17 DE FEBRERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 56/2011 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ ULPIANO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 56/2011 interpuesto por doña María Dolores Cruz Ulpiano contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos, se anuncia la publicación de dichas

listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación por silencio administrativo de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 56/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho órgano jurisdiccional, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 312/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 23 de febrero de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 312/10 interpuesto por doña Elisabet Ortiz Benítez contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de febrero de

2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo. Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21.3.11, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 312/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 1208/10-S.1ª, interpuesto por doña Carmen Martínez Muñoz, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.7.09, por la que se aprueba el deslinde la vía pecuaria denominada «Cordel de la Puebla de Vélez», en el término municipal de María (Almería), expediente (VP/01471/07), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 1209/10-S.1ª, interpuesto por doña Fermína Amada López Serrano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.7.09, por la que se aprueba el deslinde la vía pecuaria denominada «Cordel de la Puebla de Vélez», en el término municipal de María (Almería), expediente (VP/01471/07), ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 1210/10-S.1ª, interpuesto por don Salvador Motos y otra, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.7.09, por la que se aprueba el deslinde la vía pecuaria denominada «Cordel de la Puebla de Vélez», en el término municipal de María (Almería), expediente (VP/01471/07), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 1211/10-S.1ª, interpuesto por don Diego García Moreno, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.7.09, por la que se aprueba el deslinde la Vía Pecuaria denominada «Cordel de la Puebla de Vélez», en el término municipal de María (Almería), expediente (VP/01471/07), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 573/10, interpuesto por don José Luis Flores López, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en su vehículo como consecuencia del impacto contra un jabalí cuando circulaba por la carretera A-483, en sentido a Matalascañas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

6.º Recurso núm. 666/10, interpuesto por Hermanos Jiménez del Río, C.B., contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 14.5.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de fecha 19.7.07, del procedimiento sancionador AL/2006/756/AGMA/FOR, por la comisión de infracción administrativa en materia Forestal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

7.º Recurso núm. 843/10, interpuesto por don Mariano Fernández Fernández, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en su finca en la localidad de Exfiliana, Valle del Zabali (Granada), por un vehículo de extinción de incendios del Infoca, matrícula 3084-FBV, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

8.º Recurso núm. 698/08, interpuesto por don José Medialdea León, contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra la Resolución de 19.9.07 del Viceconsejero de Medio Ambiente por la que se adscribe con carácter definitivo al puesto de Agente de Medio Ambiente (Código 10989210) con motivo de la modificación de Puestos de Trabajos de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, llevada a cabo mediante Decreto 235/2007, de 31 de julio, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

9.º Recurso núm. 2524/10-S.1ª, interpuesto por don Luis Ignacio Menárguez Palanca y otros, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 27.9.10, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Dehesa de las Yeguas», en el término municipal de Vilches (Jaén), propiedad del Ayuntamiento de Vilches, bajo el número de expediente (MO/000378/2008), código de la Junta de Andalucía núm. JA-70057-AY, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

10.º Recurso núm. 30/11, interpuesto por don Francisco Javier Rubio López-Cubero y otros, sobre responsabilidad patrimonial contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 2.11.10, motivada por presuntos daños y perjuicios ocasionados con motivo de la denegación de su solicitud de agregación de la finca Suerte Alta al coto mayor

núm. CO-10.428, denominado Armenta Baja, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, por la que se hace público el resultado de la convocatoria de una beca de investigación.*

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de las bases de la convocatoria de 2011, de una beca de investigación, iniciada mediante Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 219, de 10 de noviembre de 2010), se hace público el fallo del Tribunal de Selección que ha resuelto conceder una beca de investigación, con una asignación mensual bruta de 600 euros, por un período inicial de doce meses al siguiente becario:

**R E S U E L V O**

En consecuencia, se acuerda unánimemente conceder la beca convocada al proyecto que a continuación se cita, así como seleccionar un suplente en caso de renuncia del primero:

**Becario:**

Don Antonio Porras Gómez, por su investigación sobre «La posición de los Órganos de Control Externo autonómicos en el sistema de control del gasto público europeo», bajo la dirección del Profesor don Manuel Medina Guerrero del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

**Suplente:**

Don Javier Molina Mesa, por su investigación sobre «Nuevas exigencias en la fiscalización de los entes públicos: las Agencias en la Comunidad Autónoma Andaluza», bajo la dirección del

Profesor don Luis Mochón López del Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada.

El período inicial de duración de la beca será del día 20 de marzo de 2011 al 19 de marzo de 2012.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Consejera Mayor (E.F.), Carmen Iglesias García de Vicuña.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Comunicación Social.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010 en el BOE núm. 305, de 16 de diciembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Comunicación Social.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 21 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

**ANEXO I**

Universidad de Almería.  
 Centro: Facultad de Humanidades.  
 Plan de Estudios conducente al título de Máster en Comunicación Social.  
 Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.  
 Curso de implantación: 2010-11.

**Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia**

	Itinerario A	Itinerario B
Obligatorias	48	48
Opcativas	0	0
Prácticas externas	6	0
Trabajo de fin de máster	6	12
Total	60	60

**Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Comunicación Social**

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
21	Teoría de la Comunicación Social	Contexto Socio-Teórico	Obligatoria	12
		Fundamentos Teóricos de la Comunicación Social	Obligatoria	9
27	Comunicación en Contextos Socio-Profesionales (Itinerario A)	Análisis del Discurso Aplicado a la Realidad Social	Obligatoria	9
		Comunicación, Institución y Empresa	Obligatoria	9
		Medios de Comunicación	Obligatoria	9
27	Claves para la Investigación en Comunicación Social (Itinerario B)	Análisis y Construcción del Discurso	Obligatoria	9
		Prensa e Internet	Obligatoria	9
		Radio, Televisión y Cine	Obligatoria	9
12	Investigación y/o experiencia en Comunicación Social	Experiencia en Comunicación Social	Prácticas Externas	6
		Inicio a la Investigación	Trabajo Fin de Máster	6
		Investigación en Comunicación Social	Trabajo Fin de Máster	12

## Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Comunicación Social

Semestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Fundamentos Teóricos de la Comunicación Social	OB	9
	Contexto Socio-Teórico	OB	12
	Prensa e Internet	OB	6
	Radio, Televisión y Cine	OB	6
	Análisis y Construcción del Discurso	OB	9
	Comunicación, Institución y Empresa	OB	9
	Medios de Comunicación	OB	9
Segundo	Análisis del Discurso Aplicado a la Realidad Social	OB	3
	Prensa e Internet	OB	3
	Radio, Televisión y Cine	OB	3
	Análisis del Discurso Aplicado a la Realidad Social	OB	6
	Experiencia en Comunicación Social	PE	6
	Inicio a la Investigación	TFM	6
	Investigación en Comunicación Social	TFM	12

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010 en el BOE núm. 305, de 16 de diciembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 21 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

## ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Ciencias Experimentales.

Plan de Estudios conducente al título de Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria.

Rama de conocimiento: Ciencias.

Curso de implantación: 2010-11.

## Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

	Itinerario Profesional (1)	Itinerario Investigador (2)
Obligatorias	36	36
Optativas	6	9
Prácticas externas	12	-
Trabajo de fin de máster	6	15
Total	60	60

## Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
18	Módulo Troncal	Biología Avanzada	Obligatoria	5
		Bioquímica y Biología Molecular Avanzada	Obligatoria	4
		Fundamentos de Biorreactores	Obligatoria	5
		Ingeniería Genética y Genómica	Obligatoria	4
18	Itinerario 1: Bioprocesos y Biotecnología Industrial	Biorreacción	Obligatoria	3
		Bioseparaciones	Obligatoria	6
		Diseño e Implementación de Bioprocesos	Obligatoria	6
		Validación y Control de Calidad de Bioprocesos	Obligatoria	3
18	Itinerario 2: Bioagronomía y Biotecnología de Alimentos	Biotecnología Agraria: Fundamentos y Aplicaciones	Obligatoria	9
		Biotecnología de Alimentos	Obligatoria	6
		Seguridad e Innovación en el Control de la Calidad Agroalimentaria	Obligatoria	3
6	Optativo itinerario 1: Bioprocesos y Biotecnología Industrial	Biotecnología de células animales	Optativa	3
		Biotecnología de Microalgas	Optativa	3
		Fármacos y Bioproductos de Origen Marino	Optativa	3
		Ingeniería Avanzada de Bioprocesos	Optativa	3
		Lípidos de Interés Industrial	Optativa	3
		Tratamiento de Contaminantes Tóxicos y Recalcitrantes	Optativa	3



ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
9	Optativo itinerario 2: Bioagronomía y Biotecnología de Alimentos	Bioinformática	Optativa	3
		Biotecnología de Subproductos y Residuos	Optativa	3
		Cultivos In Vitro y Transformación Genética de Plantas	Optativa	3
		Nutrición y Modelización Digestiva	Optativa	3
		OGMS y Alimentos Transgénicos	Optativa	3
		Tecnología de Semillas y Marcadores de ADN	Optativa	3
18	Praxis (Itinerario Profesional)	Prácticum en Empresas o Instituciones	Prácticas Externas	12
		Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6
15	Praxis (Itinerario Investigador)	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	15

## Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Biología Avanzada	OB	5
	Bioquímica y Biología Molecular Avanzada	OB	4
	Fundamentos de Biorreactores	OB	5
	Ingeniería Genética y Genómica	OB	4
	Biorreacción	OB	3
	Bioseparaciones	OB	6
	Diseño e Implementación de Bioprocesos	OB	6
	Validación y Control de Calidad de Bioprocesos	OB	3
	Biotecnología Agraria: Fundamentos y Aplicaciones	OB	9
	Biotecnología de Alimentos	OB	6
Seguridad e Innovación en el Control de la Calidad Agroalimentaria	OB	3	
Segundo	Biotecnología de células animales	OP	3
	Biotecnología de Microalgas	OP	3
	Fármacos y Bioproductos de Origen Marino	OP	3
	Ingeniería Avanzada de Bioprocesos	OP	3
	Lípidos de Interés Industrial	OP	3
	Tratamiento de Contaminantes Tóxicos y Recalcitrantes	OP	3
	Bioinformática	OP	3
	Biotecnología de Subproductos y Residuos	OP	3
	Cultivos In Vitro y Transformación Genética de Plantas	OP	3
	Nutrición y Modelización Digestiva	OP	3
	OGMS y Alimentos Transgénicos	OP	3
	Tecnología de Semillas y Marcadores de ADN	OP	3
	Prácticum en Empresas o Instituciones	PE	12
	Trabajo Fin de Máster	TFM	6
	Trabajo Fin de Máster	TFM	15

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 7 de septiembre de 2010 en el BOE núm. 236, de 29 de septiembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 21 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

## ANEXO I

Universidad de Almería.  
Facultad de Ciencias de la Salud.  
Plan de Estudios conducente al título de Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería.  
Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.  
Curso de Implantación: 2010-11.  
Titulación que extingue: Máster en Ciencias de la Enfermería del R.D. 56/2005, de 21 de enero.  
(Cód. RUCT:3000110).

## Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias	93
Optativas	15
Trabajo de fin de máster	12
Total	120

## Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
38.50	Enfermería Avanzada	Bioética I	Obligatoria	2.50
		Cuidados y Nuevas Demandas de Salud	Obligatoria	15
		Psicología de la Salud	Obligatoria	6
		Sociedad y Salud	Obligatoria	5
		Teorías y Modelos	Obligatoria	10
11	Gestión	Economía de la Salud	Obligatoria	5
		Gestión de Servicios de Salud y Socio-Sanitarios	Obligatoria	6
35	Investigación	Bioética II	Obligatoria	2
		Metodología de la Investigación I	Obligatoria	10
		Metodología de la Investigación II	Obligatoria	10
		Prácticum en Investigación en Enfermería I	Obligatoria	4
		Prácticum en Investigación en Enfermería II	Obligatoria	9
8.50	Docencia	Metodología Educativa	Obligatoria	8.50
12	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	12
15	Optativas	Análisis Ético y Epistemológico del Cuidado de la Salud	Optativa	2.50
		Evaluación de los Programas de Salud	Optativa	2.50
		Fuentes de Estudio y Hermenéutica de la Ciencia Enfermera	Optativa	2.50
		Informática Aplicada a la Salud: Nuevas Tecnologías	Optativa	2.50
		Inglés Técnico aplicado a las Ciencias de la Salud	Optativa	2.50
		Investigación en Atención Primaria	Optativa	2.50
		Investigación en Cuidados Clínicos	Optativa	2.50
		Investigación en Educación para la Salud en Enfermería	Optativa	2.50
		Investigación en Psicología aplicada a los cuidados de Enfermería	Optativa	2.50
Recursos Esenciales para la Investigación en Enfermería: Análisis de Publicaciones Científicas	Optativa	2.50		

## Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Teorías y Modelos	OB	10
	Bioética I	OB	2.50
	Psicología de la Salud	OB	6
	Metodología de la Investigación I	OB	10
	Economía de la Salud	OB	5
Segundo	Cuidados y Nuevas Demandas de Salud	OB	15
	Prácticum en Investigación en Enfermería I	OB	4
	Optativas	OP	7.5
Tercero	Sociedad y Salud	OB	5
	Metodología de la Investigación II	OB	10
	Bioética II	OB	2
	Metodología Educativa	OB	8.50
	Gestión de Servicios de Salud y Socio-Sanitarios	OB	6
Cuarto	Prácticum en Investigación en Enfermería II	OB	9
	Trabajo Fin de Máster	TFM	12
	Optativas	OP	7.5

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Sexología.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010, en el BOE núm. 305, de 16 de diciembre de

2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sexología.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 21 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

## ANEXO I

## Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Universidad de Almería.  
 Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.  
 Plan de estudios conducente al título de Máster en Sexología.  
 Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.  
 Curso de Implantación: 2010-11.  
 Titulación que extingue: Máster Oficial en Sexología del 56/2005  
 (cód. RUCT:3002068).

Obligatorias	90
Prácticas externas	15
Trabajo de fin de máster	15
Total	120

## Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Sexología

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
21	Fundamentos Básicos en Sexología	Feminidad y Masculinidad	Obligatoria	3
		Fenomenología de la Sexualidad	Obligatoria	3
		Fundamentos Biológicos de la Sexología	Obligatoria	3
		Historia de la Sexología. Antropología y Sociología del Hecho Sexual Humano	Obligatoria	6
		Sexología Ética y Jurídica	Obligatoria	3
		Sexología Psicológica	Obligatoria	3
24	Educación	Corporalidad y Sexología	Obligatoria	3
		Dinámica de Grupo en Sexología	Obligatoria	3
		Educación Sexual	Obligatoria	12
		Sexología de la Familia	Obligatoria	3
		Violencia Sexual y de Género	Obligatoria	3
30	Clínica y Tratamiento Sexológico	Clasificación y Evaluación de las Dificultades Sexuales	Obligatoria	3
		Sexología Clínica	Obligatoria	6
		Sexología de la Salud y la Reproducción	Obligatoria	6
		Sexología del Cuidado	Obligatoria	3
		Sexología Terapéutica y Asesoramiento Sexual	Obligatoria	9
30	Investigación	Técnicas Alternativas/Complementarias en Sexología	Obligatoria	3
		Diseño de Estudios y Estadística Aplicada a la Ciencia Sexológica	Obligatoria	3
		Metodología en Investigación Sexológica	Obligatoria	12
		Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	15
15	Prácticas Externas: Practicum	Practicum	Prácticas Externas	15

## Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Sexología

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Diseño de Estudios y Estadística Aplicada a la Ciencia Sexológica	OB	3
	Metodología en Investigación Sexológica	OB	6
	Fundamentos Biológicos de la Sexología	OB	3
	Sexología Psicológica	OB	3
	Educación Sexual	OB	6
	Historia de la Sexología. Antropología y Sociología del Hecho Sexual Humano	OB	6
	Fenomenología de la Sexualidad	OB	3
Segundo	Metodología en Investigación Sexológica	OB	6
	Educación Sexual	OB	6
	Violencia Sexual y de Género	OB	3
	Sexología de la Familia	OB	3
	Feminidad y Masculinidad	OB	3
	Sexología Ética y Jurídica	OB	3
Tercero	Sexología de la Salud y la Reproducción	OB	6
	Trabajo Fin de Máster	TFM	3
	Practicum	PE	3
	Clasificación y Evaluación de las Dificultades Sexuales	OB	3
	Técnicas Alternativas/Complementarias en Sexología	OB	3
	Sexología del Cuidado	OB	3
	Sexología Clínica	OB	6
	Sexología Terapéutica y Asesoramiento Sexual	OB	6
Cuarto	Dinámica de Grupo en Sexología	OB	3
	Trabajo Fin de Máster	TFM	12
	Practicum	PE	12
	Sexología Terapéutica y Asesoramiento Sexual	OB	3
	Corporalidad y Sexología	OB	3

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Dirección de Empresas.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010 en el BOE núm. 305, de 16 de diciembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Dirección de Empresas.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 21 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.  
 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
 Plan de Estudios conducente al título de Máster en Dirección de Empresas.  
 Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.  
 Curso de Implantación: 2010-11.  
 Titulación que extingue: Máster Oficial en Gestión y Economía de la Empresa del R.D. 56/2005 (cód. RUCT: 3002065).

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

	Itinerario MBA	Itinerario Investigación
Obligatorias	42	48
Optativas	6	
Prácticas externas	6	
Trabajo de fin de máster	6	12
Total	60	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Dirección de Empresas

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
18	Módulo Común	Fundamentos Económicos de la Empresa	Obligatoria	6
		Habilidades Directivas	Obligatoria	6
		Principios y Herramientas para la Gestión Empresarial	Obligatoria	6
42	Itinerario MBA	Contabilidad Directiva	Obligatoria	6
		Dirección Estratégica	Obligatoria	6
		Finanzas Corporativas	Obligatoria	6
		Fiscalidad Empresarial	Optativa	3
		Gestión de la Empresa Familiar	Optativa	3
		Gobierno de las Tecnologías de la Información	Optativa	3
		Internacionalización de la Empresa	Optativa	3
		Marco Jurídico de la Empresa	Optativa	3
		Marketing Empresarial	Obligatoria	6
		Prácticas Empresas/Instituciones	Prácticas Externas	6
		Responsabilidad Social Corporativa	Optativa	3
		Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6
		42	Itinerario Investigación	Análisis de Datos
Líneas de Investigación	Obligatoria			9
Metodología de Investigación en Dirección de Empresas	Obligatoria			6
Teorías para la Investigación en Empresa	Obligatoria			6
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster			12

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Dirección de Empresas

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Principios y Herramientas para la Gestión Empresarial	OB	6
	Fundamentos Económicos de la Empresa	OB	6
	Habilidades Directivas	OB	6
	Dirección Estratégica	OB	6
	Metodología de Investigación en Dirección de Empresas	OB	6
	Teorías para la Investigación en Empresa	OB	6
	Optativa	OP	3
Segundo	Marketing Empresarial	OB	6
	Finanzas Corporativas	OB	6
	Contabilidad Directiva	OB	6
	Análisis de Datos	OB	9
	Líneas de Investigación	OB	9
	Optativa	OP	3
	Prácticas Empresas/Instituciones	PE	6
	Trabajo Fin de Máster (Itinerario MBA)	TFM	6
Trabajo Fin de Máster (Itinerario Investigación)	TFM	12	

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 6 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario 727/2009. (PP. 3067/2010).*

NIG: 2906742C20090013553.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Lourdes María Domenech Infante y Javier Sánchez del Río Llamazares.

Procuradora: Sra. Belén Ojeda Maubert.

Contra: Kona Producciones, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 727/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de doña Lourdes María Domenech Infante y don Javier Sánchez del Río Llamazares contra Kona Producciones, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 304/2010

En Málaga, a 6 de octubre 2010.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 727/09, seguidos a instancias de don Javier Sánchez del Río Llamazares y doña Lourdes M.<sup>a</sup> Domenech Infante, representados por la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert y dirigidos por el Letrado don Antonio Checa Gómez de la Cruz, contra Kona Producciones, S.L., declarada en rebeldía.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ordinario promovida por el Procurador de los Tribunales y de don Javier Sánchez del Río Llamazares y doña Lourdes M.<sup>a</sup> Domenech Infante, frente a Kona Producciones, S.L., declarando resuelto el contrato de compraventa celebrado entre las partes en fecha

11 de diciembre de 2006, y condenando a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de dieciséis mil ciento cincuenta y dos euros con doce céntimos (16.152,12 euros), a indemnizar a los actores en la suma de mil seiscientos quince euros con veintiún céntimos (1.615,21 euros) más los intereses pactados en la cláusula 9.<sup>a</sup> del contrato (1.621,68 euros) y los procesales y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2958/0000/04/0727/09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art 497.2 de la LEC.

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a seis de octubre de dos mil diez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Kona Producciones, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a seis de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 587/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01/2011.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Gestión de 128 estancias en países de la Unión Europea durante el tercer trimestre del curso 2010/2011 para el alumnado de ciclos formativos de grado superior seleccionados en el proyecto de consorcio denominado «FCT-ERASMUS IV 2010».
    - b) División por lotes y números: No.
    - c) Lugar de ejecución: Países de la Unión Europea.
    - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ochenta y nueve mil seiscientos euros (89.600,00 €).
  5. Garantías.
    - Provisional: No se exige.
    - Definitiva: 5% del presupuesto de licitación, excluido IVA.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
    - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - d) Teléfonos: 955 064 099- 955 064 131.
    - e) Telefax: 955 064 003.
    - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).
    - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior, al fin del plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - Clasificación: No se exige.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 

En el caso de enviarse por correo, las Empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación.
  - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
  - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - 4.º Telefax: 955 064 003.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras; véase Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
  - c) Localidad: Sevilla, 41071.
  - d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.
  - e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicarán en el perfil de contratante del órgano de contratación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.
12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
    - Gerencia Provincial de Cádiz.
    - Dirección: Recinto Interior Zona Franca, Edificio Atlas, mód. B-05, 11011, Cádiz.

Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.  
 Dirección Internet: www.iseandalucia.es.  
 Expediente número: 00078/ISE/2010/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: 2.ª Fase de mejoras de infraestructuras educativas en el CEIP Santiago de La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 151, de fecha 3 de agosto de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de febrero de 2011.

b) Contratista: UTE Construcciones Manzano, S.L. & Comoli, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Cuatrocientos cuatro mil trescientos sesenta y nueve euros con noventa y dos céntimos de euro (404.369,92 €).

Cádiz, 23 de febrero de 2011.- La Gerente, María del Mar Moralejo Jurado.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de arrendamiento que se cita.*

1. Entidad adjudicadora: Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

2. Objeto del contrato: Arrendamiento del Edificio Centro del antiguo Pabellón de la Prensa para sede de determinados servicios de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

3. Plazo de arrendamiento: Dos (2) años, prorrogables.

4. Procedimiento de adjudicación: Adjudicación directa.

5. Fecha del contrato: 15 de enero de 2011.

6. Arrendadora: Promociones Bembezar, S.L.

7. Nacionalidad: Española.

8. Importe del contrato: Ochocientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cuatro euros con treinta y dos céntimos (869.194,32 €).

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 585/2011).*

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial en Málaga.

c) Número de expediente: 2010/0975 (03-MA-1813-AP).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de anteproyecto de acondicionamiento de la carretera A-7202, de Archidona a Villanueva del Trabuco. Tramo: Archidona A-92 M y variante de Archidona.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 100.000,00 euros (cien mil euros), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 84.745,76 euros.

IVA (18,00%): 15.254,24 euros.

b) Valor estimado: 84.745,76 euros (ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco euros con setenta y seis céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga.

b) Domicilio: C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 23.

c) Localidad y Código Postal: 29071, Málaga (Málaga).

d) Teléfono: 951 932 505.

e) Telefax: 951 932 510.

f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del último día hábil anterior a la fecha de presentación de las proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 de abril de 2011, a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Documentación técnica evaluable mediante juicios de valor»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 «Documentación económica y técnica cuantificable de forma automática»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro Auxiliar de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 23. 29007, Málaga.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es

recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurrido, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. fax del Registro Auxiliar: 951 932 510.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

e) Admisión de variantes: No, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga.

b) Domicilio: C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 23. 29007.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 9 de mayo de 2011; sobre núm. 3: 16 de mayo de 2011.

e) Hora: Sobre núm. 2: A las 11 horas; sobre núm. 3: A las 11 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil del contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

Málaga, 17 de febrero de 2011.- El Delegado, Enrique J. Benítez Palma.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Clave del expediente: OCA059.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras

b) Título: Dragado de la bocana y entorno de diques. Puerto de La Atunara.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 189, de 27 de septiembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Ochocientos dieciocho mil veintiocho euros con cuarenta y nueve céntimos (818.028,49 euros).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha: 10 de enero de 2011.

b) Contratista: Bardera, S.L. Obras Civiles y Maritimas.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Seiscientos veintinueve mil setecientos treinta y dos euros con noventa y seis céntimos (629.732,96 euros).

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Clave del expediente: OAG054.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Instalaciones náutico-deportivas y urbanización de explanada de ribera. Puerto de Garrucha (Almería).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Siete millones doscientos treinta mil ciento ocho euros con cinco céntimos (7.230.108,05 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de enero de 2011.

b) Contratista: UTE Sacyr, S.A.U./Prinur, S.A.U.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuatro millones seiscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta euros con doce céntimos (4.692.340,12 euros).

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Clave del expediente: T-10-06-EG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título: Estudio sobre el potencial del Nodo Logístico Cádiz-Jerez-Algeciras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número, 151 de 3 de agosto de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de enero de 2011.



- b) Contratista: UTE Strategy Planning Implementation Management, S.L./Arenal Grupo Consultor, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Noventa y un mil doscientos euros (91.200,00 euros), IVA excluido.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios que se indica (BOJA núm. 37, de 22.2.2011). (PD. 586/2011).*

Expte.: 263/10/M/00.

Advertido error en la Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, publicada en BOJA núm. 37, de 22 de febrero de 2011, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Servicios: «Ordenación de varios núcleos de montes públicos», Expte. 263/10/M/00, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

- a) Donde dice: De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación del servicio, por la vía de urgencia, mediante procedimiento abierto.
- b) Debe decir: De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación del servicio, mediante procedimiento abierto.

Sevilla, 22 de febrero de 2011

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de servicio que se cita. (PP. 317/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Apoyo Jurídico Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos.
  - c) Número de expediente: 2010/0800/1919. (Expte.: 455/10).
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto: Contratación del servicio de reparaciones mecánicas en general del material de transporte que compone la flota de vehículos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.
  - b) División por lotes y núm.: Se estará a lo previsto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Será hasta agotar el crédito sin que se supere el año desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Varios criterios de valoración.
4. Presupuesto base de licitación.
  - Cuantía del contrato (sin IVA): 156.779,66 euros.
  - Importe del IVA: 28.220,34 euros.
  - Importe total: 185.0006.
5. Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Convivencia y Seguridad, Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos. Avda. Américo Vespucio, núm. 19, en la Isla de la Cartuja, 41092. Teléfono: 955 473 892. Fax: 955 473 890.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación, en su caso: Grupo: Q. Subgrupo: 2. Categoría: B.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
    8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
      - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
      - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
      - c) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla. Domicilio: C/ Pajaritos núm. 14. Localidad y código postal: Sevilla 41001.
      - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: A tenor de lo establecido en la cláusula decimosexta de los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas Particulares.
      - e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
      9. Apertura de ofertas.
        - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.
        - b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.
        - c) Localidad: Sevilla.
        - d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
        - e) Hora: A partir de las 9,30 horas.
    10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/de los adjudicatario/s.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Jefe del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, Jorge Antonio Ramón Montoro.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Guaro, por el que se inicia procedimiento de licitación abierta bajo la forma de concurso con más de un criterio de adjudicación sin variantes, para la contratación de las obras que se citan. (PP. 476/2011).*

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Comunidad de Regantes de la Acequia de Guaro.
  - b) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Ingenieros Consultores del Sur, S.L.
    - 2) Domicilio: Calle Manuel Azuaga (Conjunto Azucarera).
    - 3) Localidad y código postal: Torre del Mar (Conjunto Azucarera).
    - 4) Teléfono: 952 547 054.

5) Telefax: 952 541 495.  
 6) Correo electrónico: ics@ics-es.com.  
 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta cinco días hábiles antes del plazo límite de presentación de ofertas.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de ejecución de obras.

b) Descripción: Ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Construcción de mejoras de la infraestructura de riego de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Guaro. Periana (Málaga).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 1.533.463,36 euros. Importe total: 1.809.486,76 euros.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige para la licitación.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): C7d, E7e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOE y BOJA, terminado el mismo a las 12,00 horas del último día.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sede de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Guaro.

2) Domicilio: C/ Carrascal, 5.

3) Localidad y código postal: Feriaria, 29710.

4) Dirección electrónica: aceiteperiana@hotmail.com.

8) Apertura de ofertas.

a) Descripción: Ayuntamiento de Periana.

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Periana 29710.

d) Fecha y hora: En el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

9. Gastos de publicidad: Los anuncios y gastos de formalización del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Periana, 10 de febrero de 2011.- El Presidente, Rafael Ávila Moreno.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Comunidad de Regantes Embalse Torre del Águila, de concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación de las obras que se citan. (PP. 512/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comunidad de Regantes Embalse Torre del Águila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sede de la Comunidad de Regantes Embalse Torre del Águila.

c) Número de expediente: RG-41-2009-003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras necesarias según el «Proyecto de Modernización de la Comunidad de Regantes Embalse Torre del Águila-Zona regable del Salado de Morón».

b) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): Doce millones setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (12.724.137,65 €).

5. Garantías. Garantía provisional: 2% del valor del presupuesto base de licitación, sin IVA. Garantía definitiva: 5% del Presupuesto de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sede de la Comunidad de Regantes Embalse Torre del Águila.

b) Domicilio: Plaza de los Quintero, núm. 2, 1.ª

c) Localidad y código postal: Guadalema de los Quintero (Utrera), 41719, Sevilla.

d) Teléfono: 955 833 100.

e) Telefax: 955 833 100.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: A partir del 7.3.11 hasta 6.4.11.

g) Coste de la documentación: 150 euros.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos categoría): Grupo E, subgrupo 6, categoría e. Grupo E, subgrupo 7, categoría f.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Informe de instituciones financieras. Impuesto de sociedades. Informe de auditoría de los últimos tres ejercicios.

8. Presentación de ofertas y solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 7.4.11 (12,00 p.m.).

b) Documentación a presentar: La estipulada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Sede de la Comunidad de Regantes Embalse Torre del Águila. Plaza de los Quintero, núm. 2, 1.ª Guadalema de los Quintero (Utrera), 41719, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Seis (6) meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Comunidad de Regantes Embalse Torre del Águila.

b) Domicilio: Plaza de los Quintero, núm. 2 - 1.ª

c) Localidad: Guadalema de los Quintero (Utrera), 41719, Sevilla.

d) Fecha: 15.4.11.

e) Hora: 10,00 h.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de gestión serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalema de los Quintero, 22 de febrero de 2011.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, Carlos Ollé Bertrand.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Automáticos Guadalete, S.L.

Expte: CA-42/10-AJ.

Fecha: 29.11.10.

Acto notificado: Trámite audiencia extinción de la autorización de explotación de 13 máquinas tipo B.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de notificación de este trámite.

Interesado: Chambesa, S.L.

Expte: CA-16/11-AJ.

Fecha: 29.12.10.

Acto notificado: Extinción de la autorización de explotación de una máquina tipo B.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Latinos P. Mayor, S.L.

Expte: CA-21/11-AJ.

Fecha: 30.12.10.

Acto notificado: Extinción de la autorización de explotación de una máquina tipo B.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Almagro, S.L.

Expte: CA-25/11-AJ.

Fecha: 29.12.10.

Acto notificado: Extinción de la autorización de explotación de 5 máquinas tipo B.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Arguesa, S.A.

Expte: CA-29/11-AJ.

Fecha: 23.12.10.

Acto notificado: Extinción de la autorización de explotación de una máquina tipo B.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de notificación de actos relativos a la Unidad Registral en Cádiz del Registro de Asociaciones de Andalucía.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien intentada esta no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública las comunicaciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en los expedientes instruidos por la Unidad Registral en Cádiz del Registro de Asociaciones de Andalucía. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Registro de Asociaciones, Servicio de Justicia de la Delegación del Gobierno, sito en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.º, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

1. Asociación Cultural y Recreativa Aventura Atlántica, de Cádiz. Resolución de Inscripción con el núm. 8603/1.ª de fecha 19.8.2008.

2. Asociación Peña Flamenca Elalboroto Siempre Así, de Sanlúcar de Bda. Resolución de Inscripción con el núm. 9109/1.ª de fecha 19.11.2009.

3. Asociación Cultural Jaleo Musical de Algeciras, de Algeciras. Resolución de Inscripción con el núm. 8735/1.ª de fecha 15.12.2008.

4. Asociación Cultural Ollín, de Jerez de la Fra. Resolución de Inscripción con el núm. 8701/1.ª de fecha 14.11.2008.

5. Asociación Gaditana de Artes Escénicas Gadea, de Jerez de la Frontera. Resolución de Inscripción con el núm. 9098/1.ª de fecha 17.11.2009.

6. Asociación Roteña de Ayuda a Niños y Niñas con Dificultades de Aprendizaje Aranda, de Rota. Resolución de Inscripción con el núm. 8822/1.ª de fecha 10.4.2009.

7. Asociación Peña Flamenca El Gordo, de Sanlúcar de Bda. Resolución de Inscripción con el núm. 8817/1.ª de fecha 6.4.2009.

8. Asociación El Hijo Pródigo para el Desarrollo de los Jóvenes Andaluces Desfavorecidos, de La Línea de la Concepción. Resolución de Inscripción con el núm. 8526/1.ª de fecha 7.5.2.2008.

9. Asociación de Caseteros de la Feria de El Puerto Ascafe, de El Pto. de Sta. María. Resolución de Inscripción con el núm. 9360/1.ª de fecha 28.6.2010.

10. Asociación Peña Motera Partebielas, de Sanlúcar de Bda. Resolución de Inscripción núm. 9522/1.ª de fecha 11.11.2010.

11. Asociación Victoria Atención Integral a la Familia Mediación y Conciliación de Cádiz. Resolución de Inscripción núm. 9514/1.ª de fecha 15.11.2010.

12. Asociación Cultural Oleyole de Cádiz. Resolución de Inscripción núm. 9536/1.ª de fecha 2.12.2010.

13. Asociación Aserta, de Cádiz. Resolución de Inscripción núm. 9173/1.ª de fecha 22.1.2010.

14. Asociación Coro de los Estudiantes, de Cádiz. Resolución de Modificación 5520/1.ª de fecha 23.12.2010.

15. Asociación Pro Derechos de la Juventud APDJ, de Sanlúcar de Bda. Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 5.11.2010.

Cádiz, 14 de febrero de 2011.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

16. Asociación de Vecinos Pago Machote, de El Pto. Sta. María. Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 25.3.2010.

17. Asociación Pony Spirit Adventure, de Tarifa. Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 30.3.2010.

18. Asociación El Jolgorio Especial, de Algeciras. Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 5.5.2010.

19. Asociación de Escaladores Kalandraka, de Tarifa. Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 5.5.2010.

20. Asociación la Perla de Algeciras, de Algeciras. Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 21.5.2010.

21. Asociación Peña Xerecista Bruno II, de Jerez de la Frontera. Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 3.11.2010.

22. Asociación Juvenil B-Boys de Sanlúcar de Barrameda, de Sanlúcar de Barrameda. Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 1.6.2010.

23. Asociación Plataforma de Parados Zona Bahía de Puente Mayorga Campamento y Guadarranque, de Puente Mayorga-San Roque. Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 2.7.2010.

24. Asociación Baloncesto Aquí Tomate, de San Fernando. Subsanación en Proceso de Inscripción de fecha 1.6.2010.

25. Asociación El Zoco Cultural, de Algodonales. Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 28.7.2010.

26. Asociación Lúdico Deportiva Club de Póquer Dama 8, de Cádiz. Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 3.10.2010.

27. Asociación Alandalus Golfunion, de Chiclana de la Frontera. Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 22.10.2010.

28. Asociación Audiovisual La Film, de San Fernando. Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 12.4.2010.

29. Asociación de Vecinos El Estribo, de Jerez de la Frontera. Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 13.5.2010.

30. Asociación Vinakos, de Jerez de la Frontera. Subsanación en proceso de inscripción de fecha 28.7.2010.

31. Asociación Histórica Recreación Airsoft Western-front, de Chiclana de la Frontera. Subsanación en procedimiento de Inscripción de fecha 13.7.2010.

32. Asociación Club Deportivo Cádiz Red Wizards, de Chiclana de la Frontera. Subsanación en proceso de inscripción de fecha 28.10.2010.

33. Asociación de Vecinos Carril Rancho El Toreo, de Chiclana de la Frontera. Subsanación en proceso de inscripción de fecha 20.12.2010.

34. Asociación de Vecinos de Pinarillo Cores Quinta de la Paz, de Sanlúcar de Barrameda. Rmtdo. Resolución de desistimiento.

35. Asociación El Zoko del Puerto de Santa María, de El Puerto de Sta. María. Subsanación en proceso de inscripción, de fecha 27.1.2011.

36. Asociación Automóvil Club de Jerez, de Jerez de la Frontera. Subsanación en proceso de Modificación. Núm. 215/1.<sup>a</sup>

37. Asociación de Capo Eira de Andalucía, Cádiz. Inicio de procedimiento de disolución.

38. Asociación Centro Syan, Cádiz. Rmtdo. Resolución de disolución. Núm. 8058/1.<sup>a</sup>

39. Asociación Benéfica Social Mi Pequeña María, de San Fernando. Rmtdo. Resolución de disolución.

40. Asociación Vecinos Huerteros San Isidro, de La Barca de la Florida. Rmtdo. Resolución de modificación.

Cádiz, 16 de febrero de 2011.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de extinción de la autorización de funcionamiento de salón recreativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, núm. 24, 1.º planta, de Málaga.

Interesada: Inés del Peral Vidal.

Expediente: RMA9888.

Acto: Extinción de la autorización de funcionamiento de salón recreativo, sito en Bajo Comercial, Edf. «E», en Cabopino de Marbella.

Plazo: Dichos expedientes pueden ser consultados por los interesados en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, disponiendo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Málaga, 14 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de registro de control e interdicciones de acceso a establecimientos de juegos y apuestas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Pablo Antonio Ibáñez Alegre.

Expediente: Registro de control e interdicciones de acceso a establecimientos de juegos.

Infracción: No respetar las normas en la sala de juego.

Fecha: 17.2.2011.

Sanción: Prohibición de entrada a Bingo Montecarlo Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Joaquín Silva Heredia.  
 Expediente: SE12/10ET.  
 Infracción: Grave, art. 15.n) Ley 10/91, de Espectáculos Taurinos.  
 Fecha: 23.2.2011.  
 Sanción: 176 €.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de personas adultas, de Idiomas y Deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se aprueba su estructura funcional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento, el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página Web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía General, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida por esta Consejería de Economía, Innovación y Ciencia con cargo al programa 01.13.00.18.00.8069.48710.72A.2 a la entidad Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, por importe de 96.014,03 euros, que se destinará a la cofinanciación de los gastos derivados de la organización del Día de la Persona Emprendedora 2010.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-020/10.

Encausado: Cantosur, S.L.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 23 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la notificación de requerimiento de documentación e información Macaelissimo, S.A., situada en Paraje «Las Entrenas», s/n, del término municipal de Olula del Río (Almería).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que habiéndose intentado escrito de notificación de requerimiento e información de la situación del Establecimiento de Beneficio Minero, cuya actividad es de Elaboración de Mármol, en el Paraje «Las Entrenas», s/n, de Olula del Río (Almería), y no pudiéndose practicar tras intento de dos requerimientos y devueltos por el servicio de Correos por la causa de desconocido, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Macaelissimo, S.A.  
 Último domicilio conocido: Paraje «Las Entrenas», s/n, Olula del Río (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 14 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas que no han podido ser notificados.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados, en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Abril, Sdad. Coop. And.  
 Expediente: SERCA 00943.  
 Dirección: Capitán Viguera, 15, 3.º, 41004 Sevilla.  
 Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.  
 Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Isbilya, Sdad. Coop. And.  
 Expediente: SERCA 02026.  
 Dirección: C/ Pedro del Toro, 18, 41001 Sevilla.  
 Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.  
 Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Linaje, Sdad. Coop. And.  
 Expediente: SERCA 02697.  
 Dirección: Avda. Kansas City, Edif. Pórtico de Sevilla, s/n, 1H, 41007 Sevilla.  
 Acto notificado: Resolución de disolución del pleno derecho.  
 Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0109/11	05/10/2010	SERV. LOGISTICOS GARUVA, S. L.	AVDA. TOMAS GARCIA FIGUERAS, 15 JEREZ DE LA FRA.- 1140, CÁDIZ	142.2 LOTT 199.2 ROTT	361 €
CA-0111/11	07/10/2010	RESERPACK EXPRESS S.L.U.	URB. NOVO CHAPIN, IV FASE, 7. 5.º A JEREZ DE LA FRA.- 11405, CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1631/10	27/08/2010	INVERSIONES PIÑAR ALVAREZ, S. L.	C/ ASUNCION, 49-SEVILLA- 41011, SEVILLA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-1667/10	21/10/2010	CESTERO RIVERO, S.L.	AVDA. SANTA LUCIA, 80 ALCALA DE GUADAIRA- 41500, SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0105/11	01/10/2010	JUAN ANTONIO MARTINEZ MARAVER	C/ HERRADORES, 10-TEBA- 29327, MALAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0073/2011	27/08/2010	INTRADIAL, S L.	C/ VICENTE ALEIXANDRE, 5, 41.º B ALGECIRAS- 11207, CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 14 de febrero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de periodo de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el periodo de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-1193/10.  
F. denun.: 13.3.2010.  
Titular: SURGYPS.

Domicilio: C/ Sagunto, 11, Almería, 04004, Almería.  
Ppto. infr.: 140.19 LOTT, 197.19 ROTT.  
Sanción: 3.756 €.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 14 de febrero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1307/10	30.3.2010	EXTRULINE SYSTEMS, S. L.	AVDA. JUAN CARLOS I, 29, 7.º B - LORCA 30800 - MURCIA	140.1.36 LOTT 197.1.36 ROTT	4.601 €
AL OBJETO DE CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O FOTOCOPIA DEBIDAMENTE COMULSADA DE TC-2 CORRESPONDIENTE AL MES Y AÑO DE LA DENUNCIA DONDE FIGURE EL CONDUCTOR JOSÉ MARÍA POVEDA SÁNCHEZ.					

El plazo para responder al presente anuncio será de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiéndose que de no atenderlo se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 14 de febrero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-1482/10.  
F. denun.: 9.7.2010.  
Titular: Cádiz Hormigones y Derivados, S. A.  
Domicilio: Ctra. de Cortes, km 3+800, Jerez de la Fra., 11400, Cádiz.  
Ppto. Infr.: 140.19 LOTT, 197 ROTT.  
Sanción: 4.211 €.

En cumplimiento del art. 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que, habiéndose formulado por Vd., en el expediente relacionado más arriba, alegaciones en oposición a los hechos denunciados, se han remitido, dichas alegaciones al denunciante para que, de conformidad con el art. 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se pronuncie sobre los mismos.

Cádiz, 14 de febrero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita a efectos de requerimiento de hoja de aprecio del propietario.*

Por el presente anuncio se comunica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de La Palma del Condado y afectadas por la obra

clave: 02-HU-1607 «Mejora de intersección de la carretera A-472 con ramal de acceso a travesía urbana de La Palma del Condado (Huelva)», al no haber resultado posible practicarles la correspondiente notificación de forma personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, le requiero, para que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la recepción de este escrito, presente hoja de aprecio en la Delegación Provincial, en la que concrete el valor en que estime el objeto que se expropia, pudiendo hacer cuantas alegaciones considere oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Peritos, cuyos gastos de honorarios corren por su cuenta.

Le significo que, en cualquier momento de la tramitación de este expediente, puede llegar a un mutuo acuerdo amistoso, sobre el precio con la Representante de la Administración.»

Huelva, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

#### A N E X O

Finca: 5.  
Políg.: 20  
Parc.: 168.  
Propietario: Desconocido.

Finca: 6.  
Políg.: 20  
Parc.: 167.  
Propietario: ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita.*

Por el presente anuncio se comunica al titular de la finca reseñada en Anexo adjunto, perteneciente al término municipal de Palos de la Frontera y afectada por la obra clave: 01-HU-1628, «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración en la carretera A-494, del p.k. 17,1 al 18,6», TCA 9-06, al no haber resultado posible practicarle la correspondiente notificación de forma personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, le requiero, para que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la recepción de este escrito, presente hoja de aprecio en la Delegación Provincial, en la que concrete el valor en que estime el objeto que se expropia, pudiendo hacer cuantas alegaciones considere oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Peritos, cuyos gastos de honorarios corren por su cuenta.

Le significo que, en cualquier momento de la tramitación de este expediente, puede llegar a un mutuo acuerdo amistoso sobre el precio con la Representante de la Administración.»

Huelva, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

#### A N E X O

Finca: 4.  
Políg.: 16.  
Parc.: 99.  
Propietaria: Freslogar, S.L.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo que se cita (BOJA núm. 24, de 4.2.2011).*

Advertidos errores, por omisión, en el texto de la Resolución de 21 de enero de 2011, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo variante de Cuevas del Almanzora en la carretera A-332, de clave: 02-AL-0572-00-00-EI, publicada en BOJA núm. 24, de 4 de febrero de 2011, se procede a su modificación, quedando redactada de la siguiente forma:

Aprobado provisionalmente con fecha 21 enero de 2011, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo Variante de Cuevas del Almanzora en la carretera A-332, de clave: 02-AL-0572-00-00-EI y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y a los efectos de los artículos 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. El Estudio Informativo estará expuesto al público en el Ayuntamiento afectado y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en la Avenida Paseo de Almería, núm. 15, planta 5.ª, en Almería, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 24 de febrero de 2011

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32D y al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se



regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
F21335724	ACADEMIA CARTAYA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	12.000,00
B91284067	ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES, S.L.L.	93.480,00
E14501340	AICOR C.B.	49.320,00
B21254777	AMBULANCIAS EL ROCÍO, S.L.	51.435,00
48931318Z	ANDRÉS JAVIER PÉREZ DOMÍNGUEZ	52.920,00
B91015751	ÁNFORA FORMACIÓN S.L.	311.025,00
B21425202	ANIMACIÓN Y EVENTOS MELODY, S.L.	33.855,00
G14061957	APROCA ANDALUCÍA	141.805,00
G21240320	ASOC. DE FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER OTRAS DEMENCIAS DE HUELVA Y PROVINCIA	49.290,00
G14620885	ASOC. PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA PYME ANDALUZA (APROPYME)	72.922,50
G21167185	ASOC. FAMILIARES Y AMIGOS DEFIC. PSIQ. LA CANARIEGA	178.661,25
G21029681	ASOCIACIÓN AGUAVIVA	35.831,25
V21192870	ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	228.465,00
G21162649	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES PATERNINAS	37.365,00
G21279963	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA	19.950,00
G21241716	ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ONUBENSE	22.440,00
G21248118	ASOCIACIÓN DE JÓVENES ESPECIALES DE MOGUER ABRIENDO PUERTAS	104.340,00
G21013719	ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE NIÑOS Y ADULTOS MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS COMARCAL AYAMONTE	30.900,00
G21362173	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y SOLIDARIDAD CLASSMANA	68.060,00
G21232130	ASOCIACIÓN DESEMPLEADOS ONUBENSES MAYORES DE 40 AÑOS «LA SOLIDARIA»	62.310,00
G21340428	ASOCIACIÓN ERA VENERA	61.440,00
G21109419	ASOCIACIÓN ESPERANZA	66.420,00
G21383261	ASOCIACIÓN LOCAL DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS DE HUELVA	195.198,75
G21431045	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DE INNOVACION DEL CALZADO DE VALVERDE	96.900,00
G21211876	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LA MUJER «CAMINAR»	112.325,00
G41065567	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	189.622,50
G21479282	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL FORMAMOS	98.940,00
G21010633	ASPAPRONIAS-AGROWELBA	78.330,00
B21209994	AUTOESCUELA ODIEL, S.L.	41.827,50
B21291059	AVENTURA VERDE WAINGUNGA, S.L.	24.558,75
P2100200A	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	185.902,50
P2100500D	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	87.360,00
P2100600B	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	48.768,75
P2101000D	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	125.930,00
P2101500C	AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS	26.235,00
P2102100A	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	204.187,50
P2103100J	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	24.910,00
P2103400D	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	27.300,00
P2103500A	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN	92.277,50
P2104200G	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	50.845,00
P2105400B	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	24.558,75
P2105000J	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	86.655,00
P2105800C	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	40.000,00
P2107900I	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	123.007,50
F21490073	BAMBINIS, S.C.A.	49.290,00
B21456174	BRASERÍA LAS CARABELAS, S.L.	35.256,00

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
B21298923	CAMPO BALDIO DE PUEBLA DE GUZMÁN S.L.	40.470,00
R2100329H	CÁRITAS DIOCESANA DE HUELVA	101.210,00
B21333019	CASTILLO DE SANTO DOMINGO, S.L.L.	79.920,00
29783176Q	CEFERINO LUIS MARÍN MARTÍNEZ	35.380,00
B21404876	CENTRO DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL DE ANDALUCÍA, S.L.	62.842,50
A21110987	CENTRO DE EMPRESAS RIOTINTO, S.A.	56.640,00
J21355052	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS S.C.	26.235,00
B21248126	CENTRO DE FORMACIÓN AUTOESCUELA SAN ANTONIO DEL CONDADO, S.L.	85.432,50
B07887441	CESGARDEN, S.L.	45.510,00
Q2175003I	COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE HUELVA	27.200,00
B21481578	COMPLEJO LOS VENEROS, S.L.	42.140,00
Q7150009D	CONSORCIO - ESCUELA HOSTELERÍA ISLANTILLA	43.391,25
V21327458	CONSORCIO ANDALUZ DE FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	180.285,00
B21487005	CHARO PALANCO, S.L.	115.200,00
V21179859	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN DEFENSA Y SEGURIDAD ANDALUZ (DIDSA C.B.)	51.870,00
P2100000E	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	207.937,50
B21353884	DOCE IDEAS S.L.U.	125.876,25
B21247259	DOÑANAVENTURA-ARACENAVENTURA, S.L.	40376,25
B21332960	EL MIRADOR DEL CONQUERO, S.L.	35.380,00
B21389458	EL PARAISO DE LA DEHESA, S.L.	202.820,00
B21423208	ESCUELA HÍPICA DE HUELVA, S.L.	65.737,50
B21429790	ESCUELA LA PLAYA DE MAZAGÓN, S.L.	68.060,00
G23633267	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	187.237,50
B21394458	ESTUDIOS DE ENSEÑANZA DELTA, S.L.	39.600,00
B21487160	EUROPALILLO, S.L.U.	66.555,00
B21177762	EUROPEA LANGUAGE STUDIES, S.L.	79.200,00
B21466164	EVENTS GLOBAL PRODUCCION & MANAGEMENT S.L.U.	24.640,00
P2105500I	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	133.413,75
G21111647	FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS TARTESOS	132.877,50
G21428860	FUNDACIÓN CAMPO BALDIO	63.547,50
G21188447	FUNDACIÓN CES-HUELVA PROYECTO HOMBRE	135.600,00
G21314621	FUNDACIÓN DE AYUDA A LA INFANCIA Y LA JUVENTUD SANTA MARÍA DE BELÉN	280.065,00
G91851965	FUNDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	101.557,50
G91243998	FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE - SUR	28.560,00
G14052121	FUNDACIÓN HERMIDA LA CHICA	139.275,00
G41634064	FUNDACIÓN MONTE MEDITERRÁNEO	40.425,00
G2121000I	FUNDACIÓN VALDOCCO	233.557,50
B21488037	FUSIÓN ONUBENSE, S.L.	222.645,00
B21230420	GABINETE PICHARDO CALERO, S.L.	62.842,50
B21424453	GESTIOCI, S.L.	100.040,00
A21487328	GOBAFROST, S.A.	192.555,00
B41824401	H.A.S.A. SEVILLA ASISTENCIAL, S.L.	64.005,00
B21439690	HOTEL RURAL LAS DELICIAS DE LA SIERRA DE ARACENA	22.940,00
F21225876	HUELVA ENSEÑANZA SOC. COP. AND.	90.673,50
A14108915	INDUSTRIAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.	244.455,00
B21456794	INICIATIVA Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L.U.	111.690,00
B81153224	INTERACCIÓN Y SERVICIOS CONCERTADOS, S.L.	75.577,50
B21028105	ISAÍAS GUERRA E HIJOS, S.L.	94.095,00
28356072Q	JOSÉ PALMA MORENO (ACADEMIA S.E.A.)	127.710,00
B21353636	JURADO ALMONTE, S.L.U.	37.180,00
P2100012J	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	72.922,50
P2100014F	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	130.102,50

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
P7101101I	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDÉVALO	251.417,50
P2100013H	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	210.100,00
P2100116I	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	93.900,00
P2100031J	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	19.800,00
P2100008H	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL R.S.U. SIERRA MINERA	234.960,00
P2100114D	MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	203.178,75
P2100113F	MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	136.860,00
B21382262	MGV FORMACIÓN ONUBENSE SL	62.842,50
B21430856	MULTISERVICIOS Y LIMPIEZAS DOÑANA, S.L.U.	212.865,00
B21332219	NIEBLA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	167.400,00
B21476297	NOVAULA FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, S.L.	134.771,25
B21295084	ONUBA TECHNOLOGY S.L.	56.160,00
P7160002G	PATRONATO DE DESARROLLO LOCAL DE HUELVA	28.800,00
B21447941	PICADERO LA SUERTE, S.L.	54862,5
B21461314	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD Y GESTIÓN, S.L.	39.650,00
F21210968	PROFESORES HUELVA, S.C.A.	43.605,00
A14207253	PROGRAMACION Y DISEÑO DEL GENIL, S.A.	82.815,00
B23585755	PROMOCIONES VITAL RESORTS, S.L.	24.910,00
R2100021A	SALESIANOS CRISTO SACERDOTE HUELVA	378.502,50
29794820E	SALVADOR DE ORTA ROMERO PABLOS	31.275,00
G61559647	SAR FUNDACIÓN PRIVADA	49.290,00
A78813962	SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLÓGICOS, S.A.	55.035,00
F21102893	SOC. COOP. AND. AUTOESCUELA RÁBIDA	169.500,00
F21012331	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA CAMPO DE TEJADA	42.840,00
B21454351	SOPORTEEC, S.L.	75.322,50
B21488713	TALLERES J. PEGUERO S.L.U.	88.357,50
F21366745	TILLA HUELVA, S.C.A.	19.800,00
U21483731	U.T.E. CENOARTE	134.720,00
Q7150008F	UNIVERSIDAD DE HUELVA	85.700,00
29049334N	VÍCTOR MIGUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	57.525,00
F21003588	VINÍCOLA DEL CONDADO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	49.796,25

Huelva, 21 de febrero de 2011.- El Director (Resolución de 28 de septiembre de 2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 7 de febrero de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Fabricantes de Conservas de Pescados, Andaluces Artesanos de la Mar». Con fecha 7 de febrero de 2011 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 17 de febrero de 2011.

Se introduce la expresión «sin ánimo de lucro» en los estatutos y se modifican los arts. 3, 7, 26, 27, 30, 31 –los artículos 30 y 31 son de nueva emisión, con lo que se reenumeran los artículos siguientes–.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Ex-

traordinaria celebrada en Sevilla, el día 1.12.2010, figuran don Manuel Becerra Tey (Secretario General) y don José Manuel Fernández González (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra los citados actos podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, por comparecencia ante esta Delegación Provincial dentro del plazo establecido o por el transcurso del mismo.

Núm. expte.: 497/08. Núm. de acta: 210230/08.

Núm. Recurso: 10825/09.

Interesado: Don Emilio Sojo Romero, como representante de Milaed, S.L. CIF: B91043489.

Solidaria: Astreo, S.A. (Notificada).

Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17 de diciembre de 2010.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las entidades que a conti-

nuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figuran en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/CI /00111/2010.  
 Empresa: Yellow Telecom, S.L.U.  
 Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CI/00080/2009.  
 Empresa: MAXARTE INTERNATIONALE, S.L.  
 Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CIE/00463/2010.  
 Empresa: Ignacio Muñoz Vázquez.  
 Extracto acto administrativo: Resolución Aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00005/2011.  
 Empresa: José Quero Escribano.  
 Extracto acto administrativo: Resolución Aprobatoria.

Málaga, 16 de febrero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las entidades que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figuran en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/CI/00169/2010.  
 Empresa: Fisoesthetic & Technology, S.L.  
 Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expediente: MA/CI/00165/2010  
 Empresa: Miguel Ángel Moyano Márquez.  
 Extracto acto administrativo: Resolución de desistimiento.

Núm. Expediente: MA/CI/00169/2010  
 Empresa: Victoria Montiel Gutiérrez.  
 Extracto acto administrativo: Resolución de desistimiento.

Málaga, 16 de febrero de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Luis Montoto, núms. 87-89, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 217/10 FAD.  
 Notificado: Colonial Aljarafe, S.L.  
 Último domicilio: A. Descubrimientos, C.C. Metromar.  
 41927, Mairena Aljarafe (Sevilla).  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 298/10 FVM.  
 Notificado: Open Shop, S.L.  
 Último domicilio: Plutón, 18.  
 41700, Dos Hermanas (Sevilla).  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 327/10 FVM.  
 Notificado: Patricio Olmedo Jiménez.  
 Último domicilio: Pza. de España, 10.  
 41567 Herrera (Sevilla).  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 330/10 FVM.  
 Notificado: Talleres Tamarit Hijo, S.L.  
 Último domicilio: P.I. Navisa C/ Quejío, 41.  
 41006 (Sevilla).  
 Se notifica: Resolución sobreseimiento.

Núm. Expte.: 368/10 FAD.  
 Notificado: Instalaciones y Suministros del Sur, S.L.  
 Último domicilio: Canalejas, 10, local.  
 41001 (Sevilla).  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 375/10 JBS.  
 Notificado: Mairena Automoción Group, S.L.  
 Último domicilio: Antonio de la Peña y López, 11 (PICA), 41007 (Sevilla).  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 395/10 JBS.  
 Notificado: M.ª Inmaculada Norte Mohamed.  
 Último domicilio: Santa Ana, 1, P-01-1.  
 41950, Castilleja Cuesta (Sevilla).  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 403/10 FVM.  
 Notificado: Noer Iconsa, S.L.  
 Último domicilio: Rd. Sanlúcar Mayor (PIBO).  
 41110, Bollullos Mitación (Sevilla).  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte: 444/10 JBS.  
 Notificado: Sacentro España Textil, S.A.  
 Último domicilio: Serrano, 27, 28001 (Madrid).  
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 489/10 FVM.  
 Notificado: Daniel Carlos Ruis Bellido.  
 Último domicilio: León XII, 71, 41009 (Sevilla).  
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte: 500/10 FVM.  
 Notificado: Un Café por Favor, S.L.  
 Último domicilio: C.C. Metromar, local 23, 41927, Mairena Aljarafe (Sevilla).  
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 21 de enero de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Comunidad de Propietarios Edificio Retamira contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Almería, de fecha 27 de mayo de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. 141/09; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Comunidad de Propietarios Edificio Retamira.  
 Expediente sancionador: 141/09.  
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 371/10.  
 Sentido: Desestimado.  
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 28 de enero de 2011, de la Consejera, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 28 de enero de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Miquel Alimentacio Grup, S.A., contra Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 28 de enero de 2010; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los

mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Miquel Alimentacio Grup, S.A.  
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 215/10.  
 Sentido: Aceptar desistimiento.  
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.*

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: Treinta días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Unidad de Facturación.
- Acto administrativo: Notificación.

Núm. Expte.: 864/2010.  
 Interesado: José Luis García Gallo.  
 DNI: 31181200P.  
 Último domicilio: Avda. Amílcar Barca, núm. 47, 1.º F, C.P. 11008, Cádiz.  
 Extracto del contenido: 0472112545191, por asistencia sanitaria a particulares por valor de 275,49 €.

Núm. Expte.: 885/2010  
 Interesada: M. Carmen Baena Camus.  
 DNI: 27210266R.  
 Último domicilio: C/ Brasil, núm. 8, 3.º izquierda, C.P. 11009, Cádiz.  
 Extracto del contenido: 0472112543712, por asistencia sanitaria a particulares por valor de 275,49 €.

Núm. Expte.: 1126/2010  
 Interesado: M. Carmen López Sela.  
 DNI: 10941984X.  
 Último domicilio: C/ Granja San Ildefonso, núm. 3, 2.º dcha., C.P. 11007, Cádiz.  
 Extracto del contenido: 0472112546111, por asistencia sanitaria a particulares por valor de 86,13 €.

Núm. Expte.: 219/2010.  
 Interesado: Miguel Polonio Serrano.  
 DNI: 30803537M.  
 Último domicilio: C/ Cachón, s/n, C.P. 11160, Zahara de los Atunes (Barbate).

Extracto del contenido: 0472112439516, por asistencia sanitaria a particulares por valor de 51,77 €.

Núm. Expte.: 220/2010

Interesada: Cristina Salido León.

DNI: 32699140V.

Último domicilio: C/ Virgen de los Dolores, 20, C.P. 11520, Rota.

Extracto del contenido: 0472112439431, por asistencia sanitaria a particulares por valor de 43,50 €.

Núm. Expte.: 1118/2010.

Interesado: Belén Hussein Toranzo.

DNI: 53038951P.

Último domicilio: Camino del Monte Vedado, núm. 1, C.P. 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: 0472112547186, por asistencia sanitaria a particulares por valor de 86,13 €.

Núm. Expte.: 1044/2010.

Interesado: Pascual Javier Bienvenut Navarro.

DNI: 22992618R.

Último domicilio: Camino de Manzanares, núm. 43, C.P. 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: 0472112500644, por asistencia sanitaria a particulares por valor de 51,77 €.

Núm. Expte.: 539/2008

Interesado: Santos Perera Romero.

DNI: 08847906J.

Último domicilio: C/ Iros, núm. 7, 2.º B, C.P. 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: 0472112451551, por asistencia sanitaria a particulares por valor de 49,16 €.

Núm. Expte.: 605/2008

Interesado: Juan José García Mellado.

DNI: 52928165J.

Último domicilio: C/ Heracles, núm. 36, C.P. 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: 0472112447971, por asistencia sanitaria a particulares por valor de 43,50 €.

Núm. Expte.: 559/2008

Interesado: Szalek Uwe.

DNI: X3398698B.

Último domicilio: C/ Atlanterra, núm. 4, bajo, C.P. 11393, Barbate.

Extracto del contenido: 0472112450981, por asistencia sanitaria a particulares por valor de 43,50 €.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados

que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida Ana de Viya, núm. 21, de Cádiz, concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: Quince días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Económico Administrativo del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz, o, en su caso, reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, de Sevilla.

Expediente núm. 1: 0472111173645.

Interesado: Don José Manuel Domínguez Martín.

DNI: 31247844K.

Último domicilio: C/ Santa Teresa de Jesús, 12 D, 3.º C, 11010, Cádiz.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 2: 0472111193884.

Interesada: Doña María Teresa Pérez Greco.

DNI: 07791519Q.

Último domicilio: C/ Ramón Gómez de la Serna, 1, escal. 3, pta. 5.º B, 28035, Madrid.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 145,92 €.

Expediente núm. 3: 0472111386244

Interesado: Don Juan Costa González.

DNI: 22640043Q.

Último domicilio: C/ Nuestra Sra. Ángeles, 25, 4, 20, 46920, Mislata (Valencia).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 4: 0472111514064.

Interesado: Don Nelson Antonio Ramírez Muñoz.

DNI: X7850899X.

Último domicilio: C/ Hermanos Lagarde, 9, 9, 11100, San Fernando (Cádiz).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 5: 0472111516880

Interesada: Doña Amparo de Moreña Arriaga.

DNI: 00002182C.

Último domicilio: C/ Santa María del Mar, núm. 4, 1.º B, 11008, Cádiz.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 4.731,43 €.

Expediente núm. 6: 0472111517731.

Interesado: Don José Eduardo Pardo Cano.

DNI: 18431905G.

Último domicilio: C/ Miguel Romera, 28, 1.º B, 23001, Jaén.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 7: 0472111528563.  
Interesado: Don Kelvin Edward Magallanes Machado.  
DNI: X4687893X.  
Último domicilio: C/ Alcolecha, núm. 9, 2.º B, 03014, Alicante.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 8: 0472111530523.  
Interesada: Doña María del Mar López Suárez.  
DNI: 44045128J.  
Último domicilio: C/ Portería de Capuchinos, núm. 16, bajo, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 9: 0472111543132.  
Interesado: Don Manuel Jesús Ruiz Luque.  
DNI: 75807704A.  
Último domicilio: Cmno. del Encinar, 8, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 10: 0472111549432.  
Interesada: Doña Ana Patricia Fernández López.  
DNI: 75819043 A.  
Último domicilio: C/ Trébol, Resid. Azahares, 2-1, bj. A, 11100, San Fernando (Cádiz).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 11: 0472111570493.  
Interesada: Doña Ana María del Valle Monreal.  
DNI: 75798357V.  
Último domicilio: C/ Carpintero de Rivera, blq. 2, 3.º A, 11510, Puerto Real (Cádiz).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 12: 0472111587013.  
Interesado: Don Daniel Guillén Minelli.  
DNI: 44415784R.  
Último domicilio: C/ Santa Creu Calafell, bl. 79, esc. 4, 08672, Gaia (Barcelona).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 13: 0472111588124.  
Interesado: Don José Luis García Rodríguez.  
DNI: 51062233W  
Último domicilio: C/ De las Confiteras, 1, 28935, Móstoles (Madrid).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 14: 0472111638165.  
Interesada: Doña Aida López-Bruño Arranz.  
DNI: 50725698A.  
Último domicilio: C/ Maldonadas, 9, 2.º izq., 28005, Madrid.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 15: 0472111638210.  
Interesada: Doña María de los Ángeles Miguela Ruiz.

DNI: 75966710X.  
Último domicilio: Crta. del Marquesado, Venta Luna, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 16: 0472111638411  
Interesada: Doña María de los Ángeles Miguela Ruiz.  
DNI: 75966710X.  
Último domicilio: Crta. del Marquesado, Venta Luna, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 17: 0472111638440  
Interesada: Doña María de los Ángeles Miguela Ruiz.  
DNI: 75966710X.  
Último domicilio: C/ San Bartolomé, núm. 3, 4.º B, 11010, Cádiz.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.922,40 €.

Expediente núm. 18: 0472111669805.  
Interesada: Doña Rosario Rivero Deben.  
DNI: 31231619B.  
Último domicilio: C/ Hosanejo, 3, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 19: 0472111705444.  
Interesado: Don Ebertein Ursula Wolfram Schmidt.  
DNI: 50265496P.  
Último domicilio: Pl. Cancillería, 3, 4.º, 28008, Madrid.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 20: 0472111705785.  
Interesada: Doña María del Carmen Santos Guerrero.  
DNI: 51864333T.  
Último domicilio: C/ Alcalde Sáenz de Baranda, 1, bl. 3, 4.º d, 28009, Madrid.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 21: 0472111719365.  
Interesado: Don José Antonio Belizón González.  
DNI: 52920496A.  
Último domicilio: C/ Batalla del Ebro, 16, 11100, San Fernando (Cádiz).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm. 22: 0472111797634.  
Interesada: Doña Matilde Vallejo Belizón.  
DNI: 32861471Z.  
Último domicilio: C/ Murillo, 21, 2.º B, 11100, San Fernando (Cádiz).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO: 18.2.2011

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
24.943.596	BRESCIA RODRIGUEZ, ANTONIA	AE	230,12 €	Resolución Expt. Reintegro
31.673.135	GARCIA PANAL, ROSARIO	AE	95,34 €	Resolución Expt. Reintegro
27.256.321	YAÑEZ IMBERNON, ISABEL	AE	95,34 €	Resolución Expt. Reintegro
28.851.027	BERLOZ MEDINA, FELIX	FAS-AE	2.788,40 €	Resolución Expt. Reintegro
75.040.452	SEGURA CASTILLO, M.º DE LAS NIEVES	AE	248,53 €	Resolución Expt. Reintegro
22.336.819	PUCHE GIL, DIEGO	AE	102,96 €	Resolución Expt. Reintegro
24.766.132	ARRABAL FERNANDEZ, ANA	AE	95,34 €	Resolución Expt. Reintegro
24.577.493	HEREDEROS DE LOPEZ JURADO, ANA	AE	230,12 €	Resolución Expt. Reintegro
24.932.275	HEREDEROS DE GARCIA MARTIN, JUAN	AE	102,96 €	Resolución Expt. Reintegro
31.500.164	HEREDEROS DE CUADRADO RODRIGUEZ, MANUEL	AE	89,95 €	Resolución Expt. Reintegro
31.999.037	HEREDEROS DE CALVENTE BAUTISTA, M.º DE LA LUZ	AE	89,95 €	Resolución Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.º de los Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 18 de febrero de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-307.

Nombre y apellidos: NOELIA CINTA GARCÍA ALMEIDA.

Contenido del acto: El día 26/05/2009, se publicó en BOJA al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2009-307, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-30534.

Nombre y apellidos: GENARO OLIVA RIVAS.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-33710.

Nombre y apellidos: MARZENA PYSZNIAK.

Contenido del acto: El día 23/04/2010, se notificó al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-33710, trámite de audiencia en el que se le requería que podría alegar y presentar la documentación que estimara pertinente en el plazo de 15 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-36892.

Nombre y apellidos: JOSÉ MANUEL MÁRQUEZ ORTEGA.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-45344.

Nombre y apellidos: MARIN CIURARU.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-46293.

Nombre y apellidos: ANETA MAJCHER.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de

la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-46308.

Nombre y apellidos: JUANA ALCALÁ CABALLERO.

Contenido del acto: El día 09/12/2010, se publicó en BOJA al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2009-46308, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-1134.

Nombre y apellidos: INÉS MARÍA VÁZQUEZ MARTÍN.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-1168.

Nombre y apellidos: MANUELA TRINIDAD GALLARDO.

Contenido del acto: El día 09-04-2010, se envió al interesado en atención al expediente 551-2010-1168, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-1661.

Nombre y apellidos: ROCÍO RODRÍGUEZ BARROSO.

Contenido del acto: El día 22-04-2010, se envió al interesado en atención al expediente 551-2010-1661, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-2039.

Nombre y apellidos: CARMEN CARRASCO ALMANSA.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-2063.

Nombre y apellidos: CONCEPCIÓN CORBACHO GÓMEZ.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que

regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-4655.

Nombre y apellidos: JOSUÉ MILÁN LUNA QUISPE.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-7830.

Nombre y apellidos: FERNANDO JESÚS CIFUENTES PALACIOS.

Contenido del acto: El día 04/10/2010, se publicó en BOJA al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-7830, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-14993.

Nombre y apellidos: YUREMA MARÍA PEREIRA PRIETO.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-15333.

Nombre y apellidos: GEORGIANA COJOCARU.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-15674.

Nombre y apellidos: ION MARIAN PERCA.

Contenido del acto: El día 05-10-2010, se envió al interesado en atención al expediente 551-2010-15674, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).



Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-16083.

Nombre y apellidos: GEORGETA MANIA.

Contenido del acto: El día 26-10-2010, se envió al interesado en atención al expediente 551-2010-16083, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-16130.

Nombre y apellidos: ALINA MARIA SCOICA.

Contenido del acto: El día 09/12/2010, se publicó en BOJA al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-16130, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU)551-2010-16153.

Nombre y apellidos: ARACELI NIETO EXPÓSITO.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-16183.

Nombre y apellidos: BERNARDO PÉREZ PÉREZ.

Contenido del acto: El día 09/12/2010, se notificó al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-16183, trámite de audiencia en el que se le requería que podría alegar y presentar la documentación que estimara pertinente en el plazo de 15 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DP-HU) 551-2010-16432.

Nombre y apellidos: MARIYANKA YORDANOVA TOTTEBA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-18470.

Nombre y apellidos: LUCÍA MOLINA GIRALDO.

Contenido del acto: El día 09/12/2010, se publicó en BOJA al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-18470, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU)551-2010-18597.

Nombre y apellidos: YOLANDA DELGADO EXPÓSITO.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU)551-2010-20173.

Nombre y apellidos: GHEORGE NISTOR.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-20352.

Nombre y apellidos: MARÍA PIEDAD AGUILERA MARTÍNEZ.

Contenido del acto: El día 17-11-2010, se envió al interesado en atención al expediente 551-2010-20353, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expediente: (DPHU)551-2010-20865.

Nombre y apellidos: CONSTANTIN PEDOLU.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU)551-2010-28443.

Nombre y apellidos: FLOREA MARIA CAMPAN.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU)551-2010-28558.

Nombre y apellidos: CARMEN MIHAELA AVRAM.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU)551-2010-28570.

Nombre y apellidos: CRISTINA TURTURICA.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU)551-2010-28585.

Nombre y apellidos: PETRU CAZACU.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-28699.

Nombre y apellidos: PANCHO ASENOV PAMCHEV.

Contenido del acto: El día 09/12/2010, se publicó en BOJA al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-28699, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU)551-2010-28708.

Nombre y apellidos: PALOMA ROCÍO CASTILLA MARTÍN.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU)551-2010-28722.

Nombre y apellidos: DIANA MARÍA TORRES FLÓREZ.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expediente: (DPHU)551-2010-29177.

Nombre y apellidos: CARMEN CREZANTINA PANDELE.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-29180.

Nombre y apellidos: FRANCISCO ALFARO RODRÍGUEZ.

Contenido del acto: El día 09/12/2010, se publicó en BOJA al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-29180, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU)551-2010-29204.

Nombre y apellidos: LEONARD SORIN ZLATE.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-45530.

Nombre y apellidos: YADIRA JESSICA MORENO GUAMAN.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña YADIRA JESSICA MORENO GUAMAN, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las becas concedidas para formación en el área de documentación en el Instituto Andaluz de la Mujer.*

Por Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 230, de 24

de noviembre de 2010) se convocaron becas de formación en el área de documentación del organismo para el año 2011.

Por Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se conceden tres becas de un importe cada una de 13.932 euros, siendo el período de disfrute de las mismas el comprendido entre los días 21 de febrero de 2011 y 20 de febrero de 2012.

Las personas beneficiarias de estas becas son:

- Doña Carmen María Linares Cantarero (NIF: 77584025-B).
- Don José Francisco de la Huerta Punta (NIF: 77802247-D).
- Doña Raquel Márquez Fernández (NIF: 47205258-N).

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Abadía Palma y doña Raquel Celi Aguilar Franco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de diciembre de 2010, que acuerda dejar sin efecto la tutela ejercida sobre la menor A.A.A., asumida por esta Delegación Provincial, reintegrándola a la compañía de sus padres.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 16 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar provisional a doña Lorena Carrasco Mariscal, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 13 de enero de 2011 de acogimiento familiar provisional de los menores H.J.R.C. e I.A.R.C.

Pudiendo formular contra la presente Resolución oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en

el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 16 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15.12.10 adoptada en el expediente núm. (DPHU) 352-2005-21000121-1, a la madre doña Lourdes Fidalgo López y a doña Lourdes García Fidalgo, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección al haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Huelva, 15 de diciembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación de desamparo relativo al expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/de la menor D.V., doña Aiva Vaiceliunaite, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del/de la menor D.V., nacido/a en Huelva (Huelva) el día 20 de agosto de 2010, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 16.9.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

2. No se establece ningún régimen de relaciones familiares de menor, habida cuenta de los motivos del desamparo.

Huelva, 27 de enero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 16.2.2011, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00000292-1 al padre de la menor R.T.H., don Gaspar Torao Suku, por lo que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo de la menor R.T.H., nacida el 23 de septiembre de 1993, declarada por Resolución de la Delegación Provincial, de fecha 7 de mayo de 2008.

2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma que será ejercido por el Director del centro Vesubio, de Huelva, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el centro Achampanado de Huelva.

3. La menor podrá ser visitada en el Centro por sus familiares y allegados en el horario por éste establecido a tal efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de febrero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución del expediente de valoración de grado y que por alguna causa no ha podido ser notificada al/a la interesado/a.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en su expediente, se hace pública su notificación a las personas que a continuación se relacionan. Se les hace saber que pueden dirigirse al Centro de Valoración y Orientación, sito en Carretera de Alfacar, núm. 13, Granada, para acceder al texto íntegro de la documentación no recibida, no dando lugar al procedimiento de reclamación previa transcurridos treinta hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en BOJA.

Notificado: Florentina Amador Fernández.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2005-18008461-1.  
Domicilio que consta en expediente: José M. Miranda Serrano, 12, 5.º B, 18013 Granada.

Notificado: Marina Ballesteros Jorgoso.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.1.2011.  
Expediente núm.: 760-1994-18005160-1.  
Domicilio que consta en expediente: Poeta Cesar Vállejo, 9, 4.º B, 18008 Granada.

Notificado: Luis Beltrán Jiménez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.11.2010.  
Expediente núm.: 760-2009-00017564-1.  
Domicilio que consta en expediente: Babole, 3, ático, 18010, Granada.

Notificado: Ángel Campoy Orellana.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.11.2010.  
Expediente núm.: 760-2009-0001464-1.  
Domicilio que consta en expediente: Avda. Constitución, 2, 18680 Salobreña (Granada).

Notificado: Carmen Ceballos Carmona.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2007-18008894-1.  
Domicilio que consta en expediente: Avda. América, 29, 2.º D, 18006 Granada.

Notificado: Rafael Doña Porcel.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2006-18006903-1.  
Domicilio que consta en expediente: Ctra. Huétor-Vega, 16, 2.º D, 18008 Granada.

Notificado: Rosa María Entrena Carrillo.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.11.2010.  
Expediente núm.: 760-2009-00014786-1.  
Domicilio que consta en expediente: Avda. Costa del Sol, 3, 10.º D, 18690 Granada.

Notificado: Paolo Ulises Guerin Varvajal.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2010-0007894-1.  
Domicilio que consta en expediente: Dr. Muñoz Fernández, 2, 4.º B, 18012 Granada.

Notificado: Antonio Javier Gutiérrez Pérez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2001-18008605-1.  
Domicilio que consta en expediente: Camino de San Antonio, 56, 1.º A, 18600 Motril (Granada).

Notificado: Álvaro Iglesias de Hita.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 18.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2009-00023727-1.  
Domicilio que consta en expediente: Profesor Agustín Escribano, 1, 2.º A 2, 18004 Granada.

Notificado: Mihai Ion.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.11.2010.  
Expediente núm.: 760-2009-00016998-1.  
Domicilio que consta en expediente: Las Flores, 5, 10.º A, 18004 Granada.

Notificado: Fernando Jiménez Ojeda.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 26.10.2010.  
Expediente núm.: 760-2009-00011173-1.  
Domicilio que consta en expediente: Huerto de la Sierra, 4, 1.º D, 18195 Cúllar-Vega (Granada).

Notificado: Carlos Fernando Marcos Colque, representado por Juan Carlos Marcos Flores.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2010-00014252-1.  
Domicilio que consta en expediente: Real, 29, 18194 Churriana de la Vega (Granada).

Notificado: Antonio Martín Ruiz.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2009-00021507-1.  
Domicilio que consta en expediente: Granada, 13, 18127 Jayena (Granada).

Notificado: Rafael Martínez Díaz, representado por Gabriel Martínez Díaz.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.1.2011.

Expediente núm.: 760-1996-18008773-1.  
Domicilio que consta en expediente: Ctra. Antigua de Málaga, 84, 3.º B, 18015 Granada.

Notificado: Gabriell Melendgno.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 1.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2010-00001112-1.  
Domicilio que consta en expediente: Rejas de San Cecilio, 6. 2.º, 18009 Granada.

Notificado: Carolina Morales Martínez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.11.2010.  
Expediente núm.: 760-2009-00001481-1.  
Domicilio que consta en expediente: Olivo, 8, 18010 Granada.

Notificado: Mariano Alejandro Novillo Mesa.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 2.11.2010.  
Expediente núm.: 760-1992-29014392-1.  
Domicilio que consta en expediente: Parra Alta de Cartuja, 63, bajo 2, 18012 Granada.

Notificado: María Carmen Fernández Heredia.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2010-00006289-1.  
Domicilio que consta en expediente: Martín Pinzón, 83, 18011 Granada.

Notificado: José Antonio Ochoa Lara.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.11.2010.  
Expediente núm.: 760-2009-00018108-1.  
Domicilio que consta en expediente: Ingeniero de la Cierva, 16, 29004 Málaga.

Notificado: Juan José Oliver Salvatierra.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 2.11.2010.  
Expediente núm.: 760-2008-00022703-1.  
Domicilio que consta en expediente: Camino de Ronda, 101, «Edif. Atalaya», pta. 19, 18003 Granada.

Notificado: Mohamed Atailah Pacheco Travieso.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2010-00001325-1.  
Domicilio que consta en expediente: Cruz de Quirós, 33, puerta B, 18010 Granada.

Notificado: Fatima Rharda Lahab.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 18.10.2010.  
Expediente núm.: 760-2009-00004685-1.  
Domicilio que consta en expediente: Eras, 11, 18370 Moraleda de Zafayona (Granada).

Notificado: Milagros Rodríguez Lage.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2004-18009306-1.  
Domicilio que consta en expediente: Plaza de Venus, 3, bajo A, 18600 Motril (Granada).

Notificado: Rosa María Rodríguez Pérez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2007-18007184-1.  
Domicilio que consta en expediente: Santísimo, 24, 1.º B, 18600 Motril (Granada).

Notificado: Antonio Miguel Ruiz Liñán.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 1.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2010-00015003-1.  
Domicilio que consta en expediente: Pza. Hípica, 2, 1.º B, 18006 Granada.

Notificado: Manuel Sánchez Puertas.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.1.2011.

Expediente núm.: 760-2010-00008962-1.  
Domicilio que consta en expediente: Medrano, 6, 18200 Maracena (Granada).

Notificado: Mercedes Ubago Miñán.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.1.2011.  
Expediente núm.: 760-2007-18007544-1.  
Domicilio que consta en expediente: Pza. Constitución, 1, 18197 Güevéjar (Granada).

Notificado: Luis Carlos Vargas Jurado.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.11.2010.  
Expediente núm.: 760-1986-18001763-1.  
Domicilio que consta en expediente: Félix R. de la Fuente, 4, 1.º H, 18210 Peligros (Granada).

Granada, 17 de diciembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita en el término municipal de Ubrique, provincia de Cádiz. (PP. 215/2011).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: «Línea eléctrica subterránea en la "Finca Retamoso"», promovido por doña María Moreno García, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Para la canalización eléctrica se realizara una zanja 1.200 metros de longitud, 60 centímetros de ancho y un metro de profunda y discurrirá por la Finca Retamoso del termino municipal de Ubrique (Cádiz), Expte. AAU/CA/114/NO/10.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía.

Cádiz, 21 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/825/ENP, Hugo Campos Fauveau, El Puerto de Santa María (Cádiz), resolución definitiva procedimiento sancionador, por estacionar vehículo autocaravana entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades de la aldea de Bolonia, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.i, Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros. Leve.

2. Expte. CA/2010/485/FOR, UTE Aldesa y Pérez Jiménez, El Puerto de Santa María (Cádiz), propuesta de resolución, por desmonte en zona contigua a carretera A-491, llevando a cabo un arranque de retama. Contaba con autorización para desbroce manual, se ha realizado un desbroce mecanizado, en el lugar junto a carretera A-491, detrás de la venta de Vaca, en el término municipal de El Puerto de Santa María, art. 77.6, art. 80.4 de la Ley Forestal de Andalucía. Leve. Multa 300 euros. Otras obligaciones no pecuniarias, cumplimiento de la autorización concedida. No actuar más sobre la zona afectada.

3. Expte. CA/2010/1157/ENP. Víctor M. Sánchez Montes, El Puerto de Santa María (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por acampar en tienda de campaña en el Parque Natural de los Alcornocales, careciendo de autorización, a 50 metros del cauce del río Majaceite, en el término municipal de San José del Valle (Cádiz). Art. 26.1.a, Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, Leve. Multa de 60,1 euros.

4. Expte. CA/2010/488/FOR. Miguel Aguilar Arcila, El Puerto de Santa María (Cádiz), propuesta de resolución, por desbroce de matorral y movimiento de tierras en 7000 m<sup>2</sup> de terreno afectando a especies como retama, sin autorización, en el paraje conocido como Finca Los Galvencitos, Pago de las Pielas, término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), art. 76.4, Ley Forestal de Andalucía, Grave. Multa de 3.000 euros, así como la restitución del terreno a su estado anterior, salvo autorización.

5. Expte. CA/2010/471/FOR. Enrique Marín Montaña, Puerto Real (Cádiz), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por recogida de piñas de pino piñonero sin autorización administrativa y fuera del período hábil para la recogida de estas, en la Cañada de Jerez, Dirección A-408, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), art. 76.6 de la Ley Forestal de Andalucía, siendo calificable como Leve. Multa de 180 euros.

6. Expte. CA/2010/471/FOR. Antonio Leal Ruiz, Puerto Real (Cádiz), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por recogida de piñas de pino piñonero sin autorización

administrativa y fuera del período hábil, para la recogida de estas, en la Cañada de Jerez, Dirección A-408, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), art. 76.6 de la Ley Forestal de Andalucía, siendo calificable como Leve. Multa de 180 euros.

7. Expte. CA/2010/794/FOR. Jorge Marcos Romero Manzano, Puerto Real (Cádiz), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por acceso, circulación y estacionamiento con vehículo a motor sin autorización en zona con prohibición expresa, en el Área Recreativa Dehesa de las Yeguas, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). Art. 77.04 de la Ley Forestal de Andalucía, siendo calificable como Leve. Multa de 60,10 euros. Todo ello sin autorización, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 25 de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Sobreseído.

8. Expte. CA/2010/777/VP, Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra, Tarifa (Cádiz), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por construcción de plataforma anexa a las instalaciones para ser utilizada, al parecer, como aparcamiento con una superficie de 800 m<sup>2</sup>, en terrenos de la Cañada Real Algeciras, Tarifa, Medina, a su paso por el MUP La Peña, para ello han realizado un descombrado y posteriormente han sido cubierto con sùbase. Sobreseído.

9. Expte. CA/2010/463/ENP. Francisco Javier Martín Romero, Tarifa (Cádiz), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por quema no autorizada en zona forestal, fuera del horario autorizado, y dejando sin vigilancia el lugar de la quema, en el paraje conocido como cañada Matatoros, Zona b2 del P.N. del Estrecho, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Multa 100 euros.

10. Expte. CA/2006/326/ENP. Alfonso Javier Espinosa Alba, Tarifa (Cádiz), imposición de una tercera multa coercitiva, por instalación de vivienda móvil de unos 30 m<sup>2</sup>, en Espacio Natural Protegido sin autorización, en Parque Natural del Estrecho, Bolonia-Sierra Plata, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), Multa de 1.000 euros. Restitución del terreno a su ser y estado anterior con eliminación de las instalaciones denunciadas.

11. Expte. CA/2010/1313/ENP. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargo, Julio Giner Montoyo, Tarifa (Cádiz), por acondicionado de carril de forma manual en unos 100 m de longitud y unos 2 metros de ancho, en Espacio Natural Protegido y sin autorización, en el paraje conocido como Rancho El Pájaro y MUP Ahumada, en el Parque Natural de los Alcornocales, en el término municipal de Tarifa. Art. 26.2.e, Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía. Multa de 1.000 euros. Grave.

12. Expte. CA/2010/1117/ENP. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, María José Peralta Lozano, Tarifa (Cádiz), por circular estacionar con el vehículo dentro del Parque Natural del Estrecho, en la zona conocida como Paloma Baja, careciendo de autorización, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía. Multa de 60,01 euros. Leve.

13. Expte. CA/2010/768/ENP. Luis Carlos Canal Barrio, Tarifa (Cádiz), propuesta de resolución, por reparación de camino de unos 500 de longitud mediante aporte de zahorra y apertura de unos 200 metros de cuneta y unos 20 cm de profundidad y 30 cm de ancho, todo en monte público y espacio natural protegido, en el paraje conocido como Ranchile, en el Parque Natural del Estrecho, en el término municipal de Tarifa

(Cádiz). Art. 26.2.e de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. Multa de 3.000 euros, así como instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones. Grave.

14. Expte. CA/2010/1137/ENP. Estefanía Ortega Guerrero, Tarifa (Cádiz), acuerdo de apertura de período de prueba. Circular-estacionar con vehículo dentro del Paraje Natural Los Lances, en la zona conocida como el Pozuelo, en el Espacio Protegido de la Playa de los Lances, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d, Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP. Leve. Instar a los Agentes denunciadores para que se emitan informe sobre el escrito de alegaciones presentado por la denunciada y se ratifique.

15. Expte. 2010/158/ENP/. Rafael Benítez Cornejo. Tarifa (Cádiz). Estacionar el vehículo en la colada de La Rejinosa, en el Parque Natural del Estrecho, entorpeciendo el acceso de vehículo de emergencias, dedicados a la prevención de incendios forestales, encontrándose en la zona de carteles indicadores de prohibido estacionar, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 64.3, Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Multa 90 euros. Leve.

16. Expte. CA/2010/13/ENP. Fernando de la Rosa Ortega, Tarifa (Cádiz), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por construcción de pozo artesiano, instalación de caravana con carácter permanente. Instalación de dos contendores metálicos de unos 6 metros. Art. 26.2.e, Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP. Grave. Multa de 2.000 euros. Restitución del terreno a su ser y estado anterior con eliminación de las construcciones e instalaciones denunciadas.

17. Expte. CA/2010/ 1347/COS, Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial Tres Caminos (San Fernando), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por vertido de aguas residuales al DPMT y ejecución de obras para la instalación de tratamiento terciario en la depuradora y la posterior recirculación y reutilización de las aguas depuradoras, sin autorización, en el paraje conocido como Polígono Industrial Tres Caminos, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). Art. 90.a de la Ley de Costas Multa del 25% del valor de las actuaciones y coste del tratamiento del vertido. Grave.

18. Expte. CA/2010/1153/ENP. Juan Jorge Toledo Garcés, San Fernando (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por acampar en el Parque Natural de Los Alcornocales, en el margen derecho del Río Majaceite, en el Charco de los Hurones, con instalación de una tienda de campaña, en el término municipal de Jerez de la Fra. Art. 26.1.a de la Ley 2/89, de 18 de julio. Leve. Multa de 60,1 euros.

19. Expte. CA/2010/572/ENP. Guillermo Juan Oña Clos, San Fernando (Cádiz), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por circular, acampar y pernoctar con el vehículo dentro del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Playa de los Lances, Zona de los Carriles, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d, Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP. Multa de 60,1 euros. Leve.

20. Expte. CA/2010/956/ENP. Juan Carballo Muñoz, San Fernando (Cádiz), acuerdo de apertura de período de prueba, por vertido a la vía pública de residuos peligrosos, en el Polígono Industrial Fbricas, en el término municipal de San Fernando (Cádiz). Se acuerda abrir un período de pruebas.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Manuel Torres Fernández. DNI: 34.862.518-S.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/27/G.C/CAZ.

Contenido del Acuerdo de Iniciación: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multa por importe de 1.202 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Francisco A. Estévez Sánchez. DNI: 74.722.850-J.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/26/G.C/CAZ.

Contenido del Acuerdo de Iniciación: Infracción tipificada en los artículos 76.8 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 120 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Francisco Cortés Fernández. DNI: 75.245.963-Z.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/24/G.C/CAZ.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 1.000 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Rene Van Karsen. DNI: X6120785W.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/20/G.C/FOR.

-Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.9, 80.3 y 86.1.b) de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 602 euros.

Otra obligación no pecuniaria: La retirada del vehículo y su entrega en un gestor autorizado.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Antonio Justicia Aguilar. DNI: 33.910.862-F.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/992/AG.MA /EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.7 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo.Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Juan Núñez López. DNI: 74.612.221-Z.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/920/G.C/CAZ.

Contenido de la Propuesta de Resolución: Infracciones tipificadas en los artículos 74.10, 77.10, 77.12, 77.25, 77.7, 82.1.b) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 5 infracciones como graves.

Sanción: Multa por importe de 1.000 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Indemnización: 159,6 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Francisco Cortés Fernández. DNI: 75.245.963-Z.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/690/G.C/CAZ.

Contenido de la Propuesta de Resolución: Infracciones tipificada en los artículos 77.9, 78.3, 82.2.b) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas la 1.ª como grave y la 2.ª como muy grave.

Sanción: Multa por importe de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Francisco Cortés Fernández. DNI: 75.245.963-Z.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/485/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva: Infracciones tipificada en los artículos 76.8, 77.7, 77.10, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas la 1.ª como leve y la 2.ª y 3.ª como graves.

Sanción: Multa por importe de 1.262 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone

dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo.Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Ángel Vicente Cara Tarifa. DNI: 24.198.956-N.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos núm. GR/2011/2/P.A/PA.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si están referidos a residuos peligrosos, que será de 6.012 hasta 300.507 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 17 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/80/GC/FOR.

Interesado: D. Liviu Robert Soare.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2011/80/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden que se cita, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Dehesa de Hondoneros».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.



Nombre: García Pascual, Emilio.  
Polígono: 5.  
Parcela: 622.  
Término municipal: Vva. del Rosario.

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 5 de noviembre de 2010 ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. MO/00054/2010, del monte público «Dehesa de Hondoneros», Código de la Junta de Andalucía MA-50014-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Graae Gregers Basballe.  
NIE: X3307088X.  
Último domicilio conocido: Calle Mar, Los Narvales, núm. 1. Urbanización Río Verde, 29602 Marbella (Málaga).  
Expediente: MA/2010/376/AG.MA/COS.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del expediente sancionador.  
Fecha: 30 de noviembre de 2010.

Málaga, 16 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá com-

parecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Schonk Bernardus Antonius.  
NIE: Y0533016M.  
Último domicilio conocido: Urbanización Pueblo Mijitas, local 136, Mijas Golf, 29649 Mijas Costa (Málaga).  
Expediente: MA/2010/350/AG.MA/COS.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del expediente sancionador.  
Fecha: 18 de noviembre de 2010.

Málaga, 16 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Castillo Subires, Dolores.  
NIF: 24758423G.  
Último domicilio conocido: Calle Escritor Barzo Leña, 13, 29720, La Araña (Málaga).  
Expediente: MA/2009/633/AG.MA/COS.  
Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.  
Fecha: 3 de diciembre de 2010.

Málaga, 16 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: José Pascual López.  
DNI: 089221664Y.  
Último domicilio conocido: C/ Andrades, núm. 17, 29691 Manilva (Málaga).  
Expediente: MA/2010/380/G.C./ENP.  
Acto notificado: Propuesta de resolución del expediente sancionador.  
Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos en Andalucía.  
Sanción: Multa de 60 euros.  
Fecha: 13 de enero de 2011.

Málaga, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: José Lucena Domínguez.

DNI: 24.741.152Y.

Último domicilio conocido: Avda. Axarquía, núm. 4. 29738, Torre de Benagalbón (Málaga).

Expediente: MA/2010/347/AG.MA/COS.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del expediente sancionador.

Fecha: 17 de noviembre de 2010.

Málaga, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (D. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Les Rosembaum.

NI.: X578426D.

Último domicilio conocido: C/ Proa, Urb. ElSaladillo, núm. 116-2. 29680, Estepona (Málaga).

Expediente: MA/2010/363/AG.MA/COS.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del expediente sancionador.

Fecha: 24 de noviembre de 2010.

Málaga, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (D. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Oliver Michael John.

NIE: X-5947386-T.

Último domicilio conocido: Urba. Lomas de Puntares, Palo Alto, 19, 29680, Estepona (Málaga).

Expediente: MA/2010/209/AG.MA./FOR.

Infracciones: Grave, artículo 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros a 6.010,12 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá legalizar la situación alterada o, de no ser posible, restituir los terrenos a su estado original.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Fecha: 21 de febrero de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (D. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesada: Susan Margaret Gough

NIE: X3133787Z.

Último domicilio conocido: Partido Alhaja Prieta, 5. 29500, Álora (Málaga).

Expediente: MA/2010/404/G.C../RSU

Infracciones: Grave, artículo 34.3.A) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 6.10,13 a 300.506,05 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá adecuar su actividad a la legislación vigente.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Fecha: 21 de febrero de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (D. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del periodo de información pública del expediente de referencia. (PP. 196/2011).*

Expediente: AL-31881.

Asunto: Vallado perimetral.

Peticionario: José Leocadio Carmona Sánchez.

DNI/CIF: 23262424-V.

Cauce: Rambla.

Término municipal: Huércal-Overa.

Lugar: Torreón, Parcela 39, Polígono 12.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este Organismo comunica apertura del período de información pública de los expedientes de referencia, en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., en relación con el art. 78, del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edif. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería, a efectos

del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 12 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 2952/2010).*

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, en el expediente de concesión de aguas públicas de referencia 314/2001, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas.

Características.

Clave: A-314/2001.

Titulares:

Nombre: Francisco Javier Guardiola Domínguez (DNI/CIF: 27556998P).

Tipo aprovechamiento/uso: Sondeo/Riego.

Corriente: Pozo-sondeo en acuífero no clasificado.

Volumen máximo anual: 39.000 m<sup>3</sup>.

Caudal máximo: 11,7 l/s.

Caudal medio continuo equivalente: 3,9 l/s.

Localización del aprovechamiento:

- Topónimo: El Higueral.

- Término municipal: Arcos de la Frontera.

- Provincia: Cádiz.

Derecho, título-fecha-autoridad: Resolución de fecha 4.10.2010 del Director General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua.

Condiciones específicas.

1.º De conformidad con lo previsto en el art. 45.4 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, el plazo de vigencia de esta concesión será de 20 años.

2.º El almacenamiento o regulación de recursos hídricos requerirá autorización previa de la Agencia Andaluza del Agua, vinculada en cada caso a las infraestructuras específicas solicitadas. Al no haberse solicitado autorización de la Agencia Andaluza del Agua, quedará prohibido el almacenamiento o regulación de recursos hídricos.

3.º La potencia máxima de la bomba a instalar no podrá exceder de 20 CV, o su valor comercial más cercano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 29 de octubre de 2010.- La Directora, Silvia López Gallardo.

## MINISTERIO DE FOMENTO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de enero de 2011, de la Autoridad Portuaria de Almería, sobre modificación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Carboneras (Almería) (BOJA núm. 22, de 2.2.2011). (PP. 463/2011).*

Advertido error en el texto del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 2 de febrero

de 2011, número 22, relativo a la resolución de la Autoridad Portuaria de Almería sobre modificación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras, donde dice que se resuelve dar nuevamente trámite de audiencia en el expediente a cuantos usuarios del Puerto de Almería se consideren afectados, debe decir a cuantos usuarios del Puerto de Carboneras se consideran afectados.

Lo que se publica a efectos de subsanación del error detectado.

Almería, 4 de febrero de 2011

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plaza de Jefe de Almacén.*

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE JEFE DE ALMACÉN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, RESERVADA A PROMOCIÓN INTERNA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Jefe/a de Almacén, de la subescala técnica de la Escala de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares, de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Almería, reservada a promoción interna, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo C1, con las retribuciones complementarias que figuran en el Acuerdo Económico Social y Sindical de los Funcionarios de la Diputación Provincial de Almería. Las funciones del puesto se indican en el Anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

A) Ser empleado de la Diputación Provincial de Almería, concurriendo las siguientes condiciones:

a) Ser funcionario/a de la Diputación de Almería ocupando plaza de subgrupo C-2, encontrándose en situación de servicio activo o en cualquier situación administrativa en la que tenga derecho a la reserva de la plaza y tener una antigüedad de dos años en la plaza del subgrupo C-2.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, FP 2.º grado o equivalente o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias o bien, tener una antigüedad de diez años en una plaza del subgrupo C-2 o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá según criterios objetivos.

B) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando documento digital o fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando la recogida en el punto d), que habrá de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 euros, en cualquier entidad del BBVA, núm. de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de «tasa por participación en las pruebas selectivas de Jefe de Almacén, promoción interna», debiendo adjuntar a la instancia el justificante del ingreso en dicha cuenta.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 son los siguientes:

1. Certificado del Secretario acreditando los extremos que figuran en los apartados a) y b) de la base 2.

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples o documento digital. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente original, electrónico o fotocopia presentados dentro del plazo de admisión de solicitudes. Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde estas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

#### 4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o

festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)), en el mismo plazo indicado en el apartado a).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT ([www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es)) o el dni-electrónico ([www.dnielectronico.es](http://www.dnielectronico.es)).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para el municipio de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexar cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño interior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

#### 5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

#### BAREMO DE MÉRITOS

1. Nivel de formación. En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indican.

A) Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de

riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizadas bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

a) Por la participación como asistente:  
Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

b) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,025 puntos (como asistente) o 0,010 (como ponente). En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Organización de almacenes.
- Catalogación y clasificación en almacenes.
- Prevención de riesgos laborales en el almacén.
- Planes de higienes.
- Análisis de Riesgos y puntos Críticos de Control.
- Aplicaciones informáticas básicas.
- Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de Jefe de Almacén.

B) Una diplomatura, Grado Superior de F.P. específica o FP II Grado, en todo caso en la misma área de conocimientos que los exigidos para la plaza/puesto: 1,00 punto.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

## 2. Antigüedad.

a) Servicios prestados a cualquier Administración Pública: 0,010 puntos por mes.

b) Servicios prestados a cualquier Administración Pública, en plaza igual a la que haya de desempeñarse para participar en la promoción interna: 0,020 puntos por mes.

c) Servicios prestados a cualquier Administración Pública en plaza igual a la que se opta: 0,032 puntos por mes.

Un mismo periodo solo se valorará por uno de los tres apartados anteriores.

Se valorarán los servicios prestados en propiedad o con carácter definitivo así como los prestados con carácter temporal previamente. En este último caso, si los servicios han sido prestados en otra Administración Pública distinta de la Diputación de Almería, para poder valorarlos tendrán que haber sido reconocidos en esta Diputación a efectos de antigüedad.

## 3. Superación de pruebas selectivas.

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto.

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos.

Si las pruebas selectivas a que se refieren los apartados anteriores han sido de promoción interna/temporal la puntuación será reducida en un 40%.

## Aplicación del baremo:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, cuando el acceso sea por concurso-oposición, se sumarán a los obtenidos

en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados/as. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de nueve puntos, siendo las puntuaciones máximas de cada apartado del Baremo las siguientes:

- Nivel de formación: 3,50 puntos.
- Antigüedad: 3,50 puntos.
- Superación de pruebas selectivas: 2,00 puntos.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

### Primer ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar, durante un máximo de una hora y media, dos temas del Bloque I del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

### Segundo ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar, durante un máximo de una hora y media, dos temas del Bloque II del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

### Tercer ejercicio.

Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o su-puestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de jefe/a de almacén y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

## 6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del Tribunal no se celebrará antes de la primera semana de noviembre de 2010. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org).

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2010, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W» del primer apellido.

## 7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

### Presidente.

- El/la funcionario/a de la Diputación que designe la Presidencia de la Corporación.

### Vocales:

- El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

- Cuatro técnicos/as en la materia, preferentemente uno de ellos/a funcionario/a de la Junta de Andalucía y otro/a funcionario/a del profesorado oficial.

- Un/a técnico/a de administración general o licenciado/a en derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas.

La composición del Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los Tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del Tribunal.

No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en estos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

#### Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

#### Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los criterios a tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

#### Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8.º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionarios/as un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de

preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.

2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.

3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el tablón de edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

#### 8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, núm. 17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en

especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple o documento digital junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### 9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 14 de febrero de 2011.- La Delegada de Personal, Rég. Int. y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

#### PROGRAMA JEFE DE ALMACÉN - PROMOCIÓN INTERNA

##### BLOQUE I

Tema 1. Función general del almacén.

Tema 2. El pedido. Definición y clasificación.

Tema 3. Tipos de aprovisionamiento: periódico y por punto de pedido.

Tema 4. Criterios de valoración de los artículos de los almacenes.

Tema 5. El inventario. Tradicional y rotatorio.

Tema 6. Clasificación de los artículos.

Tema 7. Los medios físicos del almacén: el suelo, los estantes, almacenamiento cargas largas, almacenamiento dinámico, los equipos de seguridad.

Tema 8. Las entradas al almacén: entradas del exterior, las devoluciones, entradas entre almacenes.

Tema 9. Preparación de pedidos. Recepción. Tratamiento.

Tema 10. Las salidas: controles, marcaje, embalaje, documento de envío.

Tema 11. Seguridad e higiene. Prevención de riesgos.

##### BLOQUE II

Tema 1. La organización de los almacenes en la Diputación de Almería.

Tema 2. El proceso de catalogación. El catálogo de la Diputación de Almería.

Tema 3. El almacenamiento de bienes y consumibles de oficina. Organización, Proceso de catalogación.

Tema 4. El almacén de bienes y consumibles de mantenimiento. Organización, proceso de catalogación

Tema 5. El almacén de bienes y consumibles de viveres. Organización, proceso de catalogación.

Tema 6. El almacén de bienes y consumibles de droguería. Organización, proceso de catalogación.

Tema 7. El almacén de bienes y consumibles de ropa de trabajo. Organización, proceso de catalogación.

Tema 8. El almacén de bienes y consumibles de lencería. Organización, proceso de catalogación.

Tema 9. La reposición de existencias en los almacenes de la Diputación de Almería.

Tema 10. Modelos de salidas de almacén en la Diputación de Almería.

Tema 11. Informes de valoración de la gestión de almacenes.

#### ANEXO 1

#### JEFE/A DE ALMACÉN

Grupo: C1. Nivel: 17

Misión: Dirigir y supervisar los almacenes a su cargo de la Diputación de Almería, de acuerdo a la legislación vigente y las directrices del superior jerárquico, para conseguir una gestión de los almacenes eficaz, rápida, eficiente y adecuada a las necesidades de cada momento.

##### Funciones genéricas:

Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.

Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

##### Funciones específicas:

Organizar el trabajo de los almacenes asignados y evaluar la gestión.

Supervisar y controlar el trabajo del personal adscrito. Distribuir tareas, instrucciones concretas.

Gestionar los almacenes, pedidos de proveedores, entradas, salidas, albaranes, previsión de consumos, inventarios, etc.

Conformar facturas correspondientes a los productos de los almacenes asignados.

Elaborar informes, análisis comparativos, etc., sobre consumos y gastos económicos de los almacenes. Proponer nuevos artículos, así como proveedores.

Participar en la Comisión de Compras, y colaborar en las actividades del Programa de Animación Sociocultural del Centro dirigidas a los residentes.

Comprobar el buen uso de instalaciones y útiles de su departamento así como de limpieza, la correcta manipulación y colocación de mercancías.

Recibir las mercancías, comprobación de los pedidos realizados y consignar el visto bueno realizando las correspondientes anotaciones en los libros correspondientes.

Vigilar el cumplimiento de la normativa en relación a la prevención de riesgos laborales.

Evaluar las necesidades de los productos para ajustar su cantidad a la caducidad de los mismos.

Asistir a Comisiones de Compra relacionadas con el desempeño del puesto.

Colaborar en las actividades del Programa de Animación Sociocultural del Centro dirigidas al residente, en colaboración con el responsable del mismo.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Cantoria, de bases para la selección de plazas de limpiadores/as.*

### E D I C T O

Don Pedro María Llamas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria (Almería) hace saber:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cantoria, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«8.4. APROBACIÓN DE BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE LIMPIADORES/AS (PERSONAL LABORAL FIJO) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Vista la Oferta Pública de Empleo publicada correspondiente al ejercicio del año 2010, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 234, de fecha 9 de diciembre de 2010, y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Personal Laboral vacante en la plantilla municipal, cuyas características son:

- Personal Laboral; Grupo: E, Agrupación Profesional; Nivel: 14; Número de vacantes: 2; Denominación: Limpiadores/as.

Visto el Informe del Letrado de la Corporación de fecha 9 de diciembre de 2010 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2010 se adoptó el acuerdo aprobatorio de las Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Limpiadoras de la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, mediante Consolidación de Empleo Temporal.

Habiéndose detectado errores en las citadas Bases que pudieran vulnerar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, recogidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vistas las nuevas Bases reguladoras para la provisión en propiedad de dos plazas de Limpiadores/as (Personal Laboral Fijo) de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria en el Marco del Proceso de Consolidación de Empleo Temporal, encuadradas en el Grupo E, Agrupación Profesional, Nivel 14.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad

con la Resolución de la Alcaldía núm. 81, de fecha 22 de junio de 2007, de delegación de competencias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

Primero. Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2010, Aprobatorio de las Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Limpiadoras de la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, mediante Consolidación de Empleo Temporal.

Segundo. Aprobar las nuevas Bases Reguladoras para la provisión en propiedad de dos plazas de Limpiadores/as (Personal Laboral Fijo) de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria en el Marco del Proceso de Consolidación de Empleo Temporal, encuadradas en el Grupo E, Agrupación Profesional, Nivel 14, y que se transcriben al final del presente acuerdo.

Tercero. Convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza arriba referenciada.

Cuarto. Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. No será necesaria la publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con el Informe Jurídico emitido por el Letrado de la Corporación.

**BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE LIMPIADORES/AS (PERSONAL LABORAL FIJO) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, en el marco del Proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de dos plazas de Limpiadores/as (Personal Laboral fijo), cuyos datos se establecen en el Anexo II de estas Bases.

Segunda. Legislación aplicable.

El presente proceso selectivo se regirá por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Asimismo, este proceso se lleva a cabo de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.



## Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

## Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Las citadas instancias deberá dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en donde el/la aspirante deberá manifestar que reúne todos los requisitos exigidos en la Base Tercera de la presente convocatoria.

En relación con la presentación de solicitudes, se estará a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web.

La solicitud deberá ir acompañada por la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, o en su caso, pasaporte.

- Título académico.

- Documentos acreditativos de los méritos alegados. Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse Certificado expedido por el órgano competente. Para acreditar los servicios prestados en el sector privado deberá aportarse, tanto los contratos laborales correspondientes visados por el órgano correspondiente así como la Fe de Vida Laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Justificante del pago de derechos de examen, que asciende a la cantidad de ocho euros (8 €), en concepto de «tasa participación pruebas selectivas Limpiadores/as», y que deberá ingresarse en la siguiente cuenta: 3058 0030 67 2732000012. Esta cantidad sólo será devuelta en el supuesto de no ser admitido/a por falta de los requisitos exigidos para formar parte del concurso-oposición.

## Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista pro-

visional de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concede a los/as aspirantes excluidos/as.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, por el Sr. Alcalde se dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web. Asimismo, en dicha Resolución, se señalará el día, hora y lugar en el que habrán de realizarse los ejercicios junto con la composición del Tribunal Calificador. El llamamiento para posteriores ejercicios, en su caso, se hará mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web.

## Sexta. Tribunal Calificador.

El número de miembros del Tribunal Calificador no será inferior a cinco. Asimismo, su composición será predominantemente técnica y todos deberán poseer titulación o especificación iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal estará constituido por:

- Presidente

- Secretario

- Vocales

Junto a los titulares se designarán miembros suplentes, que junto con los titulares se publicará en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujeres y hombres.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual, no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

El proceso de selección será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso: El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

## 1. Méritos profesionales.

1.A.	Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de Limpiador/a, en la Administración que oferta la plaza	0,08 puntos
1.B.	Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas como Limpiador/a	0,04 puntos
1.C.	Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido	0,02 puntos

## 2. Méritos académicos.

Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los/as opositores que sean de igual o superior nivel y distinta a la exigida para acceder a la plaza conforme a la siguiente escala:

2.A.	Doctor Universitario	1 punto
2.B.	Licenciatura Universitaria o equivalente	0,80 puntos
2.C.	Diplomatura Universitaria o equivalente	0,60 puntos
2.D.	Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente	0,50 puntos
2.E.	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	0,40 puntos

### 3. Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Haber participado en actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar, organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una Institución Pública o Privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc...) en colaboración con la Administración Pública:

- Por cada hora de duración: 0,4 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,4 puntos. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo, deberá especificarse el número de horas, ya que en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

### 4. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo, son las que a continuación se indican:

- Méritos Profesionales: 4 puntos.
- Méritos Académicos: 1 punto.
- Cursos: 1 punto.

B) Fase de oposición: La fase de oposición constará de un único ejercicio, que tendrá carácter eliminatorio, consistiendo en la exposición por los/as opositores, ante el Tribunal Calificador, en sesión pública, de una Memoria relacionada con el puesto de trabajo, que los mismos traerán preparada.

La Memoria se presentará a ordenador con las siguientes características:

- Extensión: máximo 10 folios.
- Letra: Times New Roman.
- Tamaño Letra: 12.
- Espacio: doble.
- A una sola cara.

La exposición de la Memoria se extenderá en un tiempo máximo de 1 hora.

Esta fase se valorará con un máximo de 10 puntos.

Los/as opositores deberán concurrir a la celebración de la fase de oposición provistos de su DNI, quedando automáticamente excluidos/as quienes no lo hicieran, salvo circunstancias de fuerza mayor acreditadas conforme a derecho.

La actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará por la Letra «A» del primer apellido.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieren conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, deberá proponerse su exclusión ante la Presidencia del Tribunal.

### Octava. Calificación de los ejercicios.

#### Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes admitidos/as, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en estas Bases, pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de 6 puntos.

#### Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición, puntuarán el ejercicio con un máximo de 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal. Las calificaciones se entregarán al Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal.

#### Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en el ejercicio de la fase de oposición por quienes lo aprueben, dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los/as aspirantes, con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Empresa Privada.
3. Por sorteo entre los aspirantes.

#### Novena. Relación de aprobados.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web, con indicación de su DNI. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación con la propuesta de nombramiento del/la candidato/a para el nombramiento como Limpiador/a, que tras resolver sobre el mismo, la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza que haya sido convocada, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

#### Décima. Presentación de documentación.

Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados/as, el/la aspirante propuesto/a por el Tribunal, presentará en este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.
- Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país correspondiente.
- Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración jurada o promesa de no hallarse sometido/a a alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a Limpiador/a y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Presentada la documentación preceptiva por el/la aspirante y una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía-Presidencia, el/la opositor/a deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado/a el nombramiento.

Undécima. Base final.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

ANEXO I  
INSTANCIA

Don/Doña.....,  
con DNI núm. ...., y domicilio a efectos de notificación en .....

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. ...., de fecha ....., en relación con la convocatoria para la plaza de....., en régimen de personal laboral fijo conforme a las bases que se publicaron en el mismo Diario Oficial.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de ..... personal laboral fijo de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen, así como el justificante de todos los méritos para su valoración en la fase de concurso.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En ..... a ..... de ..... de 20....

El/la solicitante,  
Fdo.: .....

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria (Almería).

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA

Clasificación: Personal Laboral Fijo.  
Denominación: Limpiadores/as.  
Grupo: E, Agrupación Profesional.  
Nivel: 14.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantoria, 14 de febrero de 2011.- El Alcalde, Pedro María Llamas García.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Almegíjar, de bases para la selección de plaza de Administrativo.*

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de febrero de 2011, se prestó aprobación a las bases que han de regir en la provisión en propiedad de una plaza de la Subescala Administrativa, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala de Administración General, vacante en este Ayuntamiento, por sistema de concurso-oposición, turno restringido de promoción interna, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, ACCESO RESTRINGIDO

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de la Subescala Administrativa, correspondiente al Grupo C1, de la Escala de Administración General, actualmente vacante e incluida en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición por turno restringido de promoción interna.

Corresponderá a los funcionarios titulares de las plazas, objeto de la presente convocatoria, el desempeño de las funciones derivadas del desarrollo de la Subescala Administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 169 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y los artículos que no hayan sido expresamente derogados de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El Tribunal no podrá declarar superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y deberán de gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, y en los términos previstos en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, y al tratarse de promoción interna, dicha titulación podrá ser sustituida por disponer de una antigüedad de diez años de servicios en el Cuerpo o Escala del Grupo D o C2, o cinco años de servicio en el Cuerpo y Escala del grupo D o C2 y la superación de un curso específico de formación.

f) Ser funcionarios de carrera de este Ayuntamiento del Grupo D o C2 de la Escala de Administración General, subescala auxiliar, y tener una antigüedad de, al menos, dos años en dicho Grupo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. El modelo de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitado a quienes lo interesen en la Oficina de Información de este Ayuntamiento.

3.2. A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará grapada una fotocopia compulsada del DNI y de la titulación requerida.

3.3. En la tramitación de las solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta que:

3.3.1. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, Plaza de la Constitución, núm. 1 de Almegijar (Granada).

3.3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

3.3.3. Junto con la solicitud, se deberá presentar certificación o fotocopia compulsada de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, no teniéndose en cuenta los presentados u obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

3.4. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento o a través de la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Se suprime el pago de derechos de examen al tratarse de un proceso selectivo entre personal de esta Corporación.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido por la base 4.3.2 para la presentación de solicitudes. Terminado este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

### 4. Proceso selectivo.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución a la que se refiere la base quinta.

El proceso de selección será el de concurso-oposición por el sistema de promoción interna, acceso restringido, desarrollándose el mismo en dos fases:

I) Fase de Concurso: La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan con arreglo al baremo que, asimismo, se especifica. Los Méritos deberán presentarse y acreditarse en la forma establecida en la base cuarta.

#### Baremo de méritos:

##### A) Antigüedad:

- Por cada mes completo de servicios prestados en puesto perteneciente al Grupo D o C2 de la Subescala indicada en la base tercera, en el Ayuntamiento de Almegijar, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento: 0,10 puntos.

Para el cómputo de los servicios prestados se excluirán los dos años de antigüedad que se exigen como requisito para participar en este proceso selectivo.

- Por cada mes completo de servicios prestados en puesto perteneciente al Grupo D o C2 de la Subescala indicada en la base tercera, en cualquiera de las administraciones públicas, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en puesto de similar contenido al Grupo D o C2 en relación laboral en cualquiera de las administraciones públicas, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0,03 puntos.

En este apartado A) la puntuación máxima será de 4 puntos.

##### B) Nivel de Formación:

En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indiquen:

a) Diplomatura Universitaria: 1,50 puntos.

b) Licenciatura Universitaria: 2,00 puntos.

c) Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos o seminarios presenciales expedidos por el INAP, IAAP CEMCI: hasta un máximo de 2 puntos de acuerdo con la puntuación específica otorgada por dichos Organismos a los mismos o, en su defecto, de acuerdo con los siguientes criterios:

- De 40 y más horas: 1,00 punto.

- Más de 30 y menos de 40 horas: 0,75 puntos.

- Más de 25 y menos de 30 horas: 0,50 puntos.

- Menos de 25 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

d) Por cada curso presencial específico impartido por otros organismos oficiales o centros privados autorizados, hasta un máximo de 2 puntos, asignados con los siguientes criterios:

- De 200 y más horas: 1,00 punto.

- De más de 100 horas y menos de 200: 0,75 puntos.

- De más de 60 horas y menos de 100: 0,50 puntos.
- De más de 30 horas y menos de 60: 0,25 puntos.
- De menos de 30 horas o sin especificar: 0,10 puntos.

El máximo por este apartado es de 6 puntos y para acreditarlos se deberá aportar certificación original del Centro Oficial o fotocopia compulsada de los títulos o diplomas.

#### II) Fase de oposición:

De conformidad con lo establecido en el art. 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se establece la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

La oposición estará formada por un ejercicio, obligatorio y eliminatorio que consistirá en contestar por escrito un cuestionario elaborado por el Tribunal de cincuenta preguntas tipo test con tres repuestas alternativas de las que sólo una será correcta. De las cincuenta preguntas, cuarenta tendrán naturaleza teórica y diez naturaleza práctica, versando todas sobre los temas contenidos en el Grupo II del Anexo de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de sesenta minutos.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos con indicación de sus causas.

Dicha Resolución deberá publicarse en el BOP juntamente con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, o indicación del lugar donde ésta se encuentre expuesta, en la que deberán constar los apellidos, nombre y número de DNI, así como, en su caso, las causas que hayan motivado su exclusión, el plazo para la subsanación de los defectos que se concede a los aspirantes excluidos u omitidos, el lugar, día y hora del comienzo del ejercicio y la composición del Tribunal Calificador.

En todo caso una copia de la Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se exhibirán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en aquellos otros lugares que se indique en la Resolución.

5.2. Los aspirantes excluidos u omitidos en dichas relaciones dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOP, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Si en dicho plazo no se subsanan los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

5.3. Transcurrido el plazo antes indicado sin presentarse reclamaciones se elevará a definitiva la resolución hasta la fecha provisional.

Las reclamaciones si las hubiera, serán estimadas o rechazadas en la resolución que dicte el Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

5.4. Contra la anterior Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley reguladora de dicha Jurisdicción. Los plazos para interponer ambos recursos será el de un mes (reposición) o de dos meses (contencioso-administrativo) a contar desde la notificación de la resolución.

5.5. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran

recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidos.

#### 6. Tribunal.

6.1. De conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto del Empleo Público, y el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, y en el artículo 4.e) del R.D. 896/91, de 7 de junio, el Tribunal Calificador, cuyos miembros, deberán de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, estará integrado por: Presidente y Suplente, cuatro Vocales, titulares y suplentes, de los que uno será funcionario de la Junta de Andalucía y otro asumirá las funciones de Secretario del Tribunal, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombres y mujeres, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El nivel de titulación de los miembros del Tribunal irá referido al exigido para su ingreso en la Administración Pública y no a aquellas titulaciones marginales adquiridas diferentes a las exigidas para el acceso a la función pública.

6.3. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

6.4. Para la válida constitución del órgano se requerirá la presencia de al menos tres de sus miembros, o en su caso, de quienes les sustituyan. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes establecidos por dicho órgano colegiado previo el inicio de las mismas, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases. Será además responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

6.5. En caso de no hallarse presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor de edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de este o su suplente.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria para, la valoración del concurso y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, siempre y cuando así sea acordado por la mayoría de los miembros de dicho Tribunal, para lo cual se adoptará las medidas oportunas, siendo el Presidente el que tendrá que velar porque se lleve a cabo el acuerdo adoptado.

6.8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren alguna de dichas circunstancias o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria. A estos efectos el Presidente del Tribunal exigirá a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.9. Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de «asistencia y dietas» en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, se clasifica en Segunda Categoría al Tribunal de esta convocatoria.

6.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso pueda proceder a su revisión en vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.11. Contra las resoluciones y acuerdos definitivos, y contra los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

#### 7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad, para lo cual deberá ir provistos del DNI o en su defecto pasaporte o carné de conducir.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos de su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.3. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.4. De cada sesión que celebre el Tribunal se levantará acta por el Secretario del mismo, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes, así como las incidencias que se produzcan.

#### 8. Calificación de los ejercicios.

8.1. El ejercicio teórico es obligatorio y eliminatorio. Se calificarán de 0 a 10 puntos las cuarenta preguntas de naturaleza teórica y 0 a 10 puntos las diez preguntas de naturaleza práctica, siendo necesario para su superación obtener un mínimo de 5 puntos en cada bloque.

8.2. El Tribunal determinará, antes de iniciarse el ejercicio, el mínimo de respuestas necesarias para alcanzar los 5 puntos en cada bloque y se calificará de no apto quien no obtenga ese mínimo en cada bloque de preguntas.

8.3. La fase de oposición supondrá el 66% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 33% del total. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar 30 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, quedando seleccionado el aspirante que mayor puntuación obtenga. En caso de empate, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio teórico.

#### 9. Lista de aprobados.

9.1. Finalizadas las pruebas y determinada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales en donde se haya celebrado la última prueba, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo. Dicha relación será elevada a la Alcaldía, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

9.2. El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de la plaza convocada, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto, no obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de probados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Como quiera que los propuestos tienen la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

10.3. Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarse la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

#### 11. Nombramiento y toma de posesión.

11.1. Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por el interesado, el Sr. Alcalde efectuará el nombramiento a favor del candidato propuesto como funcionario de carrera. El nombramiento deberá ser notificado al interesado, quien deberá tomar posesión dentro del plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo. El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. La adquisición de la condición de funcionario se ajustará a lo establecido en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el acto de toma de posesión el funcionario nombrado deberá de prestar juramento o promesa de no estar incurso en incompatibilidad conforme a lo dispuesto por la Ley 53/1984.

#### 12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almegijar, 8 de febrero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Hidalgo Sáez.

ANEXO

GRUPO I

1. La transición española a la democracia. El consenso constitucional de 1978. La consolidación del sistema democrático.

2. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. La división de poderes.

3. La Corona y el Poder Judicial. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento.

4. Nociones sobre la Ley General electoral: con especial referencia a las elecciones locales.

5. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: principios informadores y organización.

6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. La personalidad jurídica de la Administración. Clases de Administraciones Públicas.

8. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

10. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que lo integran.

## GRUPO II

1. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: Motivación y forma.

2. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad. Efectos: Demora y retroactividad. Notificación de resoluciones y actos administrativos: Contenido, plazos y práctica de las notificaciones. La notificación defectuosa. La publicación de disposiciones generales y de actos administrativos.

3. La invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Supuestos de nulidad de pleno derecho y de anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo: transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación.

4. Iniciación del procedimiento: Clases; subsanación y mejora de solicitudes. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados; prueba; informes.

5. Finalización del procedimiento: Obligación de la Administración de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad y la perención de los procedimientos.

6. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos; disposiciones generales y actos administrativos impugnables directamente en sede. Suspensión de la ejecución del acto recurrido. Clases de Recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económico-administrativas. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

7. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

8. La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Órganos de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

9. La selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

10. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Órganos titulares. Reglamento Orgánico y ordenanzas: Distinción, procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales.

11. La población municipal: Clasificación. El empadronamiento. Derechos de los vecinos. La participación vecinal en la Administración Local. Derechos de los extranjeros.

12. La organización municipal. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas. Otros órganos complementarios. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

13. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Sus clases, requisitos y procedimientos de constitución y celebración.

14. Los acuerdos de las Corporaciones Locales: Clases y formas de acuerdos. Sistemas de votación y cómputo de ma-

yorías. Informes del Secretario y del Interventor. Actas y certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

15. Las Plantillas de Personal y su repercusión presupuestaria. La Oferta de Empleo Público. Los Catálogos y Relaciones de Puestos de Trabajo. Provisión de puestos de trabajo. Régimen retributivo del personal funcionario al servicio de las Corporaciones Locales.

16. Adquisición y pérdida de la condición funcional. Situaciones administrativas. La promoción y sus clases. Derechos del personal funcionario al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos colectivos. Deberes y régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal.

17. Clases de bienes locales. Los bienes de dominio público: Peculiaridades de su régimen jurídico en el ámbito local; Medios de protección. Bienes patrimoniales de las entidades locales: Adquisición, enajenación, administración, uso y aprovechamiento.

18. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local. Estudio especial de las subvenciones.

19. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El Servicio Público en las Entidades Locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

20. Las licencias urbanísticas. Principios generales. Actos sujetos a licencia. Procedimiento para el otorgamiento de licencia. Otorgamientos de licencias por acto presunto. Caducidad de las licencias. Las licencias y el Registro de la Propiedad.

21. Licencias de apertura. Licencias de Primera Ocupación. Concepto. Evolución. Prácticas Administrativas.

22. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios, de las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

23. El Presupuesto General de las entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. Las modificaciones presupuestarias. Concepto, clases y tramitación.

24. La legislación urbanística en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La participación ciudadana en la elaboración del planeamiento. La suspensión de licencias como medida preparatoria.

25. Planes generales municipales de ordenación. Planes parciales. Sistemas de gestión. Proyectos de urbanización. Estudios de detalle.

26. La clasificación y calificación del suelo. El suelo urbano. Características. El suelo urbanizable. El suelo no urbanizable.

27. Real Decreto Legislativo 2/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

28. Internet: Evolución y principales servicios. Intranet y su aplicación en el ámbito de las Entidades Locales.

29. Concepto de informática. El ordenador. La Unidad Central de Proceso y sus elementos. Evolución de la estructura de los ordenadores. Los equipos periféricos: de entrada, de salida y de almacenamiento. Canales de entrada y salida.

30. El Ayuntamiento de Almegíjar. Su organización.

31. Ley 12/2007, de 16 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: objeto de la ley, conceptos básicos, principios generales y políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: objeto de la ley, concepto y tipos de violencia de género. Principios rectores y derechos de las mujeres.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Écija, de bases para la selección de plazas de Administrativo de Administración General.*

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2011 y el día 1 de febrero de 2011 tuvo a bien adoptar el siguiente acuerdo:

«BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTES Y PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

1. BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTES Y PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN RESERVADA A PROMOCIÓN INTERNA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de selección de Concurso Oposición reservado a la Promoción Interna de tres plazas de Administrativo/a de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Écija, convocadas al objeto de proceder a la ejecución de Sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo núm. 342/2002, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2010.

Las características particulares de las plazas convocadas, categoría profesional, sistema selectivo, titulación exigida, derechos de examen, son los siguientes:

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Titulación académica: Bachiller, Formación Profesional II, Acceso a la Universidad o equivalente.

Grupo: C1.

Nivel de complemento de destino: 18.

Número de plazas: 3.

sistema selectivo: Concurso-oposición reservado a Promoción Interna.

Las plazas no cubiertas de las reservadas a promoción interna, en su caso, incrementarán el número de plazas ofertadas al turno de acceso libre. En consecuencia, la fase de oposición del sistema de promoción interna deberá finalizar antes que la correspondiente al sistema de acceso libre.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas, debiendo especificar en la solicitud de participación el sistema de acceso libre o de promoción interna, por el que optan. Esta opción vincula al aspirante, no pudiendo modificarla una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Será causa de exclusión la presentación de solicitudes por los dos sistemas.

Segunda. Régimen jurídico.

La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases, y, en su defecto, por lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el

Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 861/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se establece el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en el proceso de selección los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Écija perteneciente a la Subescala Auxiliar de Administración General.

2. Haber permanecido, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala de procedencia.

3. Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

6. Estar en posesión de Título de Bachiller, Formación Profesional II, Acceso a la Universidad o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

7. Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

8. Cumplir el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Grupo o Escala de que se trate.

Asimismo para ser admitidos en el proceso de selección los aspirantes deberán haber procedido al abono de los derechos de examen que ascienden a la cantidad de diez euros (10 €). El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Cuarta. Acreditación de requisitos exigidos.

Los requisitos exigidos en las presentes bases así como los méritos que se aleguen para su valoración en la fase de concurso, deberán reunirse por los interesados con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

En cualquier momento el Órgano de Selección podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Quinta. Presentación de instancias.

Las instancias irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Écija, y en ellas los interesados harán constar expresa y detalladamente que reúnen todos y



cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, se unirá a la instancia fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el Pasaporte.

En su caso, para la valoración de los méritos, los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos, mediante la presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando el resguardo de la solicitud del mismo a la instancia. En el proceso de valoración, no serán tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos que, aún alegados, fueren aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Los derechos de examen serán satisfechos por los aspirantes en la cuenta número 0075 – 3118 – 61 – 0660077233 que a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Écija se encuentra abierta en el Banco Popular Español, S.A. (antes Banco de Andalucía), sito en Avda. Miguel de Cervantes de la Ciudad de Écija (Sevilla), o, en su defecto, mediante giro postal telegráfico o transferencia bancaria, y sólo serán devueltos en caso de no ser admitido en la convocatoria, y previa solicitud del interesado. El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán ser presentadas en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución en el plazo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos, nombrando los miembros del Órgano de Selección y fijando el lugar, fecha y hora de comienzo de la selección. Un extracto de esta Resolución en el que se señalará el lugar donde quedan expuestas las listas de aspirantes admitidos y/o excluidos, composición del Órgano de Selección y lugar, fecha y hora del comienzo de la selección, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al menos con quince días de antelación a la fecha fijada para comienzo de la misma. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y/o excluidos serán publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Los excluidos por defecto de forma podrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanarlo en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Una vez transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución de la Alcaldía Presidencia aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y/o excluidos.

#### Sexta. Órgano de selección.

El Órgano que efectúe la selección se constituirá al efecto mediante nombramiento por la Alcaldía Presidencia, y estará integrado por cinco miembros, con un Presidente y cuatro Vocales, asistidos por un Secretario, que actuará con voz y sin voto. Los vocales deberán poseer titulación o especialización

iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Asimismo, el Órgano de Selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte del Órgano de Selección.

La pertenencia al Órgano de Selección será, en todo caso, a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La composición será la siguiente:

Presidente: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Écija como titular y como suplente la Jefa del Servicio de la Secretaría General.

Vocales:

- Dos funcionarios/as de carrera de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Écija pertenecientes a la Subescala Técnica de Administración General.

- Un/a funcionario/a de carrera perteneciente a la Subescala Administrativa de Administración General, propuesto por la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

- Un/a funcionario/a de carrera perteneciente a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía debiendo poseer, en todo caso, un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de la plaza convocada.

Secretario: Un funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Écija, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal de Selección incluirá la de los respectivos suplentes.

En todo caso, la composición normativa del Órgano de Selección, conforme a lo previsto en la presente Base, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a los efectos de lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, del Secretario y de la mitad al menos de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

A tal efecto, el Presidente/a del Órgano de Selección exigirá a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso/a en circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que, de oficio, deba el/la afectado/a notificarlo al órgano de pertenencia.

Cualquier interesado/a podrá promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias. A efectos de recusación de los miembros del Tribunal, la composición del mismo se hará pública en el Tablón de Anuncios, al menos con un día de antelación a la selección.

Las dudas y/o reclamaciones que puedan originarse sobre la interpretación en la aplicación de las Bases de la presente Convocatoria, serán resueltas por el Órgano de Selección.

Todos los miembros del Órgano de Selección tendrán derecho a percibir asistencias que correspondan con arreglo a la Ley, siempre y cuando sus actuaciones del se extiendan más allá de la jornada laboral de 8,00 a 15,00 horas. Al personal

con régimen de turnos, se compensará en descanso las actuaciones del Órgano de Selección cuando desarrollándose estas de 8,00 a 15,00 horas no coincidan con el turno de trabajo.

#### Séptima. Orden de selección.

Para establecer el orden en que habrá de efectuarse la selección se estará al resultado del sorteo realizado al décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La selección no podrá comenzar hasta transcurrido, al menos, un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

El Órgano de Selección establecerá el calendario para la realización de la selección, debiendo mediar, en todo caso, entre la realización de ejercicios un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Los candidatos serán convocados en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Órgano de Selección.

#### Octava. Sistema de calificación.

Para la calificación de los aspirantes se estará al sistema selectivo de concurso-oposición, siendo la fase de Concurso previa a la de la oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

#### 8.1. Fase de concurso.

El Órgano de Selección se reunirá antes de la celebración de los ejercicios de la fase de Oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Écija con una antelación de al menos 48 horas a la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

La puntuación máxima en la fase de Concurso será de 4,5 puntos, siendo valorados los méritos alegados y acreditados por los interesados conforme a lo siguiente:

##### A) Cursos de formación:

Se valorará hasta un máximo de 1,80 puntos la participación y/o asistencia a cursos y seminarios impartidos u homologados por Entidades, Instituciones o Centros Públicos cuyo contenido guarde relación directa con el puesto a cubrir, a razón de 0,01 puntos por hora de formación.

##### B) Experiencia:

La experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 2,25 puntos según lo siguiente:

- Por cada seis meses continuos de servicios prestados en plaza o puesto de igual contenido al que se opta en Ayuntamientos de población superior a 30.000 habitantes: 0,25 puntos.

- Por cada seis meses continuos de servicios prestados en plaza o puesto de trabajo de igual contenido al que se opta en cualquier otra Administración Pública: 0,15 puntos.

Los períodos de prestación de servicios referidos por tiempo inferior a seis meses continuos no serán objeto de baremación de conformidad con lo dispuesto en la presente base. Los períodos de prestación de servicios sólo podrán ser objeto de valoración conforme a una de las estipulaciones anteriores, sin que en ningún caso puedan ser objeto de doble valoración por concurrir en ellos dos o más circunstancias de las anteriormente reseñadas.

##### C) Otros méritos:

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas en convocatoria pública para obtener en propiedad plaza o puesto de igual contenido al que se opta en la Administración Local, 0,15 puntos hasta un máximo de 0,45 puntos.

#### 8.2. Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios que tendrán carácter obligatorio:

A) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar por escrito, durante un período máximo de una hora, un cuestionario de 30 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas de las cuales sólo una será la correcta, sobre las materias comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

B) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar por escrito, durante un período máximo de una hora, un cuestionario de 10 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas de las cuales sólo una será la correcta, sobre un supuesto práctico relacionado con las materias comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

Si en alguno de los ejercicios de la fase de oposición se calificase al aspirante con 0 puntos, ello supondrá la descalificación automática del mismo, quedando por tanto eliminado del proceso selectivo.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Órgano de Selección en los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

A) Primer ejercicio: La puntuación máxima a otorgar en este ejercicio será de 3,00 puntos, a razón de 0,10 puntos por respuesta correcta.

B) Segundo ejercicio: La puntuación máxima a otorgar en este ejercicio será de 2,50 puntos, a razón de 0,25 puntos por respuesta acertada.

Las calificaciones globales de la fase de oposición se obtendrán sumando las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios obligatorios y eliminatorios de la fase de oposición que podrá alcanzar una puntuación máxima de 5,50 puntos.

Para superar el proceso selectivo, deberá obtenerse, en todo caso, en la fase de oposición un mínimo 2,75 puntos con respecto a los 5,50 puntos máximos a obtener.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso puede aplicarse para superar la puntuación mínima a obtener en la fase de oposición.

El orden de clasificación definitiva vendrá determinado por la suma de las clasificaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. En caso de empate, se resolverá el mismo a favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición, y en caso de persistir el empate, a favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la referida fase. Se considerarán aprobados los tres aspirantes con mayor puntuación final.

Las calificaciones de cada ejercicio, así como la calificación global de la fase de oposición y calificación final del proceso selectivo, se harán públicas en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

#### Novena. Calificación definitiva y documentación a aportar.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Órgano de Selección publicará la relación de resultados por orden de puntuación en los locales donde se haya celebrado la última prueba y en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Écija. Dicha relación se elevará a la autoridad competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado la selección un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Excmo. Ayuntamiento de Écija dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la lista de seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la selección se exijan en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los candidatos propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin

perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en sus solicitudes de participación.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Cumplidos los requisitos a que se refiere la base anterior, el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Écija efectuará el nombramiento como funcionario de carrera.

Los nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de nombramiento. De no tomarse posesión en el plazo reseñado sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

Asimismo, la resolución de nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Undécima. Incidencias.

El Órgano de Selección quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección. A estos efectos, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

Duodécima. Publicaciones oficiales.

El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes Bases, una vez aprobadas, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercera. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso potestativo de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## T E M A R I O

### BLOQUE I

#### Temas generales

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución Española de 1978.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y control de la legalidad.

Tema 6. Los poderes del Estado en la Constitución Española de 1978. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 7. Principios Generales del Ordenamiento Jurídico. Principios de actuación de las Administraciones Públicas

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes y reglamentos.

Tema 9. El administrado: concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado: en especial, los derechos subjetivos y los intereses.

Tema 10. El Procedimiento Administrativo: Concepto, Principios Generales y Normas reguladoras.

Tema 11. Las fases del Procedimiento Administrativo: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación.

Tema 12. El Acto Administrativo: concepto y elementos. Clasificación de los actos administrativos.

Tema 13. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Notificación y publicación de los actos administrativos.

Tema 14. Demora y suspensión de la eficacia del acto administrativo. Validez e invalidez del acto administrativo. Transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación de actos administrativos.

Tema 15. Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

Tema 16. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17. Los contratos administrativos: régimen jurídico, contenido y efectos. Prerogativas de la Administración. Cumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 18. La responsabilidad de la Administración Pública. Caracteres. Los presupuestos de responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 19. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: definición, causas y consecuencias.

Tema 20. La modernización de las Administraciones Públicas. Calidad en las Administraciones Públicas. Las Cartas de Servicios. Simplificación y racionalización de procesos administrativos.

## BLOQUE II

### Temas específicos

Tema 1. Potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Reglamento orgánico y ordenanzas: distinción, procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales y entrada en vigor.

Tema 2. Clases de bienes locales. Los bienes de dominio público: Peculiaridades de su régimen jurídico en el ámbito local; Medios de protección. Bienes patrimoniales de las entidades locales: Adquisición, enajenación, administración, uso y aprovechamiento.

Tema 3. Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Écija. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones y adopción de acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 4. Los Presupuestos Locales: estructura, contenido y procedimiento de elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria.

Tema 5. Modificaciones Presupuestarias Cuantitativas.

Tema 6. Modificaciones Presupuestarias Cualitativas.

Tema 7. Cierre y Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales. Especial referencia a la Cuentas Anuales de las Entidades Locales.

Tema 8. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Recursos Locales. Ordenanzas Fiscales Locales: su tramitación.

Tema 9. Impuestos Locales Obligatorios: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 10. Impuestos Locales Potestativos: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 11. Estudio especial de otros ingresos: Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

Tema 12. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 13. Personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas.

Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 15. El Municipio: organización municipal y competencias.

Tema 16. El término municipal. La población. El padrón de habitantes. La condición de vecino. Especial referencia al empadronamiento.

Tema 17. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los Concejales. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.

Tema 18. El Ayuntamiento de Écija: Organización de Áreas y Servicios.

Tema 19. Administración Institucional del Ayuntamiento de Écija: Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones.

Tema 20. Formas de actuación administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía.

## 2. BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTES Y PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de selección de oposición libre de tres plazas de Administrativo/a de Administración General, que se encuentran dotadas presupuestariamente y vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Écija, incluidas la Oferta de Empleo Público para el año 2010.

Las características particulares de las plazas convocadas, categoría profesional, sistema selectivo, titulación exigida, derechos de examen, son los siguientes:

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Titulación académica: Bachiller, Formación Profesional II, Acceso a la Universidad o equivalente.

Grupo: C1.

Nivel de complemento de destino: 18.

Número de plazas: 3.

Sistema selectivo: Oposición libre.

Se establece la reserva de dos de las plazas convocadas mediante oposición libre en favor de quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen el proceso selectivo

y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

Las plazas no cubiertas de las reservadas a personas con discapacidad, incrementará las plazas de cupo correspondiente al turno libre.

Segunda. Régimen jurídico.

La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases, y, en su defecto, por lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 861/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se establece el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en el proceso de selección los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Asimismo, se deberá reunir la condición legal de persona con discapacidad para las plazas objeto de esta reserva, siempre y cuando la discapacidad por la que se vea afectado/a no le impida el normal desarrollo de las funciones propias del puesto de trabajo.

3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Estar en posesión de Título Bachiller, Formación Profesional II, Acceso a la Universidad o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

6. Cumplir el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Grupo o Escala de que se trate.

Asimismo para ser admitidos en el proceso de selección los aspirantes deberán haber procedido al abono de los derechos de examen que ascienden a la cantidad de diez euros (10 €). El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Cuarta. Acreditación de requisitos exigidos.

Los requisitos exigidos en las presentes bases así como los méritos que se aleguen para su valoración en la fase de Concurso, deberán reunirse por los interesados con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

En cualquier momento el Órgano de Selección podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Quinta. Presentación de instancias.

Las instancias irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Écija, y en ellas los interesados harán constar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, se unirá a la instancia fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Pasaporte.

En su caso, para la valoración de los méritos, los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos, mediante la presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando el resguardo de la solicitud del mismo a la instancia. En el proceso de valoración, no serán tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos que, aún alegados, fueren aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Los derechos de examen serán satisfechos por los aspirantes en la cuenta número 0075 – 3118 – 61 – 0660077233 que a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Écija se encuentra abierta en el Banco Popular Español, S.A. (antes Banco de Andalucía), sito en Avda. Miguel de Cervantes de la Ciudad de Écija (Sevilla), o, en su defecto, mediante giro postal telegráfico o transferencia bancaria, y sólo serán devueltos en caso de no ser admitido en la convocatoria, y previa solicitud del interesado. El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán ser presentadas en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución en el plazo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos, nombrando los miembros del Órgano de Selección y fijando el lugar, fecha y hora de comienzo de la selección. Un extracto de esta Resolución en el que se señalará el lugar donde quedan expuestas las listas de aspirantes admitidos y/o excluidos, composición del Órgano de Selección y lugar, fecha y hora del comienzo de la selección, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al menos con quince días de antelación a la fecha fijada para comienzo de la misma. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y/o excluidos serán publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Los excluidos por defecto de forma podrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanarlo en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Una vez transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución de la Alcaldía Presidencia aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y/o excluidos.

Sexta. Órgano de Selección.

El Órgano que efectúe la selección se constituirá al efecto mediante nombramiento por la Alcaldía-Presidencia, y estará integrado por cinco miembros, con un Presidente y cuatro Vocales, asistidos por un Secretario, que actuará con voz y sin voto. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Asimismo, el Órgano de Selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte del Órgano de Selección.

La pertenencia al Órgano de Selección será, en todo caso, a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

La composición será la siguiente:

Presidente: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Écija como titular y como suplente la Jefa del Servicio de la Secretaría General.

Vocales:

- Dos funcionarios/as de carrera de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Écija pertenecientes a la Subescala Técnica de Administración General.

- Un/a funcionario/a de carrera perteneciente a la Subescala Administrativa de Administración General, propuesto por la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

- Un/a funcionario/a de carrera perteneciente a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía debiendo poseer, en todo caso, un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de la plaza convocada.

Secretario: Un funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Écija, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal de Selección incluirá la de los respectivos suplentes.

En todo caso, la composición normativa del Órgano de Selección, conforme a lo previsto en la presente Base, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a los efectos de lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, del Secretario y de la mitad al menos de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

A tal efecto, el Presidente/a del Órgano de Selección exigirá a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso/a en circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que, de oficio, deba el/la afectado/a notificarlo al órgano de pertenencia.

Cualquier interesado/a podrá promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias. A efectos de recusación de los miembros del Órgano de Selección, la composición del mismo se hará pública en el Tablón de Anuncios, al menos con un día de antelación a la selección.

Las dudas y/o reclamaciones que puedan originarse sobre la interpretación en la aplicación de las bases de la presente convocatoria, serán resueltas por el Órgano de Selección.

Todos los miembros del Órgano de Selección tendrán derecho a percibir asistencias que correspondan con arreglo a la Ley, siempre y cuando sus actuaciones se extiendan más allá de la jornada laboral de 8,00 a 15,00 horas. Al personal con régimen de turnos, se compensará en descanso las actuaciones del Órgano de Selección cuando desarrollándose éstas de 8,00 a 15,00 horas no coincidan con el turno de trabajo.

#### Séptima. Orden de selección.

Para establecer el orden en que habrá de efectuarse la selección se estará al resultado del sorteo realizado al décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La selección no podrá comenzar hasta transcurrido, al menos, un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

El Órgano de Selección establecerá el calendario para la realización de la selección, debiendo mediar, en todo caso, entre la realización de ejercicios un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Los candidatos serán convocados en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Órgano de Selección.

#### Octava. Sistema de calificación.

El sistema de selección es el de oposición, dentro del cual se desarrollarán tres ejercicios obligatorios y eliminatorios.

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar por escrito, durante un período máximo de una hora, un cuestionario de 30 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas de las cuales sólo una será la correcta, sobre las materias comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

b) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar por escrito, durante un período máximo de una hora, un cuestionario de 10 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas de las cuales sólo una será la correcta, sobre un supuesto práctico relacionado con las materias comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

c) Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y consistirá en la realización en el tiempo máximo que determine el Órgano de Selección antes de su celebración, de una prueba práctica de informática sobre el paquete Ofimática Microsoft Office, Internet, Correo electrónico y manejo de ficheros PDF.

Los ejercicios de la fase de Oposición se calificarán con un máximo de 10 puntos cada uno, siendo necesario, para considerarse aprobado obtener como mínimo 5 puntos en cada uno de los ejercicios, ya que lo contrario supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Órgano de Selección en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del referido Órgano de Selección y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio. Cuando entre las puntuaciones máximas y mínimas otorgadas por los miembros del Órgano existiera una diferencia de tres puntos o en más de tres puntos, se

desecharán ambas, en cuyo caso, la puntuación será la media entre las restantes.

La calificación definitiva de la oposición se hallará sumando la puntuación obtenida en cada ejercicio obligatorio y dividiendo por el número de ejercicios. Se considerará aprobado el aspirante con mayor puntuación final. En caso de empate, se resolverá el mismo a favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la Oposición, y en caso de persistir el empate, a favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio del referido proceso selectivo. En caso de reiteración en el empate, se estará a las calificaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

Las calificaciones de cada ejercicio, así como la calificación final, se harán públicas en el tablón de Edictos de la Corporación.

#### Novena. Calificación definitiva y documentación a aportar.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Órgano de Selección publicará la relación de resultados por orden de puntuación en los locales donde se haya celebrado la última prueba y en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Écija. Dicha relación se elevará a la autoridad competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado la selección un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Excmo. Ayuntamiento de Écija dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la lista de seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la selección se exijan en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los candidatos propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en sus solicitudes de participación.

#### Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Cumplidos los requisitos a que se refiere la base anterior, el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Écija efectuará el nombramiento como funcionario de carrera.

Los nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de nombramiento. De no tomarse posesión en el plazo reseñado sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

Asimismo, la resolución de nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

#### Undécima. Incidencias.

El Órgano de Selección quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección. A estos efectos, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

#### Duodécima. Publicaciones oficiales.

El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes Bases, una vez aprobadas, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Decimotercera. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en

el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En el caso de interposición de recurso potestativo de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## T E M A R I O

### BLOQUE I

#### Temas generales

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución Española de 1978.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y control de la legalidad.

Tema 6. Los poderes del Estado en la Constitución Española de 1978. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 7. Principios Generales del Ordenamiento Jurídico. Principios de actuación de las Administraciones Públicas.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes y reglamentos.

Tema 9. El administrado: concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado: en especial, los derechos subjetivos y los intereses.

Tema 10. El Procedimiento Administrativo: Concepto, Principios Generales y Normas reguladoras.

Tema 11. Las fases del Procedimiento Administrativo: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación.

Tema 12. El Acto Administrativo: concepto y elementos. Clasificación de los actos administrativos.

Tema 13. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Notificación y publicación de los actos administrativos.

Tema 14. Demora y suspensión de la eficacia del acto administrativo. Validez e invalidez del acto administrativo. Transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación de actos administrativos.

Tema 15. Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

Tema 16. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17. Los contratos administrativos: régimen jurídico, contenido y efectos. Prerrogativas de la Administración. Cumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 18. La responsabilidad de la Administración Pública. Caracteres. Los presupuestos de responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia

de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 19. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: definición, causas y consecuencias.

Tema 20. La modernización de las Administraciones Públicas. Calidad en las Administraciones Públicas. Las Cartas de Servicios. Simplificación y racionalización de procesos administrativos.

### BLOQUE II

#### Temas específicos

Tema 1. Potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Reglamento orgánico y ordenanzas: distinción, procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales y entrada en vigor.

Tema 2. Clases de bienes locales. Los bienes de dominio público: Peculiaridades de su régimen jurídico en el ámbito local; Medios de protección. Bienes patrimoniales de las entidades locales: Adquisición, enajenación, administración, uso y aprovechamiento.

Tema 3. Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Écija. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones y adopción de acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 4. Los Presupuestos Locales: estructura, contenido y procedimiento de elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria.

Tema 5. Modificaciones Presupuestarias Cuantitativas

Tema 6. Modificaciones Presupuestarias Cualitativas.

Tema 7. Cierre y Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales. Especial referencia a la Cuentas Anuales de las Entidades Locales.

Tema 8. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Recursos Locales. Ordenanzas Fiscales Locales: su tramitación.

Tema 9. Impuestos Locales Obligatorios: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 10. Impuestos Locales Potestativos: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 11. Estudio especial de otros ingresos: Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

Tema 12. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 13. Personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas.

Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 15. El Municipio: organización municipal y competencias.

Tema 16. El término municipal. La población. El padrón de habitantes. La condición de vecino. Especial referencia al empadronamiento.

Tema 17. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los Concejales. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.

Tema 18. El Ayuntamiento de Écija: Organización de Áreas y Servicios.

Tema 19. Administración Institucional del Ayuntamiento de Écija: Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones.

Tema 20. Formas de actuación administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Écija, 1 de febrero de 2011.-El Secretario General, Francisco Javier Fernández Berrocal.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Écija, de bases para la selección de plazas de Bomberos Conductores.*

## E D I C T O

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2011 tuvo a bien adoptar el siguiente acuerdo:

«BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE BOMBEROS CONDUCTORES, VACANTES Y PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de selección de Concurso Oposición Libre de seis plazas de Bomberos Conductores, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Écija, cuatro de ellas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2010, y las dos restantes producidas con posterioridad a la aprobación de esta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se establece el Estatuto Básico del Empleado Público, las vacantes convocadas se incrementarán en función de aquellas nuevas vacantes que resulten por jubilación de funcionarios de carrera con anterioridad al inicio de la fase de oposición, de lo cual se dará la debida publicidad a través de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con quince días de antelación a la fecha fijada para el comienzo de las pruebas, pudiendo quedar, en su caso, entre tanto los aspirantes afectados en expectativa de nombramiento.

Las características particulares de las plazas convocadas, categoría profesional, sistema selectivo, titulación exigida, derechos de examen, son los siguientes:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Servicio de Extinción de Incendios.

Categoría: Bombero Conductor.

Titulación académica: Graduado en ESO, Graduado Escolar o equivalente.

Grupo: C2.

Nivel de complemento de destino: 16.

Número de plazas: Seis.

Sistema selectivo: Concurso-oposición Libre.

Segunda. Régimen jurídico.

La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases, y, en su defecto, por lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 861/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional

de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se establece el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en el proceso de selección los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de cincuenta y cinco años, en la cual viene establecido en la Escala Básica, el pase a segunda actividad por cumplimiento de edad.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Estar en posesión del título de Graduado en ESO, Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

6. Estar en posesión de los Carné de Conducir de las clases C+E y BTP o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

7. Cumplir el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Grupo o Escala de que se trate.

Asimismo para ser admitidos en el proceso de selección los aspirantes deberán haber procedido al abono de los derechos de examen que ascienden a la cantidad de siete euros (7 €). El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Cuarta. Acreditación de requisitos exigidos.

Los requisitos exigidos en las presentes bases así como los méritos que se aleguen para su valoración en la fase de concurso, deberán reunirse por los interesados con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

En cualquier momento el Órgano de Selección podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Quinta. Presentación de instancias.

Las instancias irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Écija, y en ellas los interesados harán constar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.



Asimismo, se unirá a la instancia fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el Pasaporte.

En su caso, para la valoración de los méritos, los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos, mediante la presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando el resguardo de la solicitud del mismo a la instancia. En el proceso de valoración, no serán tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos que, aún alegados, fueren aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Los derechos de examen serán satisfechos por los aspirantes en la cuenta número 0075-3118-61-0660077233 que a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Écija se encuentra abierta en el Banco Popular Español, antes Banco de Andalucía, sito en Avda. Miguel de Cervantes de la Ciudad de Écija (Sevilla), o, en su defecto, mediante giro postal telegráfico o transferencia bancaria, y sólo serán devueltos en caso de no ser admitido en la convocatoria, y previa solicitud del interesado. El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde Presidente se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán ser presentadas en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos, nombrando los miembros del Órgano de Selección y fijando el lugar, fecha y hora de comienzo de la selección. Un extracto de esta resolución en el que se señalará el lugar donde quedan expuestas las listas de aspirantes admitidos y/o excluidos, composición del Órgano de Selección y lugar, fecha y hora del comienzo de la selección, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al menos con quince días de antelación a la fecha fijada para comienzo de la misma. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y/o excluidos serán publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Los excluidos por defecto de forma podrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanarlo en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Una vez transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución de la Alcaldía Presidencia aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y/o excluidos.

#### Sexta. Órgano de selección.

El órgano que efectúe la selección se constituirá al efecto mediante nombramiento por la Alcaldía Presidencia, y estará integrado por cinco miembros, con un Presidente y cuatro Vocales, asistidos por un Secretario, que actuará con voz y sin voto. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Asimismo, el Órgano de Selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad

y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte del Órgano de Selección.

La pertenencia al Órgano de Selección será, en todo caso, a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La composición será la siguiente:

Presidente: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Écija como titular y como suplente un/a funcionario/a de carrera la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Écija pertenecientes a la Subescala Técnica de Administración General.

Vocales:

Dos funcionarios/as de carrera de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Écija pertenecientes a la Subescala de Administración Especial, Servicio de Extinción de Incendios, y correspondientes a la misma categoría de la plaza convocada.

Un/a funcionario/a de carrera perteneciente al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla debiendo poseer, en todo caso, un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de la plaza convocada.

Un/a funcionario/a de carrera perteneciente a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía debiendo poseer, en todo caso, un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de la plaza convocada.

Secretario: Un funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Écija, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Órgano de Selección incluirá la de los respectivos suplentes.

En todo caso, la composición normativa del Órgano de Selección, conforme a lo previsto en la presente Base, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a los efectos de lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, del Secretario y de la mitad al menos de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

A tal efecto, el Presidente/a del Órgano de Selección exigirá a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso/a en circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que, de oficio, deba el/la afectado/a notificarlo al órgano de pertenencia.

Cualquier interesado/a podrá promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

Las dudas y/o reclamaciones que puedan originarse sobre la interpretación en la aplicación de las Bases de la presente Convocatoria, serán resueltas por el Órgano de Selección.

Todos los miembros del Órgano de Selección tendrán derecho a percibir asistencias que correspondan con arreglo a la Ley, siempre y cuando sus actuaciones del se extiendan más allá de la jornada laboral de 8,00 a 15,00 horas. Al personal con régimen de turnos, se compensará en descanso las actuaciones del Órgano de Selección cuando desarrollándose estas de 8,00 a 15,00 horas no coincidan con el turno de trabajo.

#### Séptima. Orden de selección.

Para establecer el orden en que habrá de efectuarse la selección se estará al resultado del sorteo realizado al décimo día hábil, siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La selección no podrá comenzar hasta transcurrido, al menos, un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

El Órgano de Selección establecerá el calendario para la realización de la selección, debiendo mediar, en todo caso, entre la realización de ejercicios un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Los candidatos serán convocados en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Órgano de Selección.

#### Octava. Sistema de calificación.

Para la calificación de los aspirantes se estará al sistema selectivo de Concurso Oposición, siendo la fase de Concurso previa a la de la Oposición. La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

##### 8.1. Fase de concurso.

El Órgano de Selección se reunirá antes de la celebración de los ejercicios de la fase de Oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Écija con una antelación de al menos 48 horas a la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de Oposición.

La puntuación máxima en la fase de Concurso será de 4,5 puntos, siendo valorados los méritos alegados y acreditados por los interesados conforme a lo siguiente:

A) Cursos de formación: Por cursos recibidos y debidamente acreditados con diplomas expedidos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía u otros organismos públicos análogos de otras Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Escuela Nacional de Protección Civil, así como otras Administraciones u Organismos Públicos, y Entidades integradas en la Administración Institucional siempre que se trate de materia relacionada con el puesto a cubrir, se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, a razón de 0,001 puntos por hora de formación.

##### B) Experiencia:

La experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 2,50 puntos según lo siguiente:

a) Por cada seis meses continuos de servicios prestados en plaza o puesto de igual contenido y categoría al que se opta en Ayuntamientos de población superior a 30.000 habitantes, 0,25 puntos.

b) Por cada seis meses continuos de servicios prestados en plaza o puesto de trabajo de igual contenido y categoría al que se opta en cualquier otra Administración Pública, 0,10 puntos.

##### A) Otros méritos:

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas en convocatoria pública para obtener en propiedad plaza o puesto de igual contenido al que se opta en la Administración Local, 0,25 puntos hasta un máximo de 0,50 puntos.

Los períodos de prestación de servicios referidos por tiempo inferior a seis meses continuos no serán objeto de baremación de conformidad con lo dispuesto en la presente Base. Los períodos de prestación de servicios sólo podrán ser objeto de valoración conforme a una de las estipulaciones anteriores, sin que en ningún caso puedan ser objeto de doble valoración por concurrir en ellos dos o más circunstancias de las anteriormente reseñadas.

##### 8.2. Fase de oposición.

La fase de Oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios que tendrán carácter obligatorio:

A) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar por escrito, durante un período máximo de una hora, un cuestionario de 30 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas de las cuales sólo una será la correcta, sobre las materias comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

B) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y consistirá en la realización de las pruebas de aptitud física que se describen en el Anexo de la presente convocatoria, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. En el citado anexo se establece la forma de calificación de las citadas pruebas, cuyo resultado en todo caso será de «Apto o no Apto».

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Órgano de Selección, inmediatamente antes de la realización de las mismas, un certificado médico en el que haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas. Dicho certificado médico quedará en poder del Órgano de Selección y solamente será válido si no han transcurrido tres meses desde su fecha de expedición, y el mismo deberá hacer referencia expresa a la presente convocatoria.

Si el día señalado para la realización de las pruebas físicas algún aspirante presentase certificado médico por enfermedad o lesión que acredite la imposibilidad de realizar todos o alguno de los ejercicios de que consta la prueba, o se lesionase durante el desarrollo del mismo, en todo caso quedará emplazado para realizar los ejercicios en el último orden de actuación previsto para los aspirantes al citado ejercicio, quedando eliminado en caso de no poder efectuarlos.

Para la realización de las pruebas físicas, los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

C) Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar por escrito, durante un período máximo de una hora, un cuestionario de 10 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas de las cuales sólo una será la correcta, sobre un supuesto práctico relacionado con las materias comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

D) Cuarto ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar una prueba psicotécnica que constará de un test de personalidad acorde con el perfil de la plaza a cubrir y de una entrevista personal.

E) Examen médico: Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición se someterán a un reconocimiento médico obligatorio por parte del servicio médico que designe la Corporación, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas recogido en el Anexo II de la presente convocatoria.

##### 8.3. Calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

Si en alguno de los ejercicios de la fase de oposición se calificase al aspirante con 0 puntos, ello supondrá la descalificación automática del mismo, quedando por tanto eliminado del proceso selectivo.

La puntuación que podrá ser otorgada por cada miembro del Órgano de Selección en los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

A) Primer ejercicio: La puntuación máxima a otorgar en este ejercicio será de 3,00 puntos, a razón de 0,10 puntos por respuesta correcta.

B) Segundo ejercicio: Las pruebas de aptitud física se calificarán como apto o no apto.

C) Tercer ejercicio: La puntuación máxima a otorgar en este ejercicio será de 2,50 puntos, a razón de 0,25 puntos por respuesta acertada.

D) Cuarto ejercicio: La prueba psicotécnica se calificará como apto o no apto.

E) Examen médico: El examen médico se calificará como apto o no apto.

Las calificaciones globales de la fase de Oposición se obtendrán sumando las calificaciones obtenidas en el primer y tercer ejercicio obligatorios y eliminatorios de la fase de Oposición, que podrá alcanzar una puntuación máxima de 5,50 puntos.

Para superar el proceso selectivo, deberá obtenerse, en todo caso, en la fase de Oposición un mínimo 2,75 puntos con respecto a los 5,50 puntos máximos a obtener.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso puede aplicarse para superar la puntuación mínima a obtener en la fase de Oposición.

El orden de clasificación definitiva vendrá determinado por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición. En caso de empate, se resolverá el mismo a favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio de la fase de Oposición, y en caso de persistir el empate, a favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la referida fase. Se considerarán aprobados los cinco aspirantes con mayor puntuación final.

Las calificaciones de cada ejercicio, así como la calificación global de la fase de Oposición y calificación final del proceso selectivo, se harán públicas en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Novena. Calificación definitiva y documentación a aportar.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Órgano de Selección publicará la relación de resultados por orden de puntuación en los locales donde se haya celebrado la última prueba y en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Écija. Dicha relación se elevará a la autoridad competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado la selección un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Excmo. Ayuntamiento de Écija dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la lista de seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la selección se exijan en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los candidatos propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en sus solicitudes de participación.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Cumplidos los requisitos a que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde efectuará el nombramiento como funcionario de carrera o en prácticas, según se dé o no la circunstancia prevista en el párrafo siguiente.

Si en el momento de efectuarse el nombramiento a que se refiere el párrafo anterior hubiese sido publicado el reglamento a que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias en Andalucía (BOJA núm. 138, de 26 de noviembre de 2002), para poder ser nombrado como funcionario de carrera se deberá realizar con aprovechamiento el curso de formación específico impartido u homologado por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

En tal supuesto, concluido el curso selectivo, por el Órgano de Selección se hallará la media aritmética entre las calificaciones obtenidas en dicho curso por las personas aspirantes que lo hayan realizado con aprovechamiento y las puntuaciones obtenidas por estas en las pruebas selectivas, fijando el orden de puntuación, y elevando a la persona titular de la Presidencia de la Entidad Local correspondiente la propuesta de nombramiento de aquéllas como personal funciona-

rio de carrera. Cuando la persona aspirante no haya superado el curso en un máximo de dos convocatorias, salvo causa justificada, conllevará la pérdida de los resultados obtenidos en el procedimiento selectivo. Asimismo, terminada la calificación de los aspirantes, el Órgano de Selección publicará nuevamente la relación de resultados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Écija, siendo elevada a la autoridad competente, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Los nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de nombramiento. De no tomarse posesión en el plazo reseñado sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

Asimismo, la resolución de nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial de Provincia de Sevilla.

Undécima. Incidencias.

El Órgano de Selección quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección. A estos efectos, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

Duodécima. Publicaciones oficiales.

El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes Bases, una vez aprobadas, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercera. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso potestativo de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Primera prueba: Potencia tren superior.

Consistirá la prueba en hacer 14 flexiones dominadas en el caso de los hombres y 13 dominadas en el caso de las mujeres en una barra colocada paralelamente al suelo, partiendo de la posición de suspensión pura con ambas manos en la misma dirección (palmas al frente o atrás) y brazos completamente extendidos. La flexión se considerará válida cuando la barbilla del actuante supere el plano horizontal de la barra. Debiendo hacerse una extensión completa de los brazos antes de comenzar la siguiente. No se permitirá el balanceo de piernas.

Se dispondrá de dos intentos y la calificación será de «Apto o no Apto».

Segunda prueba: Potencia tren inferior.

Consistirá la prueba en saltar sobre foso de arena, sin carrera y con ambos pies a la vez, la mayor distancia posible, debiendo superar una distancia mínima de 2,40 metros los hombres y 2,10 metros las mujeres. Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas serán eliminados.

El aspirante se colocará de pie tras la línea de salto y de frente a la dirección del impulso. A la señal del controlador, el aspirante realizará un movimiento explosivo hacia delante. Se anotará la medición del salto desde la línea hasta la marca más retrasada tras la caída.

Quedarán eliminados aquellos aspirantes que incurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- No superar la distancia mínima prevista.
- Hacer pasos previos a la batida.

Se dispondrá de dos intentos y la calificación será de «Apto o No Apto».

Tercera prueba: Natación.

Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros en un tiempo máximo de 38 segundos en el caso de los hombres y 42 segundos en el caso de las mujeres. La salida podrá ser desde el exterior de la piscina o desde su interior, en este caso, se mantendrá contacto con una mano en el filo de la piscina.

La calificación será «Apto o No Apto».

Cuarta prueba: Inmersión (buceo).

Situado el aspirante en el borde y en un extremo de la piscina se sumergirá en la misma con el fin de avanzar sumergido la distancia de 25 metros, considerándose que ha completado el recorrido cuando supere la distancia establecida.

Se efectuará un solo intento y se calificará de «Apto o No Apto».

Quinta prueba: Velocidad.

Consistirá la prueba en una carrera de 60 metros de pista, que realizará el aspirante en un tiempo máximo de 8,20 segundos en el caso de los hombres y 9,20 segundos en el caso de las mujeres. La salida podrá ser con apoyo de manos, sin usar tacos de salida. Se contará con un solo intento salvo que se produzca una caída o similar. El aspirante que durante la carrera invada la calle de otro aspirante y/o le obstaculice será también descalificado.

Esta prueba se calificará como «Apto o No Apto».

Sexta prueba: Resistencia.

Consistirá esta prueba en una carrera de 1000 metros en pista, que realizará el aspirante en un tiempo máximo de 3 minutos y 20 segundos en el caso de los hombres y 3 minutos y 30 segundos en el caso de las mujeres. El aspirante que durante la carrera obstaculice y/o empuje a otro aspirante será descalificado.

Se dispondrá de un solo intento y se calificará de «Apto o No Apto».

En caso de duda y, para lo no contemplado en estas bases, las incidencias que se produzcan en la prueba de natación se resolverán atendiendo al Reglamento de la Federación Española de Natación; las que se produjesen en las pruebas de velocidad y de resistencia atendiendo al Reglamento de Atletismo (IAAF), y las que se produjesen en el resto de pruebas el Órgano de Selección decidirá con el asesoramiento del personal de la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento.

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

#### 1. Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

#### 2. Ojo y visión.

2.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

2.2. Desprendimiento de retina.

2.3. Patología retiniana degenerativa.

2.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

2.5. Discromatopsias.

2.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

#### 3. Oído y audición.

3.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

#### 4. Aparato digestivo.

4.1. Cirrosis hepática.

4.2. Hernias abdominales o inguinales.

4.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

4.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

4.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

#### 5. Aparato cardio-vascular.

5.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

5.2. Insuficiencia venosa periférica.

5.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

#### 6. Aparato respiratorio.

6.1. Asma bronquial.

6.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

6.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

6.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de sus funciones profesionales.

#### 7. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

#### 8. Piel.

8.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

8.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de sus funciones profesionales.

## 9. Sistema nervioso.

9.1. Epilepsia.

9.2. Migraña.

9.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de las funciones profesionales.

## 10. Trastornos psiquiátricos.

10.1. Depresión.

10.2. Trastornos de la personalidad.

10.3. Psicosis.

10.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

10.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de sus funciones profesionales.

## 11. Aparato endocrino.

11.1. Diabetes.

11.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de sus funciones profesional.

## 12. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

12.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

12.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

12.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de sus funciones profesional.

## 13. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de sus funciones profesionales.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## ANEXO III

## T E M A R I O

## Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes fundamentales.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 3. La Administración Local: El término municipal. La población municipal. Organización y competencias municipales.

Tema 4. La Función Pública Local. Organización, selección y situaciones administrativas, Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario.

Tema 5. Procedimiento Administrativo. Principios generales y normativa reguladora. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

## Materias específicas

Tema 7. La Protección Civil. Concepto, organización y funciones básicas.

Tema 8. Útiles de extinción. Mangueras. Lanzas y monitores. Piezas de acoplamiento. Proporcionadores de espuma. Bombas y extintores. Clasificación y características generales.

Tema 9. Vehículos de extinción y rescate. Clasificación y características generales.

Tema 10. Medios y equipos de protección personal. Características principales.

Tema 11. Naturaleza de fuego. El triángulo y el tetraedro del fuego. Productos de la combustión. Transmisión del calor.

Tema 12. Clasificación de los incendios. Sistemas de extinción. Agentes extintores: clasificación y campos de aplicación.

Tema 13. Incendios Forestales. Conceptos básicos.

Tema 14. Transporte de mercancías peligrosas. Clases. Núm. de identificación ONU, núm. de peligro y etiquetas de peligro. Conceptos básicos.

Tema 15. Nociones sobre frecuencia y longitud de onda. El radioteléfono. Características de su operatividad. Elementos básicos. Normas de uso y disciplina de radio. Códigos de comunicaciones.

Tema 16. Magnitudes físicas elementales: fuerza, trabajo, potencia, velocidad, aceleración, presión y energía.

Tema 17. Equilibrio de los líquidos. Unidades y nociones generales. Densidad y presión de los líquidos. Caudal. Movimiento de los líquidos por tuberías. Pérdidas de carga. Bombas hidráulicas: clasificación.

Tema 18. Electricidad. Electricidad estática y dinámica. Magnetismo. Tensión, intensidad y resistencia eléctrica. Leyes fundamentales.

Tema 19. Interpretación básica de planos. Sistemas de representación, escalas, curvas de nivel, perfiles y distancias. Símbolos normalizados más usuales. Planos de construcción e instalaciones.

Tema 20. Red de carreteras del municipio: nacionales, comarcales y locales. Principales vías urbanas de la ciudad. Situación y acceso a las principales instalaciones industriales, servicios básicos y edificios singulares de la ciudad.

Tema 21. Principios generales del socorrista y primeros auxilios. Fracturas. Heridas. Hemorragias. Shock. Quemaduras. Síndrome de aplastamiento o síndrome de compresión. Intoxicaciones. Asfixia. Electroshocks. Resucitación cardiopulmonar. Recogida de heridos y transporte.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Écija, 9 de febrero de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Fernández Berrocal.

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Jódar, de rectificación de las bases para la selección de plaza de Director del Organismo Autónomo Local-Técnico de Medio Ambiente.*

Que por Resolución de alcaldía de fecha 14 de febrero de 2011, se ha acordado modificar la base tercera en su apartado b), la base sexta e incluir un tema dentro de las materias específicas referido a las bases para la selección de personal funcionario del Organismo Autónomo Local «Villa de Jódar» del Ayuntamiento de Jódar, para la plaza Director del Organismo Autónomo Local-Técnico de Medio Ambiente, quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al proceso selectivo los/as aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

b) Tener cumplida la edad de 16 años.

6. Tribunal Calificador.

El Tribunal de selección de estas pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Un/a funcionario/a de carrera de la Corporación.

- Secretario/a: El/la de la Corporación, o funcionario/a en quien delegue.

- Vocales: Tres miembros de la plantilla de funcionarios/as de carrera

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

No podrá formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior a la exigida en la plaza objeto de convocatoria. Deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

## A N E X O

### Temario

Materias específicas:

73. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

Jódar, 14 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Luis Angulo Navarro.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Málaga, de bases para la selección de plaza de Técnico Medio Seguridad e Higiene.*

### ANEXO 10: CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO SEGURIDAD E HIGIENE

#### 1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de funcionario de carrera, Técnico Medio Seguridad e Higiene, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2008, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, perteneciente al Grupo B de titulación (subgrupo A2 conforme a la nueva clasificación profesional establecida en la DT 3.<sup>a</sup> de la Ley 7/2007 de 12 de abril) y de acceso por el turno libre.

#### 2. Requisitos específicos.

- Estar en posesión de la titulación requerida para plazas encuadradas en el Grupo B de titulación según establece el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto –Subgrupo A2 según Ley 7/2007– (Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente).

- Estar acreditado oficialmente para desempeñar las funciones de nivel superior en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, de acuerdo con lo exigido en el Anexo VI del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o lo establecido en la modificación del apartado 2 del artículo 37 del R.D. 39/1997, indicada en el R.D. 337/2010, de 19 de marzo.

#### 3. Procedimiento de selección: Oposición.

3.1. El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose como a continuación se indica:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 100 preguntas sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 80 minutos. Este

ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas determinados por el Tribunal entre cuatro elegidos al azar de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionados con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que pueda exceder de dos horas y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

#### 3.2. Temario:

##### A) Materias Comunes:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial. El Tribunal Constitucional y la reforma de la Constitución.

2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Organización y competencias de la Comunidad Autónoma, especial referencia al Régimen Local. Organización institucional de la Comunidad Autónoma.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento y sus clases. El Derecho comunitario.

4. Principios de actuación de la Administración Pública. Los derechos de los ciudadanos. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo: concepto, dimensión temporal y fases. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.

7. El Reglamento Orgánico de Pleno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

10. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. El régimen jurídico de las licencias.

11. La Responsabilidad de la Administración Pública. Requisitos. La efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. La responsabilidad por actos administrativos.

12. El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Control y fiscalización del Presupuesto local.

##### B) Materias Específicas:

13. Condiciones de trabajo y salud. Riesgos. Daños derivados del trabajo: conceptos, clasificaciones y costes.

14. Prevención y protección. Bases estadísticas aplicadas a la prevención.

15. Gestión de la prevención de riesgos laborales. Plan de prevención de riesgos laborales. Evaluación de los riesgos. Planificación de la actividad preventiva.

16. Auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales.

17. Derecho del Trabajo. Sistema español de Seguridad Social. Legislación de relaciones laborales.

18. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Organización de la prevención. Responsabilidades.

19. Serie de normas OHSAS.

20. Técnicas afines: Seguridad del producto. Sistemas de gestión de la calidad UNE-EN ISO 9000 y medioambiental UNE-EN ISO 14001. Seguridad industrial y seguridad vial.

21. Técnicas de seguridad activas. Tipos y características.

22. Técnicas de seguridad reactivas. Tipos y características. Análisis estadístico de accidentes.

23. Norma y señalización de seguridad. Clasificación, principios y fases de implantación.

24. Protección colectiva e individual.

25. Condiciones generales de seguridad en los lugares y espacios de trabajo.

26. Análisis, evaluación y control de riesgos ligados a máquinas. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.

27. Análisis, evaluación y control de riesgos ligados a equipos, instalaciones y herramientas. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.

28. Riesgo de incendio. Prevención. Planes de emergencia y autoprotección.

29. Riesgos eléctricos. Medidas de protección contra contactos eléctricos.

30. Sistemas de seguridad, riesgos y medidas preventivas en la manipulación, almacenamiento y transporte de materiales.

31. Operaciones de soldadura, tipos, evaluación y control del riesgo.

32. Evaluación y control del riesgo en la manipulación de herramientas a motor.

33. Procedimientos establecidos para la prevención del riesgo en los trabajos en espacios confinados.

34. Análisis, evaluación y control de riesgos ligados a productos químicos. Medidas preventivas. Seguridad en laboratorios.

35. Análisis, evaluación y control de riesgos ligados a residuos tóxicos y peligrosos. Condiciones seguras de almacenamiento y manipulación. Medidas preventivas.

36. Higiene industrial. Concepto y objetivos.

37. Agentes químicos: Evaluación y control de la exposición. Toxicología laboral.

38. Agentes físicos: Características, efectos, evaluación y control.

39. Agentes biológicos: Características, efectos, evaluación y control.

40. Agentes físicos: ruido. Características, efectos, evaluación y control.

41. Agentes físicos: vibraciones. Características, efectos, evaluación y control.

42. Agentes físicos: ambiente térmico. Características, efectos, evaluación y control.

43. Agentes físicos: radiaciones ionizantes. Características, efectos, evaluación y control.

44. Agentes físicos: radiaciones no ionizantes. Características, efectos, evaluación y control.

45. Medicina del trabajo. Conceptos, objetivos y funciones. Patologías de origen laboral.

46. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud. Epidemiología laboral.

47. Planificación e información sanitaria. Socorrismo y Primeros Auxilios.

48. Ergonomía. Conceptos y objetivos. Condiciones ambientales en ergonomía.

49. Concepción y diseño del puesto de trabajo.

50. Pantallas de visualización de datos.

51. Ergonomía del software.

52. Carga física del trabajo.

53. Carga mental de trabajo.

54. Factores de naturaleza psicosocial. Estructura y características de la empresa y los puestos de trabajo. Problemas psicosociales, consecuencias y evaluación. Intervención psicosocial.

55. Estrés laboral, consecuencias y su evaluación.

56. Formación e información. Técnicas de comunicación y negociación.

C) Otras Materias:

57. Arquitectura de ordenadores: modelo general de un ordenador. Principios de funcionamiento. Hardware y Software.

58. Telemática. Transmisión de datos. Introducción a las redes locales. Conocimientos básicos de Internet. Servicios de Internet: correo electrónico, acceso a páginas web.

59. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.

60. Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. Normativa.

Málaga, 15 de febrero de 2011.- El Director General de Personal, Organización y Calidad, por Delegación de la Junta de Gobierno Local, Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.*

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 18 de febrero de 2011, ha aprobado la convocatoria y las correspondientes Bases que han de regir la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

**BASES PARA PROVEER DOS (2) PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C, SUBGRUPO C2, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, SISTEMA DE ACCESO LIBRE**

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario de carrera, por el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de dos (2) plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 (equivalencia al Grupo D de la Ley 30/1984, de medidas para la Reforma de la Función Pública, en virtud de la disposición transitoria 3.ª, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

1.2. Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía,

la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, excepto el Capítulo III del Título VII, el Real Decreto Legislativo 896/91, de 18 de junio, las bases de la presente convocatoria, junto con los anexos que la acompañan y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en los art. 56.a) y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Poseer el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Grado Medio (u otro equivalente o superior u homologado cuando no hubiese cursado en España) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia, en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento y publicado como Anexo, así como en la página web del Ayuntamiento, en el Registro General del Ayuntamiento de Pozoblanco, sito en Cronista Sepúlveda, núm. 2, 14400 de Pozoblanco (Córdoba), de lunes a viernes, de 8,30 a 15,00 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI debidamente compulsada.

b) Original o fotocopia de la titulación requerida debidamente compulsada.

c) Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

d) Documentos justificativos de los méritos que se alegan (debiendo autenticarse con anterioridad a la propuesta de nombramiento a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento).

e) El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 31 € en la c/c núm. 00753062110660003240 del Banco Popular en concepto de participación en procesos de selección de personal, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

3.3. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en la que el aspirante manifieste

que reúne las condiciones exigidas en la base 2 de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, acompañada de fotocopia compulsada del DNI.

3.4. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse antes de la aprobación de la lista de admitidos y excluidos podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En la misma Resolución el Alcalde hará constar la designación nominativa del Tribunal.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos, y se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio. La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanao, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

4.4. La realización del ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Alcaldía a la que hace referencia esta base 4 de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

5. Tribunal.

5.1 El Tribunal calificador, que tendrá la categoría que le corresponda de las recogidas en el art. 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros titulares y suplentes, nombrados por el Sr. Alcalde:

Presidencia: El Secretario de la Corporación, o funcionario de la Secretaría en quien éste delegue.

Secretaría: Un funcionario de la Secretaría Municipal, con voz pero sin voto.

Vocales: En número de cuatro, funcionarios públicos designados por la Alcaldía-Presidencia que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores, a las exigidas para las plazas convocadas, y que actuarán a título individual, no pudiendo ostentar su pertenencia al órgano de selección en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal de Selección será designado por Resolución del Sr. Alcalde conforme a lo estipulado en el artículo 30 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Deberá designarse el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad o abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien el suplente.



5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. El presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que, de oficio, deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

#### 6. Procedimientos de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. Esta fase consiste en la autobaremación por los aspirantes en modelo normalizado que se adjunta a las presentes bases, acompañado de la documentación correspondiente original o copia debidamente compulsada o diligenciada, y la ulterior comprobación por el Tribunal de estos méritos alegados y justificados por los aspirantes. Se tendrá en cuenta la experiencia profesional, los títulos académicos conseguidos, los cursos de formación realizados, etc. Siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en la fase de concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido. La fase de concurso está valorada en un máximo de 40 sobre 100 puntos.

6.2.1. Aplicación del concurso: El baremo a que hace referencia el apartado anterior es el siguiente:

##### A) Formación (máximo 15 puntos):

- Titulación universitaria (máximo 2 puntos): a) superior, y mínimo 5 cursos, no diplomado universitario: 2 puntos por cada; b) universitaria no superior o inferior a 5 años, y diplomatura universitaria: 1 punto por cada.

- La asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que opte y estén impartidos y homologados por Universidades, Administraciones Públicas, organismos vinculados o dependientes de las mismas, sindicatos, o a través de los planes de Formación continua, o impartidos por centros homologados por asociaciones de enseñanza, con arreglo al siguiente baremo:

Cursos de menos de 20 horas: 0,25 puntos.

Cursos de 20 a 50 horas: 0,50 puntos.

Cursos de 51 a 100 horas: 1,50 puntos.

Cursos de más de 100 horas: 3 puntos.

(Máximo 13 puntos.)

Solo se valorarán los cursos en los que se acredite y conste de forma expresa sus horas de duración.

Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente autenticados, donde se expresen claramente los datos para su valoración, o certificaciones del Secretario del organismo.

##### B) Méritos profesionales (máximo 20 puntos):

Por cada mes de trabajo en el ámbito de la Administración Local, ocupando puesto de Auxiliar Administrativo o Administrativo, y realizando funciones propias de la plaza a la que se aspira: 0,30 puntos (máximo 20 puntos).

La puntuación máxima por este apartado será de 20 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual laboral.

La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en el ámbito de Administración Pública correspondiente.

##### C) Horas de impartición de cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 5 puntos):

Por cada curso de formación, con un mínimo de 15 horas: 2,5 puntos. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos. La impartición de estos cursos se justificará con certificado del organismo o empresa organizadores, o del organismo o empresa donde se hayan impartido o en su defecto con el programa oficial de la actividad.

6.3. Fase de oposición: Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en los temas contenidos en el Anexo I de esta convocatoria. Este ejercicio tendrá una duración máxima de 40 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 20.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 60 puntos.

6.4. La realización del ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Alcaldía a la que hace referencia la base 4 de la presente convocatoria, en la que se expresarán también lugar y hora de realización del mismo.

6.5. Los/as aspirantes serán convocados/as al ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal. El orden de actuación de los opositores comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «U», y en el supuesto de que no exista por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «V», y así sucesivamente, de conformidad con la Resolución de 24 de enero de 2011 por la que se publica el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

6.6. Los aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.7. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.8. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.9. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada

por aquellos/as aspirantes que, «hubieran superado la fase de oposición».

Se procederá a sumar la puntuación resultante del auto-baremo practicado por cada uno de ellos/as a la obtenida en la fase de oposición.

No se procederá a la verificación de la autobaremación de aquellos aspirantes que no hayan superado la fase de oposición.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

#### 7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados/as.

7.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Sr. Alcalde de la Corporación, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

7.3. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

#### 8. Constitución de lista de espera.

Con independencia del aspirante propuesto, el Tribunal formará una relación por orden de puntuaciones de los aspirantes. Esta relación servirá como lista de espera o bolsa de trabajo a efectos de posteriores nombramientos de funcionarios con el carácter de interinos, para cubrir temporalmente vacantes, suplencias por disfrute de vacaciones y licencias o para la realización de tareas de carácter no habitual. Igualmente se podrá utilizar para contrataciones por duración determinada. La puesta en funcionamiento de esta bolsa, y su vigencia, dependerá de su correspondiente aprobación por la Alcaldía-Presidencia.

Estos nombramientos interinos o contrataciones por duración determinada solo serán para cubrir temporalmente puestos de idénticas características al que se selecciona en esta convocatoria. En todo caso, la constitución o permanencia en la lista de espera no generará ningún derecho de nombramiento interino ni de contratación laboral.

#### 9. Presentación de documentos.

9.1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco los documentos siguientes que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases:

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

- Declaración jurada de que se dispone de capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al candidato aprobado en el proceso selectivo.

10.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

10.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

#### 11. Legislación aplicable.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes bases generales y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido en la normativa aplicable recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Título VII), Real Decreto legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Título VII), Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que tiene carácter supletorio.

Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

#### 12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que las aprobó en

el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de la última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus intereses.

#### ANEXO I

#### T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Organización del Estado en la Constitución; organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 3. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 4. El Municipio concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento.

Tema 5. El Municipio: La organización y competencias. Municipales. Regímenes Especiales.

Tema 6. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Las fuentes del Derecho Administrativo. Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 7. La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. El personal al servicio de las entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 9. Los recursos de las Haciendas Locales. Su clasificación. Recursos y reclamaciones en materia tributaria. La imposición y ordenación de recursos tributarios. Las Ordenanzas Fiscales. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 10. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración. Aprobación. Créditos del presupuesto de Gastos. Modificaciones presupuestarias. Ejecución del presupuesto. Liquidación. Control y Fiscalización.

Tema 11. La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado.

Tema 12. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 13. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 14. Especialidades del procedimiento administrativo local: El Registro de Entrada y Salida de documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 15. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 16. Los bienes de las Entidades Públicas.

Tema 17. Contratos Administrativos de la esfera local.

Tema 18. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicios Públicos. Policía. Concesión de licencias. Especial referencia a las licencias urbanísticas.

Tema 19. La informática en la administración Pública. La Administración electrónica y las entidades locales.

Tema 20. Sistemas operativos. El tratamiento de textos. Las hojas de cálculo. Las bases de datos.

Tema 21. Normativa sobre igualdad. La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD

SOLICITANTE			
NIF/DNI	1 <sup>er</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido	Nombre
Fecha nacimiento 	Localidad de nacimiento	Provincia de nacimiento	
Teléfono con prefijo	Domicilio: Calle/Plaza y núm.		Código Postal
Municipio	Provincia	Teléfono móvil	
Dirección de correo electrónico:			

DATOS DE LA CONVOCATORIA			
Denominación de la plaza	Nº de plazas	Régimen Jurídico <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral	Sistema Selectivo <input type="checkbox"/> Oposición <input type="checkbox"/> Concurso-Oposición <input type="checkbox"/> Concurso
Fecha publicación en el BOE	Título académico exigido en la convocatoria		Turno: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD:
<input type="checkbox"/> Fotocopia Compulsada del D.N.I. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria <input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo de haber abonado las tasas por derechos de examen <input type="checkbox"/> Documentos justificativos de los méritos alegados para su valoración de la fase de Concurso

**El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_  
(Firma del Solicitante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO  
(Córdoba)



2. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN AYUNTAMIENTOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVO (Máximo 20 puntos):		
POR CADA MES COMPLETO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVO 0,30 puntoS	Nº MESES	PUNTOS
<b>SUMA PUNTOS SERVICIOS PRESTADOS EN AYUNTAMIENTOS (MÁX. 20)</b>		

3. HORAS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN, SEMINARIOS (Máximo 5 puntos):		
POR CADA CURSO DE FORMACIÓN, MÍNIMO 15 HORAS , 2,5 puntos	Nº MESES	PUNTOS
<b>SUMA PUNTOS HORAS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y SEMINARIOS (MÁX. 5)</b>		

<b>TOTAL PUNTOS AUTOBAREMACIÓN PARTADOS 1 A 3 (MÁXIMO 40 PUNTOS):</b>
---

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 18 de febrero de 2011.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local.*

Asunto: Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de ocho plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

En la plantilla del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, se encuentran vacantes ocho plazas de Policías del Cuerpo de la Policía Local (7 mediante el sistema de oposición libre y 1 mediante movilidad), incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año BOP número 192, de fecha 6.10.2009, ampliada BOP número, de fecha 28.6.2010, cuya cobertura se hace necesaria y urgente.

Visto el certificado sobre existencia de consignación presupuestaria de fecha 26 de enero de 2011 (RC2011.3694, 3695, 3696, 3697 y 3698), emitido por el Sr. Interventor General; por la presente y en virtud de las atribuciones que, legal y reglamentariamente, tengo conferidas mediante Decreto de Delegación núm. 5552/2008, de 29 de octubre, acuerdo aprobar las siguientes:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS DE POLICÍAS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (7 MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE Y 1 MEDIANTE MOVILIDAD), VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

**1. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre y movilidad, de 8 plazas de Policías del Cuerpo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, (7 mediante oposición libre y 1 mediante movilidad sin ascenso por el procedimiento de concurso de méritos), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2009 (BOP número 192, de 6.10.2009, ampliada en BOP número 122, de fecha 28.6.2010).

Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, con categoría de policía, conforme determina el artículo 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran de acuerdo con la disposición transitoria 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 201/03, de 8 de julio, modificado mediante Decreto 66/2008, de 26 de febrero, a las plazas de movilidad sin ascenso, se aplicará el concurso de méritos. Si las plazas no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fueren declaradas desiertas, se acumularán a las de oposición libre.

El Ayuntamiento podrá incrementar las plazas objeto de esta convocatoria con las vacantes producidas, que no tengan reserva por parte del titular, hasta el día del inicio del último ejercicio de la fase de oposición o ampliarse su número, conforme a la previsión y limitaciones establecidas en el artículo 70.1 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**2. Legislación aplicable.**

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio (BOJA núm. 144, de 29 de julio de 2003), de ingreso promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio; Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA número 2, de 5 de enero de 2004), por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la

promoción interna y la movilidad de las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003 y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y su modificación en la Ley 11/1999, de 21 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Decreto 2/2002, de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso, Promoción interna, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración general de Junta de Andalucía y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

**3. Requisitos de los/as aspirantes.**

3.1. Para ser admitidos/as en este proceso selectivo, mediante el sistema de movilidad sin ascenso, los/as aspirantes han de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de policía, presentar declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años, desde la fecha de la toma de posesión en la plaza, o bien, desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión, en el caso de que no hubiesen tomado posesión por circunstancias imputables únicamente a ellos, y deberán reunir, a la finalización del plazo de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Antigüedad de cinco años como funcionario/a de carrera en la categoría de policía.
- b) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.
- c) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas.

La acreditación documental de estos requisitos tendrá lugar en el momento de presentación de las solicitudes.

3.2. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes que se presenten mediante el sistema de oposición libre, deberán reunir antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- d) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.
- e) Poseer la talla mínima de 1,60 metros las mujeres, y de 1,65 metros los hombres. Estarán exentos de este requisito aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 42.5 de la Ley 13/2001. El requisito de estatura deberá acreditarse en la prueba de examen médico.
- f) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- g) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4. Solicitudes.

Los aspirantes que deseen participar en esta convocatoria deberán presentar instancia, especificando la plaza y el sistema al que se opta «oposición libre o movilidad», manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos y dirigirla a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se presentarán, a ser posible, en el modelo que les será facilitado al efecto por este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará fotocopia del DNI, de la Titulación exigida, del permiso de conducción y resguardo acreditativo, de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30 euros, cantidad establecida en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa aprobada por este Ayuntamiento.

El pago de las respectivas cuantías se realizará, dentro del plazo de presentación de solicitudes, en las entidades financieras establecidas en la carta de pago que se les facilitará en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento (Teléfono 900 720 525).

Los aspirantes que accedan por el turno de movilidad sin ascenso, deberán acompañar a sus solicitudes certificado original expedido por el Secretario de la Corporación respectiva acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 46 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. Igualmente estos aspirantes deberán aportar originales o fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta en el concurso debiendo enumerarlos en la solicitud. No se tendrá en cuenta mérito alguno que no se acredite en ese momento. De igual forma deberán presentar declaración de no haber obtenido plaza en otra convocatoria, por el sistema de movilidad, en los últimos 5 años.

#### 5. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia», se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

En la misma resolución se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Órgano de Selección.

Transcurrido el plazo de subsanación de reclamaciones, la Sra. Alcaldesa dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en los de las respectivas Tenencias de Alcaldías, en ella se indicará nuevamente el lugar, fecha y hora, de celebración de los ejercicios.

#### 6. Órgano de selección.

El Órgano de Selección estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Funcionario o experto designado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

- Secretario: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga o funcionario en quien delegue.

- Vocales:

Cuatro expertos designados por la Sra. Alcaldesa.

Todos los integrantes del Órgano de Selección actuarán con voz y voto, excepto el Secretario que sólo tendrá de voz.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

Los vocales deberán ser predominantemente técnicos y poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas.

El Órgano de Selección podrá actuar válidamente cuando concurra el Presidente, el Secretario y dos vocales.

En caso de ausencia accidental del Presidente o Secretario se sustituirán conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Órgano de Selección deberán de abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover recusación en los casos del art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas o las incrementadas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del apartado uno de estas bases. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Los miembros del Órgano de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Las resoluciones de los Órganos de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/92.

Los miembros del Órgano de Selección percibirán las dietas y asistencias establecidas por la legislación vigente. Los asesores-especialistas y el personal administrativo que realicen sus funciones en el proceso selectivo serán retribuidos en la misma cuantía que los vocales del Órgano de Selección.

El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

Los Órganos de Selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

#### 7. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

El orden de intervención será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «A», de conformidad con la Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública,



por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y que se celebren durante el año.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Órgano de Selección.

El Órgano de Selección podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que se acrediten su identidad.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Órgano de Selección en los locales donde se celebren las pruebas y en los diferentes tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En las pruebas desarrolladas por escrito, el Órgano de Selección podrá acordar que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura en el día y la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, a juicio del Órgano de Selección, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo

## 8. Proceso selectivo.

### 8.1. Fase de concurso de méritos para la movilidad:

El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total del concurso. En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados; antigüedad, formación, titulaciones académicas y otros méritos. En caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo público.

En esta fase se tendrá en cuenta el baremo incluido en el en la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 31 de marzo de 2008 (BOJA número 82, de fecha 24 de abril de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003 (BOJA número 2, de 5 de enero de 2004), por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

Una vez terminada la baremación, el Órgano de Selección hará público los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación y tenencias de Alcaldía, y propondrá al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera a tantos aspirantes como número de plazas convocadas, en razón de las puntuaciones obtenidas.

Las personas aspirantes que obtengan plaza, sólo podrán renunciar a las mismas, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, siempre que hubiesen obtenido plaza en otra convocatoria pública en la que estuviesen participando y opten por esta última, debiendo comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento al que pertenece la plaza a la que se renuncia, siendo este requisito necesario para poder tomar posesión en la plaza obtenida, al mismo tiempo, en otra convocatoria pública.

En este supuesto, así como en el caso de que la persona aspirante propuesta no reúna los requisitos de participación,

el Órgano de Selección, a instancia del Ayuntamiento, podrá realizar una segunda propuesta.

Para tomar posesión de la plaza obtenida, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. (Dicha comunicación producirá la baja automática de la persona aspirante en los procesos selectivos por el sistema de movilidad en que estuviese participando.)

Los aspirantes propuestos serán nombrados por el Sr. Alcalde, funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Vélez Málaga, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, salvo que, el Ayuntamiento de origen haya diferido el cese, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 bis del citado Decreto 66/2008, circunstancia que ha de comunicar al Ayuntamiento de destino.

### 8.2. Fase de oposición.

Las pruebas de la fase de oposición serán de carácter obligatorio y eliminatorio, se desarrollarán por el siguiente orden:

#### 1.º Aptitud física.

El desarrollo de las pruebas de aptitud física se efectuará, sin incluir la prueba opcional de natación, conforme al contenido y en la forma prevista en el Decreto 201/2003, de 8 de julio (BOJA núm. 144, de 29 de julio de 2003), de ingreso promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y la Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA número 2, de 5 de enero de 2004), por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local

La calificación será de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Órgano de Selección antes de efectuarse las pruebas físicas, un certificado médico en impreso oficial firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas selectivas, no se admitirá ningún certificado que no se ajuste en su redacción, a estos conceptos.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Órgano de Selección determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se pueden acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

#### 2.º Psicotécnico.

Se desarrollará conforme al contenido y en la forma dispuesta en el Decreto 201/2003, de 8 de julio (BOJA núm. 144, de 29 de julio de 2003), y Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA número 2, de 5 de enero de 2004).

La Calificación será de apto o no apto.

### 3.º Conocimientos.

Consistirá en dos partes; la primera de ellas en la contestación por escrito, de un cuestionario tipo test de 100 preguntas, con respuestas alternativas, una respuesta correcta a elegir entre cuatro posibles, determinado por el Órgano de Selección inmediatamente antes de la realización del mismo y relacionado con el temario publicado en la Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA número 2, de 5 de enero de 2004). Para la resolución de este cuestionario tipo test, y a la hora de proceder a la calificación del mismo. No restarán los errores.

La segunda de ellas consistirá en la resolución de un caso práctico, determinado por el Órgano de Selección, momentos antes de su realización, cuyo contenido estará relacionado con el indicado temario.

Se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener cinco puntos en contestaciones y otros cinco en la resolución del caso práctico. La calificación final, será la suma dividida por dos. Para su realización de la prueba en su conjunto se dispondrá de 3 horas y 30 minutos, como mínimo.

### 4.º Examen médico.

Se efectuará conforme al cuadro de exclusiones contenido en la Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA número 2, de 5 de enero de 2004), modificado en cuanto a la estatura mínima por el Decreto 66/2008, de 26 de febrero (BOJA número 55, de fecha 19 de marzo de 2008).

La calificación será de apto o no apto.

### 8.3. Curso de Ingreso.

Las pruebas para la provisión de las presentes plazas, excepto las de movilidad, tienen una segunda fase denominada curso de ingreso, que consistirá en superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública o Escuela Concertada o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

### 9. Lista de aprobados, presentación de documentos.

Finalizados los ejercicios de la oposición, el Órgano de Selección hará pública la relación de aprobados, con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, por orden de puntuación. Dicha relación será elevada a la Ilustrísima señora Alcaldesa con propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas para la realización del curso de Ingreso.

El Órgano de Selección no podrá declarar superado a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

En el plazo de veinte días hábiles los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados, a que se refiere la base anterior, deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación original o debidamente compulsada acreditativa de los requisitos expresados en la base tercera.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio u Organismo de quién dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser

funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se aportará de oficio la documentación.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de las mismas se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base tercera, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

### 10. Nombramiento de funcionarios en prácticas y Curso de Ingreso.

La Alcaldesa, acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el Órgano de Selección, con los derechos y deberes inherentes a tal condición.

La no incorporación al curso o el abandono del mismo sólo podrán excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldesa, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono del curso, sin causa que se considere justificada, determinará la pérdida de todos los derechos del aspirante.

Cuando el alumno no haya superado el curso, el Ayuntamiento, a la vista del informe emitido por la Escuela, decidirá si se da opción a que se repita el curso siguiente, que, de no superarse, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a que se aspira en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en Escuelas concertadas. Esta exención tendrá una duración de 5 años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la fase oposición.

Finalizado el curso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o la Escuela concertada enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria.

El Órgano de Selección a los aspirantes que superen el curso selectivo les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes y elevando propuesta final al Alcalde para su nombramiento como funcionario de carrera.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

Aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado, no adquirirán la condición de funcionario, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

### 11. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Órgano de Selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 12. Recurso.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Vélez-Málaga, 8 de febrero de 2011.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Arahal, de bases para la selección de plaza de Técnico de Medio Ambiente y Medio Rural (BOJA núm. 32, de 15.02.2011).*

Advertidos errores en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 163, columna de la izquierda, en el primer párrafo, apartado e), de la base segunda, sobre requisitos de los candidatos, donde dice:

«e) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación exigida para el ingreso en el Grupo en que esté encuadrada la plaza (Título Universitario de Grado-Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrónomo).»

Debe decir:

«e) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación exigida para el ingreso en el Grupo en que esté encuadrada la plaza (Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrícola o Título Universitario de Grado en Ingeniería Técnica Forestal, en Ciencias Ambientales o titulación análoga).»

Arahal, 23 de febrero de 2011

## NOTARÍAS

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Notaría de don Julián Madera Flores, de subasta extrajudicial (PP. 513/2011).*

## EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL

Yo, Julián Madera Flores, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con despacho en Málaga, Alameda Principal, número 26, 2.º, hago saber: Que, ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 2630 de protocolo, del pasado año 2010, de la siguiente finca:

Urbana. Número diez. Vivienda cuarto izquierda, situada en la planta cuarta de la casa número dos de la calle del Concejal Fernández Ramudo, en Ciudad Jardín, Urbanización Obispo Herrera Oria, término municipal de Málaga, con entrada por la escalera común.

Tiene una superficie total construida de ochenta y un metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Se halla compartimentada en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Linda: al frente, con meseta de la escalera, caja de escalera y calle Concejal Fernández Ramudo; derecha, entrando, con casa número veintinueve de la Avenida de Santiago Ramón y Cajal y calle Virgen de la Sierra; izquierda, con meseta de la escalera, caja de escalera y vivienda derecha de su misma planta, de la que está separada por pared medianera, y al fondo, con la calle Virgen de la Sierra. Cuota: 10,00%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1493, folio 163, finca 33.581, inscripción cuarta.

Se señala la primera subasta para el día 4 de abril de 2011, a las 10,30 horas; la segunda, en su caso, para el día 9 de mayo de 2011, a las 10,30 horas; y la tercera, para el día 6 de junio de 2011, a las 10,30 horas.

Esta subasta se celebrará en la propia Notaría, sita en Málaga, Alameda Principal, número 26, segunda planta, 29005. El tipo para la primera subasta es de 145.872 euros; para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral puedan consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Málaga, 22 de febrero del 2011.- El Notario, Julián Madera Flores.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 44

#### Título: Ley de Coordinación de las Policías Locales



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,49 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 45

**Título:** Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,05 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 46

**Título: Ley de medidas para la vivienda protegida  
y el suelo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,70 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 47

**Título:** Ley de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,26 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63